



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 32

Sesión: VESPERTINA

Fecha: 20 de septiembre de 1979

SUMARIO:

	Pág.
I.- Se instala la sesión.....	2
II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.....	3
III.- Aprobación del resumen del Acta de la sesión de quince de septiembre - de mil novecientos setenta y nueve.....	12
IV.- Primera discusión sobre el Proyecto de Riego de Tungurahua.....	13
V.- Se principaliza el Honorable Representante don Carlos Julio Llerena...	14
VI.- Primera discusión sobre el Proyecto de Decreto de Riego Pillaro.....	19
VII.- Aprobación del Acuerdo que se relaciona con el terreno y edificio en donde funcionaba el Batallón treinta y ocho Esmeraldas de la ciudad de Ambato.....	22
VIII.- Primera discusión del Proyecto de Decreto relacionado con la construcción del canal de riego Chambo-Cebadas-Pelileo.....	23
IX.- Segunda discusión del Proyecto que restituye la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján.....	24
X.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto sobre la jubilación de la mujer trabajadora a los veinticinco años de servicio sin límite de edad.....	54
XI.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que declara cesantes a Concejales Cantonales y Consejeros Provinciales.....	73
XII.- Designación de los magistrados de la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.....	80
XIII.- Designación de los miembros de la Primera Comisión Legislativa de lo -	

S U M A R I O :

Pág.

	Civil y de lo Penal.....	91
XIV.-	Segunda discusión del Proyecto que soluciona el problema del Guasmo.....	93
XV.-	Segunda discusión del Proyecto que soluciona el problema de Mapasingue.....	99
XVI.-	Se encarga la Presidencia al Honorable Representante señor don Arquímides Valdéz Carcelén.....	102
XVII.-	Acuerdo de complacencia de la Honorable Cámara Nacional de Representantes por el homenaje que hace la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Guayaquil al Honorable Representante señor doctor don Carlos Julio Arosemena Monroy al otorgarle la presea "Estrella de Octubre".....	125
XVIII.-	Asume la Presidencia el Honorable Representante señor don Assad Bucaram Elmhalm, Presidente Titular.....	126
XIX.-	Se instala la Cámara Nacional de Representantes en Comisión General para recibir a los señores representantes de la Federación Nacional de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador.....	127
XX.-	Comisión General para recibir a los señores representantes del Barrio Cuba-Camal y del sector Juan Gómez Rendón.....	143
XXI.-	Se levanta la sesión.....	149

I

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sírvase verificar el quórum. Quienes nada tienen que hacer con el recinto Legislativo, que se retiren. Señor Diputado Loor, le ruego tomar asiento.

EL SEÑOR SECRETARIO: Al momento de encuentran treinta y siete Honorables Legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Habiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión.

En Quito, en la Sala de sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, se instala la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde del veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo la Presidencia del Honorable Representante señor don Assad Bucaram Elmhalm, Presidente Titular; en la Secretaría actúa el señor doctor don Vicente Vanegas López, Secretario Titular. Concurren los siguientes señores Honorables Representantes:

ANDRADE FAJARDO, ANTONIO	CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE
ARMIJOS VALDIVIESO, RAFAEL	DAMERVAL MARTINEZ, JAIME
AROSEMENA GOMEZ, OTTO	DAVALOS DILLON, PABLO
AROSEMENA MONROY, CARLOS JULIO	DAZA PALACIOS, FRANCISCO
AYALA SERRA, JULIO OSWALDO	DEL POZO MICHELENA, PATRICIO
BACA CARBO, RAUL	ESPARZA FABIANY, WALTER
BORJA CEVALLOS, RODRIGO	ESPINOSA VALDIVIESO, LEOPOLDO
BOWEN CAVAGNARO, HECTOR	FADUL SUAZO, JORGE
CALLEJAS CHIRIBOGA, GONZALO	FALQUEZ BATALLAS, CARLOS
CARRION PEREZ, ALEJANDRO	FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON
CIENEROS DONOSO, RODRIGO	GALLEGOS DOMINGUEZ, CAMILO
CORDOVA GALARZA, MANUEL	GARRIDO JARAMILLO, EDGAR
CORONEL ILLESCAS, ADOLFO	GONZALEZ REAL, GONZALO

GAVILANEZ VILLAGOMEZ, LUIS	PIEDRA ARMIJOS, ARTURO
HUERTA RENDON, RAUL CLEMENTE	PLAZA CHILLAMBO, GILBERTO
HURTADO GONZALEZ, JAIME	PROAÑO MAYA, MARCO
JARAMILLO ARIZAGA, JULIO	REAL ASPIAZU, JUAN
JIMENEZ, CARLOS SABINO	RIVAS AYORA, EDUARDO
KUBES WEINGART, VILEM	ROSETO SANCHEZ, MAXIMILIANO
LEDESMA GINATTA, XAVIER	SALAS MEZA, SEGUNDO
LOOR RIVADENEIRA, EUDORO	SUAREZ MORALES, RODRIGO
LUCERO BOLAÑOS, WILFRIDO	TAMA MARQUEZ, JUAN
LLERENA MARQUEZ, CARLOS	TERAN JIJON, MARIETA
MEDINA LOPEZ, GUSTAVO	TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR
MERINO MUÑOZ, ARNALDO	VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES
MOELLER FREIRE, HEINZ	VALDIVIESO EGAS, CESAR
MORA SOLORZANO, MEDARDO	VALENCIA VASQUEZ, MANUEL
MOSQUERA MURILLO, PEPE MIGUEL	VELIN RIVADENEIRA, TIMOTEO
MUÑOZ HERRERIA, LUIS	VALLEJO ESCOBAR, FAUSTO
NICOLA LOOR, GABRIEL	VELASQUEZ HERRERA, JACINTO
OLLAGUE CORDOVA, CLEOMEDES	YANCHAPANXI CANDO, REINALDO
ORBEA RUBIO, EDGAR	ZAMBRANO GARCIA, JORGE
ORTIZ, GUDBERTO SIGIFREDO	FELIX NAVARRETE, NELSON

II

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Orden Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Orden del Día para la sesión de hoy día jueves veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve:.- Primero.- Lectura-entrega del resumen del acta de quince de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- Segundo.- Primera discusión del

Proyecto sobre riego de Tungurahua.- Tercero.- Primera discusión del Proyecto que restituye la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján.- Cuarto.- Segunda discusión del Decreto sobre la jubilación de la mujer trabajadora a los veinticinco años de servicio sin límite de edad.- Cinco.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que declara cesantes a Concejales cantonales y Consejeros Provinciales.- Sexto.- Designación de los magistrados de la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.- Siete.- Designación de los miembros de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, de conformidad con el artículo sesenta de la Constitución Política del Estado.- Ocho.- Segunda discusión del Proyecto que soluciona el problema del El Guasmo Mapasingue y Prosperina.- Nueve.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que crea el Normal Superior en la ciudad de Babahoyo y el "Veintitrés de Octubre" de Montecristi.- Diez.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que deroga la Ley del Ministerio Público.- Once.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto que restituye a los trabajadores de IETEL.- Doce.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que crea la Universidad Técnica de Santo Domingo de los Colorados.- Trece.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que establece sanciones para funcionarios y servidores públicos que se hubieren enriquecido ilícitamente.- Catorce.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que declara obra de prioridad el carretero Ambato-Pangua-Moraspungo-Ventanas.- Quince.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que deroga el Decreto treinta y tres veintiuno de trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve que prohíbe la libre exportación del cacao en grano.- Diez y seis.- Acuerdo a favor del deporte de Esmeraldas presentado por el Honorable Chiriboga.- Diez y siete.- Primera discusión del Proyecto a favor de la Casa de la Cultura de Manabí y del Proyecto que crea la Comisión de Tránsito de la misma

Provincia.- Diez y ocho.- Acuerdo a favor de Lagro Agrio.- Diez y nueve.- Primera discusión del Proyecto de Decreto sobre el Cuerpo de Bomberos del Ecuador.- Veinte.- Primera discusión del Proyecto de Decreto de rehabilitación de créditos a los agricultores que se encuentren en mora en el Banco de Fomento.- Veintiuno.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que restituye la personería jurídica de FESE.- Veintidós.- Primera discusión del Proyecto de Decreto de siembra de nuevos cultivos de banano en la Provincia de Esmeraldas.- Veintitrés.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que declara obra de prioridad nacional la carretera Riobamba-Macas.- Veinticuatro.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que libera de gravámenes la importación de maquinarias e insumos agrícolas.- Veinticinco.- Primera discusión del Proyecto de Decreto sobre la estructuración del Consejo Nacional de Desarrollo.- Veintiseis.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que crea nuevas rentas para los Concejos Cantonales y Consejos Provinciales de Esmeraldas.- Veintisiete.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que deroga el Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial número ochocientos ochenta y cuatro de diecisiete de septiembre de mil novecientos veintitrés.- Veintiocho.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que amplía los beneficios del IESS a los familiares de los asegurados.- Veintinueve.- Primera discusión del Proyecto de Decreto de Reforma Constitucional (inciso quinto, artículo primero).- Treinta.- Primera discusión del Proyecto de Decreto sobre el pago de los Décimo Cuarto, Décimo tercero y Décimo Quinto a los profesores fiscales, municipales y particulares.- Treinta y uno.- Primera discusión del Proyecto de Decreto interpretativo del artículo cuarenta y tres de la Ley de Personal de la Policía Civil Nacional". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el Orden del Día. El Diputado Cisneros, el Diputado Medina, el Diputado Ledesma, el Diputado Rivas, el Diputado Valdivieso. A ver, pocas palabras, Diputado Cisneros, por favor.

EL H. REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO, RODRIGO: Señor Presidente: De acuerdo a una resolución de la Cámara se había resuelto de que un día a la semana se hiciera constar en el Orden del Día, como primer punto, la presentación de Proyectos...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Va a ser mañana, señor Diputado. El Diputado Ledesma.

EL H. REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO, RODRIGO: Perdón, señor Presidente, no era solamente eso. Le agradezco porque sea el día de mañana, aunque habría deseado que sea el día de hoy...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Así dice el Reglamento, señor. Mañana va a ser.

EL H. REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO, RODRIGO: Muy bien, pero tengo otro asunto que exponer al señor Presidente y que, lamentablemente, no se trata de un asunto que puede ser incluido en el Orden del Día. Usted se sirvió designar una Comisión, la Cámara se dignó designar una Comisión provisional para los aspectos de orden bancario, Tributario y Fiscal que la conforman los doctores Raúl Clemente Huerta, Manuel Valencia, Pico Mantilla, doctor Carlos Julio Arosemena y el que habla. Como entre las Comisiones Legislativas Permanentes se constituyó ya la Comisión de Presupuesto que se deben encargarse de asuntos similares, es interés de la Comisión consultar a la Cámara si es que la Comisión auxiliar designada, ha de entrar en funciones cuando comience el receso del Parlamento y hasta tanto esta Comi -

sión provisional ha de seguir actuando o nó, por cuanto están llegando Proyectos para que sean informados por esta Comisión. Están llegando Proyectos para que esta Comisión informe y, realmente pues, habiendo una decisión de la Cámara de una Comisión de Presupuesto y una designación anterior de una Comisión provisional; quisiéramos conocer el criterio de la Cámara, si es que seguimos actuando o se entiende que la designación de la Comisión Auxiliar de Legislación, ha de asumir la tarea y, en consecuencia, cesa la tarea de nuestra Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado Ledesma.

EL H. REPRESENTANTE LEDESMA GINATA, XAVIER: Señor Presidente: era para solicitar que se adelantara el punto once de la segunda discusión de los trabajadores de IETEL, el cual no solamente implica de la restitución de los trabajadores de IETEL sino también de los trabajadores del Instituto Nacional de Pesca y de Autoridad Portuaria de Guayaquil. Los señores trabajadores tienen algún tiempo fuera de su trabajo y, lógicamente, aspiran con justicia a que se resuelva cuanto antes esto. Como es la segunda discusión, yo le rogaría si podría adelantarlo al quinto o sexto punto del Orden del Día. Inclusive, en el caso de Autoridad Portuaria, tenemos una comisión que ya tiene tres días seguidos aquí en la ciudad de Quito y está esperando los resultados de este asunto. Por eso, mi petición, señor Presidente, para solicitarle que pudiéramos adelantar el punto once al punto quinto o sexto del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado Rivas.

EL H. REPRESENTANTE RIVAS AYORA, EDUARDO: Le rogaría que me conceda la palabra una vez que haya sido aprobado el Orden del Día. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado doctor Borja.

EL H. REPRESENTANTE BORJA CEVALLOS, RODRIGO: Señor Presidente, señores Legisladores: en la prensa de esta mañana he leído con alarma partes de un informe de auditoría que ha sido elaborado por la Contraloría General de la Nación respecto de la forma alegre e irresponsable como se han manejado los fondos en el Ministerio de Finanzas durante el Gobierno anterior. Por ese informe, veo que, por ejemplo, para un agasajo de determinada institución se han destinado en el Ministerio de Finanzas nada menos que cinco millones de sucres; que a un Club Social privado, se ha dado más de un millón de sucres en ayuda; que a un torero se le ha dado también el obsequio de doscientos cincuenta mil sucres; en fin, que se han gastado grandes cantidades de dinero de propiedad del Estado en una serie de finalidades, absolutamente alegres, para utilizar la palabra de moda, e irresponsable. Esto se relaciona, señores Legisladores, con lo que ha ocurrido lamentablemente en nuestro país durante los gobiernos anteriores. Se han institucionalizado una serie de prácticas, de manejar el dinero del Estado como dinero propio, y, hemos visto con escándalo los ciudadanos que en cualquier momento en que un Ministro que ha cumplido un año más de edad, se ha paralizado la actividad del Ministerio, se han dedicado todos los funcionarios y empleados a homenajear al Ministro, se han promovido banquetes y copetines a costa del Estado. Yo no me opongo a que los ministros de Estado cumplan años, me parece que es

una cosa más o menos normal, pero me opongo a que se agasaje a los -
Ministros del Estado con fondos públicos y a que se promuevan toda --
clase de paseos, baquetes, cenas y coteles con dinero del pueblo, se-
ñores Legisladores. Por la importancia que tiene este asunto, para -
que no vuelva a repetirse; por la responsabilidad que debemos imponer
a ministros, subsecretarios y jefes de secciones, para que jamás uti-
licen los dineros del Estado en la promoción de festejos a ministros
que cumplen años o a instituciones que cumplen años o para que no se
malgasten los dineros del país en grandes promociones publicitarias
de instituciones que no requieren publicidad, puesto que no tienen -
competencia en el mercado local, por todo esto, me permito solicitar
a la Cámara Nacional de Representantes que pida una copia de este in-
forme de auditoría de la Contraloría General de la Nación para que pa-
se como uno de los documentos acusatorios contra quienes despilfarraron
el dinero de los ecuatorianos a la Comisión que investiga los ille-
citos cometidos por los anteriores gobiernos. (aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El -
Diputado Vallejo.

EL H. REPRESENTANTE VALLEJO ESCOBAR, FAUSTO: Señor Presidente: hace
treinta días exactamente en el Orden del Día constaba la transforma-
ción del Colegio campesino de Colta "Menjas" en Normal bilingüe. No
se ha hecho constar todavía en el Orden del Día de esta última sema-
na. Así mismo constaba en el Orden del Día el Proyecto de creación -
de la Universidad Pedro Vicente Maldonado. En Riobamba tenemos una -
extensión universitaria por más de diez años y es aspiración justa -
de los riobambeños y chimboracenses que esta extensión adquiera la -
autonomía propia y se convierta en Universidad con el nombre del sa-
bio Pedro Vicente Maldonado. Por eso mi pedido concreto, señor Presi

dente, que se disponga a Secretaría que el día de mañana consten esos dos Proyectos presentados, como le decía, hace treinta días.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Que consten el día de mañana, señor Secretario, estos proyectos. Primero aprobemos el Orden del Día o rechacémoslo para saber a qué nos atenemos, señores, porque si todos vamos a hablar sobre diferentes tópicos, no vamos a encausar debidamente la sesión. Yo me voy a preocupar, señores, de saber si aceptan ustedes el Orden del Día o no. Una vez rechazado, se ve qué es lo que se hace, señores. Porque a este paso nos vamos a pasar una hora dando discursos y no vamos a llegar a nada, señores Legisladores. Los que estén de acuerdo con el Orden del Día que se sirvan alzar el brazo y los que están en contra del Orden del Día que no voten a favor. Sí, doctor Arosemena. Con el doctor Arosemena vamos a terminar con las intervenciones y votar si se acepta...

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Señor Presidente: he pedido también la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Pero no se la he dado, señor, por favor.

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Sí, señor Presidente: estoy pidiendo sobre el punto que se está tratando, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: No vamos a hacer una cosa de problema, señor. Si el punto no le agrada, lo modificamos, pero votarán en contra. Doctor Arosemena, por favor.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA MONROY, CARLOS JULIO: Señor Presidente, señores Legisladores: tengo más de una semana concurriendo, como con

curro, para leer el Orden del Día y encontrar el momento que se permita presentar Proyectos, proyectos que tengo la obligación de hacerlo, porque no son originales míos, aun cuando, por supuesto, al presentar los los hago míos y asumo la responsabilidad de ellos. Pero no existe en este Orden del Día el capítulo de la presentación de los nuevos - proyectos. Por eso fue cuando el doctor Jaime Damerval Martínez, que está ya incorporado a la Cámara, me consultó si al incorporarse y agradecer podía, en agradecimiento a la Provincia del Guayas que lo designó su Representante, presentar sus inquietudes traducidas en - Proyectos. Yo le dije: esto no es lo tradicional pero es lo que se - está acostumbrando en la Cámara Nacional de Representantes. Y le recordé cuando otro Representante que estuvo un par de días, la Presidencia la permitió, por las razones muy justas que se expuso desde - donde está usted, que él presentara un Proyecto. El señor Representante de Manabí, Loo, quiso hacer algún reparo a la intervención -- del doctor Damerval, porque él como yo nos estábamos preguntando: - cuándo llega el día en que podamos presentar Proyectos? Con suma sensibilidad, tengo entendido, así creo que comprendió mi gesto, y el - doctor Damerval presentó sus proyectos, algunos de enorme trascendencia. No pido la palabra para oponerme al Orden del Día, sino para - encarecer a la Presidencia que se digne indicar cuándo debemos presentar proyectos; porque, repito, tengo encargo desde el Carchí hasta el Macará -aun cuando esto sea frases manoseadas en los congresos de nuestros días- de presentar proyectos que ellos los han hecho y que yo los hago míos, como del Concejo de Macará, como del Concejo Cantonal de Pelileo, como de la Provincia del Carchí, como de la - Provincia de Zamora Chinchipe; y, yo debo, como Representante Nacional, no como Representante del Guayas, poner a consideración de us-

tedes estos proyectos. Concluyo. Ruego a la Presidencia que se indique qué día habrá lugar a la presentación de nuevos proyectos para continuar con este Orden del Día que está, por otro lado, muy bien trazado.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Muy agradecido, señor Diputado. El día de mañana se presentarán los proyectos nuevos, señores, ya lo habíamos anunciado en esa forma.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA MONROY, CARLOS JULIO: Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Yo quiero suplicar a la Cámara un poco más de bondad para con este señor que dirige esta sesión. Todos ayer me indicaban que sus proyectos deberían estar en primer punto; los señores de Manabí y, yo con mucha compalcencia; en el primer punto, decían los señores de Tungurahua, mi tierra, en primer punto. Bueno, señores, primero es uno solo el puesto. Entonces yo quiero que ustedes comprendan, señores, y si seguimos deliberando, este Orden del Día no va a comenzar y mañana, en vez de que sean veintiocho o veintinueve puntos, van a ser cuarenta y no vamos a avanzar. Los que estén con el Orden del Día, les suplico alzar el brazo; de ser rechazado, entonces haremos otro Orden del Día. Ha sido aprobado, señores. El Orden del Día, señor Secretario, por favor. Qué asunto está en primer lugar? Los mismos proyectos de ustedes para que avancen. Tenemos que andar rápido, señores. A ver, señor Secretario.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero.- Lectura-entrega del resumen del acta de quince de septiembre de mil novecientos setenta y nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver señores, si han recibido las actas, el acta. Es una sola? Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. No hay objeción? Está aprobado, señores. Otro punto.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo. - Primera discusión sobre el Proyecto de riego de Tungurahua".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Ahí está su Proyecto, señor. Después del Proyecto, hable. Léa, señor. Es un Proyecto presentado por el Diputado Real, por el Diputado Tama, - por el Diputado Trujillo y por el Diputado que es todo corazón, del Carchi, Wilfrido Lucero. Léa, señor Secretario. Ya está anunciado que usted los ha presentado, Diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Considerando.- Que la Provincia del Tungurahua es eminentemente agrícola;.- Que su aporte a la economía del país, - gracias a la fertilidad de sus tierras, es reconocida en el ámbito nacional;.- Que de las doscientas noventa y siete mil seiscientas hectáreas que tiene la Provincia del Tungurahua, únicamente ciento cuarenta mil hectáreas son tierras cultivables y, de estas, solo cuarenta y cinco mil setecientas están explotadas por la agricultura. debido a la falta de riego;.- Que INHERI ha identificado varios proyectos que permitirán incorporar a la producción agrícola vastas zonas de la Provincia.- Acuerda:.- Artículo primero.- Declarar obra de interés nacional a los siguientes proyectos de riego de la Provincia de Tungurahua:.- Uno.- Ambato-Huachi-Pelileo;.- Dos.- Mocha-Tigsaleo y Mocha-Quero-Pelileo;.- Tres.- Píllaro.- Cuatro.- Patate-Mundug;.- Cinco.- Chiquicha-Pachanlica;.- Seis.- Baja Fernández-Am-

bato.- Siete.- Pasa.- Ocho.- Chimborazo-Chibulco;" Hasta allí el Primer artículo del Acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Doctor Borja.

EL H. REPRESENTANTE BORJA CEVALLOS, RODRIGO: Señor Presidente: el compañero Gonzalo Callejas, Diputado de la Izquierda Democrática por la Provincia del Tungurahua, ha elaborado un Proyecto que resulta complementario del que está discutiendo. Este Proyecto se refiere a la irrigación de todo el sector de Pillaro que tiene una feracidad...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Un momento, señor Diputado, si me permite la interrupción. Como vamos a princializarlo, aceptarlo ustedes a un Legislador y no podemos tenerlo en un banco ahí; ni siquiera está sentado, está de pie. El señor Diputado doctor Rafael Márquez Moreno ha pedido licencia por su estado de salud. Cuántos días de licencia ha pedido? Diez días.- Le concede licencia la Cámara? Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. En su reemplazo vamos a llamar al suplente de su lista, de la Lista Nacional, señor don Carlos Julio Llerena, para posesionarlo. Disculpe, señor Diputado, que lo hayamos interrumpido en el uso de la palabra. Señor Diputado don Carlos Julio Llerena: - habiendo sido usted llamado para sustituir, durante su ausencia, al señor Diputado doctor Rafael Márquez Moreno, acepta usted integrarse a esta Cámara y promete cumplir con la Constitución y Leyes de la República, así como con los dictados y resoluciones de esta Cámara Nacional de Representantes?

EL H. REPRESENTANTE LLERENA, CARLOS JULIO: Sí, Su Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Si así como lo prometéis lo cumplís, que seguros estamos lo vais a hacer, que la Patria os lo premie, de lo contrario, que os lo demande. Queda usted posesionado, señor Diputado. Por favor, tome asiento. (aplausos). Muy bien, compañeritos. Otro aplauso para el Diputado Llerena. (aplausos). Señor Diputado, por favor, le ruego que continúe en el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE BORJA CEVALLOS, RODRIGO: Decía, señores Legisladores, que el Diputado por la Izquierda Democrática, Gonzalo Callejas, por la Provincia del Tungurahua, ha elaborado un Proyecto de Decreto que resulta complementario del que aquí se va a discutir, en la medida en que se trata de la irrigación del Cantón Pillaro. El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos tiene ya los estudios de factibilidad y de diseño de este importante Proyecto, lo que falta es la voluntad política para que se ejecute ese Proyecto cuyos estudios están terminados. Es voluntad política es la que debe nacer de la Cámara Nacional de Representantes, no solamente en este caso, sino en todos aquellos casos de buenos proyectos, de estudios amplics y particularizados que duermen eternamente en los archivos de las entidades públicas y que no salen de allí mientras no se genera una voluntad política de acción. Por estas consideraciones, en nombre del compañero Gonzalo Callejas, me permito poner a consideración de la Cámara Nacional este Proyecto para que se lo discuta simultáneamente con el que se ha presentado y consta en el Orden del Día. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado Real.

EL H. REPRESENTANTE REAL ASPIAZU, JUAN MANUEL: Señor Presidente, Honorables Legisladores: ciertamente que las diferentes regiones de la Patria sufren tremendas calamidades en razón del abandono que ha tenido que soportar el país durante las últimas dictaduras que nos han gobernado. Posiblemente, señor Presidente, y usted conoce por ser oriundo de Tungurahua, que la Provincia de Tungurahua está poblada por gente de empuje, de lucha, de trabajo, y tal vez esto ha hecho que los gobiernos de turno a los que me he referido, hayan olvidado a esta Provincia, considerando que sus propios habitantes son los que siempre la han llevado hacia adelante. Aquella catástrofe de mil novecientos cuarenta y nueve, cuando se creía que Ambato y sus cantones iban a quedar terminados por siempre, no fue suficiente para que domine el espíritu combativo de los ambateños y los tungurahueños. Y, en base a nuestra lucha y a nuestro esfuerzo, señor Presidente, hemos logrado hacer de Tungurahua un emporio de trabajo. Pero, por supuesto, esta lucha del tungurahueño tiene que ser complementada con el esfuerzo y el resplado del Gobierno Nacional. De tal manera que habiendo sido completamente abandonada la Provincia del Tungurahua en las dictaduras anteriores, es justo que este gobierno democrático le de a Tungurahua la importancia que requiere. Hace un año, señor Presidente, cuando en el país se produjo un cambio en el clima, la Provincia de Tungurahua tuvo que soportar largos meses de sequía, sus campos estériles y áridos no producían absolutamente nada y los campesinos y los pobladores de la Provincia del Tungurahua tuvieron que vivir días amargos. Esto se debe, señor Presidente, a que la infraestructura de riego en la Provincia ha sido completamente descui-

dada. Y tenemos canales de riego que vienen desde la época de Atahualpa. De tal manera que es justo, que hoy que el mundo vive en la técnica nueva, se incorpore a la Provincia del Tungurahua esta técnica. - Tenemos suficientes caudales de agua, señor Presidente, es decir, contamos con las fuentes necesarias para poder regar la Provincia de Tungurahua. Sin embargo, los proyectos de riego que se hacen indispensables para este menester, requieren de una aportación estatal de tres mil doscientos millones de sucres. Pero el tungurahuense es especial en su temperamento y en su actitud, señor Presidente; ya lo había dicho, está dispuesto a pagar sus obras. Por ejemplo, en el Cantón Píllaro, al que acaba de referirse el doctor Borja, se han hecho unos estudios sobre un proyecto de riego y los habitantes de este Cantón ilustre, están dispuestos a pagar todo el costo de esta obra en un plazo de quince años. Pero para que esta obra tenga realización se requiere la garantía del Gobierno únicamente; que el Gobierno garantice un empréstito extranjero para que puedan los pobladores de Píllaro culminar con una de sus aspiraciones, cuál es? la del canal al que hago referencia. De tal manera, señor Presidente, yo quiero agradecer a usted y, por su intermedio, a todos los Honorables de esta Cámara, por la atención que se han servido prestar y van a dar a este Proyecto de Acuerdo que hemos presentado. Pero, juntamente con esto, señor Presidente, yo quiero llegar ante usted y, luego, ante los demás Honorables para plantearles un problema que tiene que ver también con la ciudad de Ambato, de la cual usted es natal, en nativo, perdón, y discúlpeme que insista en esto, señor Presidente; si insisto en esto es porque sabemos y queremos en esta ocasión que usted está en la Presidencia de la Cámara, va a permitir que podamos hacer obra en beneficio de la Provincia. Es el caso, señor Presiden

te, que el Batallón treinta y ocho Esmeraldas, es el Batallón que está acantonado en la ciudad de Amabato; pero, por razones de estrategia, este Batallón se ha trasladado a las afueras de la ciudad, al sector denominado El Pisque y ha dejado desocupado el edificio y el terreno que antes ocupaba en pleno centro de la ciudad. Usted conoce, señor Presidente, y en la campaña, cuando usted fue a Ambato, cabalmente, a sus conciudadanos les decía que por ese sector solía usted caminar y pasear; pues bien, ese sector, señor Presidente, ha sido abandonado por los señores del Ejército; pero, con muy poca consideración social que deba realizar la Ilustre Municipalidad, en vez de donar este terreno para que la Municipalidad pueda realizar obras de centros de mercadeo y obras de proyección social, el Ministerio de Defensa ha ordenado que el próximo día martes -me parece que cincoveinticinco, perdón, que el próximo día martes se remate el terreno, con lo cual, como usted comprende, señor Presidente y comprenden los Honrables Legisladores aquí presentes, se haría un grave perjuicio a la comunidad en razón de que es un sector de exclusivo beneficio social, de interés social. De tal manera, señor Presidente, yo quiero solicitarle a usted, muy comedidamente, abusando de su bondad, que tenga la bondad de considerar conjuntamente con ese Acuerdo, un Proyecto de Resolución muy corto, por el cual se le solicite al señor Ministro de Defensa que suspenda el remate que va a realizar este próximo día martes, para que la Municipalidad de Ambato pueda hacer todas las gestiones necesarias, conjuntamente con los Legisladores de Tungurahua, para obtener que este terreno y el edificio que ocupaba el Batallón treinta y ocho Esmeraldas, sea donado a la ciudadanía y se puedan realizar obras que son de estricta justicia y de necesidad inmediata. De tal manera que yo espero, señor Presidente,

que usted tenga la bondad de acoger este pedido que también lo hago en nombre de mi Provincia y de su ciudad, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Con mucho gusto, señor Diputado. Vamos a considerar los tres Proyectos, señores. Primero el Proyecto que ha sido leído y, en homenaje a Ambato, vamos a ponernos de pie con este primer Proyecto para aprobarlo. Ha sido aprobado por unanimidad, señores Legisladores. Vamos con el Proyecto del Diputado Callejas. Sírvase leerlo, señor Secretario.

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "La Cámara Nacional de Representantes. Considerando:.- Que una de las fundamentales obligaciones del Gobierno es la de propiciar obras de infraestructura que permitan desarrollar áreas que incidan directamente en la problemática socio-económica del pueblo ecuatoriano;.- Que, velar por el mejoramiento e incremento de los recursos renovables en materia agropecuaria, significa atender al sector de la economía nacional que no ha logrado una tasa de crecimiento consecuente a la realidad del país;.- Que una basta zona del Cantón Pillaro en la Provincia del Tungurahua, carece de recursos de irrigación que permita que la feracidad de sus suelos otorguen rendimientos óptimos;.- Que el INHERI, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, realizó los estudios de factibilidad y los diseños definitivos de este Proyecto, aprovechando la información obtenida de las memorias del Proyecto Pisayambo que originalmente abarca aspectos eléctricos y de irrigación;.- Que, como resultado de los estudios indicados, el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos consideró de primera prioridad el Proyecto en mención.- DECRETA:.- Primero.- Encargar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Ins-

tituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos y otros organismos especializados, la construcción del Proyecto de Riego Píllaro". Hasta allí el artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Pasa a segunda sin indicaciones. Otro artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo.- Delegar al Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, INHERI, a fin de coordine todas las acciones que tengan que ver con la organización de la Unidad Ejecutorá del Proyecto".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Pasa a segunda sin indicaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero.- Responsabilizar a los organismos pertinentes la tramitación de préstamos internos y externos que tengan como finalidad el financiamiento de este Proyecto".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sin indicaciones, pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarto.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y causará obligatoriedad a los organismos relacionados con el mismo".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El ingeniero Loor, tiene el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Señor Presidente: con la aprobación en primera del Proyecto de Decreto a favor del riego de la Provincia del Tungurahua, estamos demostrando que todos los Bloques legislativos estamos conscientes de esa necesidad y, por eso, nuestro respaldo unánime. Sin embargo, señor Presidente, yo

quiero anticipar de que el día martes próximo, si es que en el Orden del Día hay presentación de Proyectos, por encargo del Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos y particularmente por un estudio exhaustivo y minucioso del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, INHERI, voy a presentar un Proyecto de Decreto de interés nacional en el que se contempla financiación para el próximo quinquenio y las prioridades que, tanto Tungurahua como Manabí, deben tener preferencia en este tipo de actividades básicas para el desarrollo agrícola, señor Presidente. Simplemente, me anticipo en decirlo porque conviene, señor Presidente, que la Comisión respectiva coordine esta gestión a fin de que realmente podamos demostrar al país un trabajo armónico, de desarrollo armónico de todas las regiones que, como Tungurahua y Manabí, requieren de agua como elemento vital para desarrollar la agricultura y la ganadería que es lo básico; a diferencia de lo que salió desgraciadamente en la prensa, en un Plan de Trabajo del señor Vicepresidente de la República, en donde, por el orden de crecimiento, desgraciadamente, señor Presidente, por este desequilibrio de los últimos años de gobierno, se pone a la agricultura en el tercer puesto. Primero, la manufactura; luego, la minería; y, luego, la agricultura. Señor Presidente: pienso que este país no puede darse el lujo de dar preferencia a otras actividades y a otros órdenes, porque creemos de que es esencialmente agrícola y que mientras no desarrollemos en forma racional y técnica la agricultura para que los bienes económicos sean suficientes, señor Presidente, no podemos hablar de otro tipo de economía ni de preferencia ni de prioridades de otros sectores; porque este país tiene que invertir todo lo que sea posible en obras de infraestructura reproductiva para el campo a fin de que, señor Presidente, no haya ninguna explosión se-

cial alguna vez en donde perderán los que más tienen, porque los que nada tenemos, no perderemos por esta negligencia o por esta indiferencia al sector más abandonado y al único que produce en el país. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Gracias, señor Diputado. Pasa el Proyecto a segunda. Vamos con otro Proyecto.

VII

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "Cámara Nacional de Representantes.- Considerando:.- Que el Batallón treinta y ocho Esmeraldas, acantonado en la ciudad de Ambato, se ha trasladado al sector de Pisque, dejando, por lo tanto, desocupado el local y el terreno que antes ocupaba en el centro de la ciudad, calles Juan Benigno Vela entre Mariano Egues y Espejo;.- Que la superficie del terreno y la construcción abarcan dos mil novecientos noventa y un metros cuadrados y que por su ubicación céntrica se hace necesario transferir el dominio a la municipalidad para que pueda realizar en él obras de beneficio colectivo;.- Que la Ilustre Municipalidad de Ambato ha solicitado la donación del terreno en referencia, porque tiene planeado realizar en él centros de mercadeo;.- Que el Ministerio de Defensa, por no tener conocimiento de la antedicha petición, ha decidido rematar el área antes mencionada el día martes veinticinco del presente mes y año.- Resuelve.- Solicitar al Ministerio de Defensa suspenda el remate de la superficie de terreno y construcción ubicada en la calle Juan Benigno Vela, entre Mariano Egues y Espejo, ocupada anteriormente por el Batallón treinta y ocho Esmeraldas".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Los

que estén de acuerdo con la Resolución, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado por unanimidad. Quiero suplicar a usted, señor Secretario, que esta misma tarde se participe el particular al señor Ministro de Defensa y que sea usted o algún alto funcionario de la Secretaría, el que llegue hasta el Despacho del Ministro para evitar el remate a ese bien inmueble. Siga sentadito, Diputado Real, Lo felicito. Su actuación está muy bien. Otro asunto, señor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay, señor Presidente, también de parte del Diputado Callejas, conforme lo dijo el señor Honorable doctor Rodrigo Borja, algo relacionado asimismo con la Provincia del Tungurahua, - que es de un solo artículo.

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "La Honorable Cámara de Representantes.- Considerando:.- Que el agua es un recurso natural de verdadera importancia en la vida de los pueblos;.- Que el futuro del Ecuador, en el aspecto económico, depende específicamente del desarrollo agropecuario y que para que esto suceda es necesario dotar de canales de riego que satisfagan las necesidades hídricas de las tierras cultivables;.- Que Tungurahua es una Provincia con un tremendo déficit de agua para irrigar sus campos;.- Que los caudales existentes no satisfacen para irrigar satisfactoriamente un diez por ciento de sus tierras aptas para la agricultura;.- Que es de imperiosa necesidad tomar las aguas del río Chambo para irrigar la parte sur de la Provincia;.- Que estas aguas liberarían los caudales de irrigación del río Mocha, recursos que servirían para resolver el problema grave de agua potable a las parroquias del Cantón Ambato, la ciudad misma de los cantones Pelileo y Quero, y parte del sur del cantón Ambato;

y,.- Que de esta manera estaríamos forjando un futuro seguro para -
nuestros hijos y para la Patria.- DECRETA:.- Artículo primero.- En -
cargar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Instituto Ecuato-
riano de Recursos Hidráulicos y otros organismos especializados, la
construcción del canal de riego Río Chambo-Cebadas-Pelileo". Hasta a-
llí el único artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Pasa
a segunda sin indicaciones.

IX

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero.- Segunda discusión del Proyecto que -
restituye la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El -
informe de Comisión, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "Comisión de Asuntos Económicos, Agra-
rios y de Comercio.- Informe.- Señor Presidente de la Honorable Cá-
mara Nacional de Representantes:.- En relación con el Proyecto que
restituye a la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján tenemos
a fin presentar el siguiente informe: Primero.- El Proyecto es proce-
dente tanto desde el punto de vista constitucional como el de conve-
niencia.- Segundo.- En tratándose de un organismo de fomento y desa-
rrollo que tuvo vigencia con financiamiento propio y cuyos fines se
justifican plenamente por el estado de abandono en que se encuentra
la zona sur de Manabí, es enteramente justo que se proceda a su res-
titución.- Tercero.- Luego de estudiado el Proyecto original y las
observaciones que se formularon en primera discusión, proponemos el
siguiente texto definitivo:.- a) En relación con el artículo prime-
ro del Proyecto en estudio y con el fin de lograr una mayor precisión

en el contenido del mismo, consideramos la conveniencia de que sea -
modificado en los siguientes términos: Artículo primero.- Restitúyese
la Junta de Recursos Hidráulicos de la zona de Jipijapa y Paján para
el fomento y desarrollo, como organismo autónomo de Derecho Público
con sede en la ciudad de Jipijapa". Hasta allí el artículo primero -
que propone el informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El -
Diputado Mosquera; el Diputado Loor.

EL H. REPRESENTANTE MOSQUERA MURILLO, PEPE MIGUEL: Gracias, señor -
Presidente: Señor Presidente, señores Legisladores: indiscutiblemen-
te que tanto la Comisión como la Cámara reconoce la justicia de res-
tituirse a la Junta de Recursos Hidráulicos de la zona de Jipijapa y
Paján. Sin embargo, quisiera solicitar comedidamente al señor Presi-
dente y, por su digno intermedio, a los señores Legisladores que se
considere a este organismo de Derecho Privado con finalidad social o
pública. Sencillamente porque si lo declaramos con el carácter de -
Derecho PÚBLICO, estaríamos supeditando a este organismo a un sinnú-
mero de trabas por parte de los organismos públicos, lo cual pues -
va a obstaculizar el normal desenvolvimiento para el cumplimiento -
de sus fines. Consecuentemente, yo solicito que este artículo conste
de manera definitiva, aceptándose de que la Junta de Recursos Hi -
dráulicos de Jipijapa y Paján sea de Derecho Privado con finalidad
social o pública. (aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El
señor Diputado Loor.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Es lo mismo, señor -

Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Vote-
mos primero la indicación, luego el artículo. Los que estén de acuer-
do con la indicación, que se sirvan alzar al brazo. Aprobado. (aplau-
sos). El doctor Raúl Clemente Huerta.

EL H. REPRESENTANTE HUERTA RENDON, RAUL CLEMENTE: Estoy apoyando la
indicación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Muy
bien, doctor. Le agradecemos mucho. El segundo artículo, señor Secre-
tario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Con respecto al segundo artículo del Proyecto se
recomienda aprobar según su texto original, el mismo que quedaría en
los siguientes términos: "Artículo segundo.- Los fines de la Junta de
Recursos Hidráulicos, fomento y desarrollo de los Cantones de Jipija-
pa y Paján son:.- a) Proveer de agua potable a las parroquias urbanas
y rurales de Jipijapa y Paján;.- b) Construir los alcantarillados sa-
nitario y pluvial de los cantones en referencia;.- c) Efectuar las
pavimentaciones correspondientes;.- d) Proveer de agua para el rega-
dío al zona;.- e) Fomentar la producción en el área mencionada;.- f)
Proveer en general el desarrollo económico y social de los Cantones
de Jipijapa y Paján en coordinación con los organismos afines.- Para
la ejecución de esta obras se dará prioridad al agua potable, alcan-
tarillado sanitario y pluvial y pavimentación". Hasta allí el artícu-
lo segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En
consideración el artículo. El señor Diputado Loor para apoyarlo. Los
que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Aprobado. Otro -

artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: " c) En relación con el artículo tercero del Proyecto en estudio, se ha considerado que debe ser considerado en los siguientes términos: "Artículo tercero.- Los fondos para financiación se originarán en dos punto cinco por ciento sobre el valor FOB de impuesto a las exportaciones de café". Hasta allí dicho artículo tercero.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo. Aprobado por unanimidad. Para oponerse entonces? No alce al brazo. Estése tranquilo.

EL H. REPRESENTANTE MORA SOLORZANO, MEDARDO: Es para hacer una aclaración: yo realmente no tengo el Proyecto definitivo pero, en todo caso, lo que sí me gustaría es que "fondos que son retenidos por la sucursal respectiva del Banco Central y entregados automáticamente a la Institución que se crea en virtud de este Decreto" Este era el aditamento que quería hacer yo en el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Ampliado? No hay objeción? Queda ampliado. Vamos a otro artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "d) Respecto del artículo cuarto del Proyecto se recomienda que sea modificado de la siguiente manera: "Artículo cuarto.- La Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján, se regirá por los siguientes organismos:.- Directorio; Gerencia General; y, Asesorías Técnicas". Hasta allí el artículo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo. No hay objeción? Queda aprobado. Otro ar

título.

EL SEÑOR SECRETARIO: "e) En relación con el artículo quinto del Proyecto en estudio consideramos que debe ser modificado, cuyo texto diría así: "Artículo quinto.- El Directorio estará constituido por los siguientes miembros: Un Representante del Presidente de la República, quien lo presidirá; un representante del Poder Legislativo; un representante del Consejo Nacional de Desarrollo; el Presidente del Concejo Cantonal de Jipijapa; el Presidente del Concejo de Paján". Hasta allí.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver, señor doctor Mosquera.

EL H. REPRESENTANTE MOSQUERA MURILLO, PEPE MIGUEL: Señor Presidente, colegas Legisladores: respecto a este artículo tengo también que solicitar se añada que los delegados, excepto el Presidente de Concejo de Paján, sean domiciliados en Jipijapa. Sencillamente porque tratándose del organismo de mayor jerarquía de esta Junta de Recursos, se daría el caso de que se nombre elementos, como siempre ha sucedido, de otros lugares y consecuentemente no puedan reunirse con la puntualidad y normalidad que debe ser. Por lo tanto, debemos nosotros debidamente anticiparnos a esta anomalía y añadir esto que es muy importante para el pueblo de Jipijapa y Paján; esto es, de que el directorio sesione en forme normal con cada uno de los delegados. Consecuentemente y, en concreto, solicito que los delegados, excepto el Presidente del Concejo de Paján, sean domiciliados en Jipijapa.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Y no quiere que los comerciantes y choferes tengan un delegado cada uno, señor Diputado? No le gustaría?

EL H. REPRESENTANTE MOSQUERA MURILLO, PEPE MIGUEL: También, si la Cámara aceptaría de que sean siete miembros o cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Loor. Sí, señor, se le va a dar el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Señor Presidente: para respaldar lo propuesto por el Colega Mosquera en el sentido de que si se crean cinco, señor Presidente, los delegados de los organismos y del señor Presidente de la República sean domiciliado en Jipijapa a excepción naturalmente del Presidente de Municipio de Paján, y, además, señor Presidente, yo pienso de que debemos corregir la redacción de ese Proyecto de Decreto en su parte pertinente, porque, señor Presidente, estamos luchando por restituir la autonomía del CRM y al ser el delegado del Presidente de la República el Presidente nato del organismo, realmente estamos incurriendo en una falla que es una aspiración del pueblo manabita de restituir la autonomía de sus instituciones, señor Presidente, porque es una aspiración anhelada hace mucho tiempo por el pueblo manabita en cuanto al CRM, y no vamos a incurrir en una nueva institución para que un delegado del señor Presidente vaya a ser el Presidente nato. De tal manera, señor Presidente, que si quedan cinco miembros, apoyo la sugerencia del colega Mosquera en el sentido de que las personas nombradas sean domiciliadas en el Cantón Jipijapa y que, de ellos, entre ellos, se elija al Presidente de la Institución, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado doctor Andrade.

EL H. REPRESENTANTE ANDRADE FAJARDO, ANTONIO: Señor Presidente: la Comisión que propone la reforma al respecto, consideró la necesidad

de constituir de esta manera el organismo directivo. Y que, quien presidiera por lógica, era el delegado o el representante del señor Presidente de la República. Compartí, por lo menos personalmente comparto, que debieran ser residentes pero no solamente en Jipijapa sino residentes en Jipijapa o Paján. En este sentido aceptaría, mateniendo el criterio de la Comisión, es decir, que presida el representante o el delegado del Presidente de la República y sean los otros miembros, inclusive el que la preside, residentes en Jipijapa o Paján. Porque sería una discriminación hacia el Cantón Paján solamente indicar que sean residentes en Jipijapa.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado Bowen.

EL H. REPRESENTANTE BOWEN CAVAGNARO, HECTOR RICARDO: Señor Presidente: prácticamente lo que iba a expresar lo ha dicho ya el Honorable Andrade Fajardo. Solamente quería hacer notar a la Presidencia y a los Honorables Legisladores que después de un análisis exhaustivo llegamos a dar a la Honorable Cámara de Representantes este informe. Como usted verá, señor Presidente, como no ha sucedido en otras Comisiones que hemos tenido dos, tres informes: de mayoría, del medio y de minoría. En esta Comisión ha sido unánime el criterio de todos. Y, yo rogaría, señor Presidente, que sea como lo ha pedido el Honorable Andrade Fajardo. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Mora.

EL H. REPRESENTANTE MORA SOLORZANO, MEDARDO: Señor Presidente, señores Representantes: mi tesis sería de que los delegados de los organismos pertinentes en Manabí y, preferentemente, en Jipijapa o Paján, digamos, me parece que sería un poquito más amplio, es decir,

para dar la impresión de integración manabita, es decir, a nosotros como manabitas, pienso que debemos excluir cualquier tipo de localismo. Entonces, mi criterio sería "Delegados residentes en Manabí, de preferencia en Jipijapa o Paján", sería mi insinuación. Y yo, señor Presidente, sí estaría de acuerdo en que un organismo con siete miembros también trabajaría bien y, sugeriría, que sea un representante de las Cámaras de Producción de Jipijapa y Paján que se alternarían anualmente y, además, un representante de los trabajadores de la Institución, para cumplir con el espíritu del Decreto número cero siete del cinco de enero de mil novecientos setenta y seis que establece la representación de los trabajadores en las instituciones públicas. Esa sería mi insinuación si es que los señores Honorables colegas lo tienen a bien acoger.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El doctor Raúl Clemente Huerta,

EL H. REPRESENTANTE HUERTA RENDON, RAUL CLEMENTE: Yo me adhiero a lo expuesto por el Honorable Mora,

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Carlos Julio Arosemena.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA MONROY, CARLOS JULIO: Señor Presidente y Honorables Legisladores: cuando en esta Cámara los Representantes de Manabí plantearon la situación grave y difícil por la que atravesaban los Cantones de Jipijapa y Paján y, cuando algunos días antes algunas agrupaciones políticas presentaron Proyectos tendientes a reformar el Centro de Rehabilitación de Manabí, en el primer caso di mi apoyo entusiasta y, en el segundo, me hice la reflexión de que en el momento indicado plantearía mis reformas, porque el Centro de Rehabilitación de Manabí y la Junta de Recursos Hidráulicos del -

sur de Manabí, es obra de Carlos Julio Arosemena. Hecho histórico que puede gustar o no pero que no se lo puede refutar. El Centro de Rehabilitación de Manabí fue obra del gobierno que tuvo la honra de presidir, y la Junta de Recursos Hidráulicos del sur de Manabí y los Cantones de Jipijapa y Paján, consecuencia fue de un paro que estos dos cantones hicieron cuando yo representaba a la Provincia del Guayas en la Asamblea Nacional Constituyente a la que concurrieron algunos Legisladores que hoy día también representan a la nación o a sus provincias. En ese paro, por ejemplo, se ofreció atender a Jipijapa y a Paján y, consecuencia de ese paro y de esa promesa que hicieron a nombre de la Asamblea Nacional Constituyente, los comisionados que fuimos, se presentó y se aprobó un Decreto inspiración y obra del doctor Miguel Morán Lucio -lo cito porque el doctor Miguel Morán Lucio ya ha muerto- que se hizo ley de la república y que, lamentablemente, algún gobierno liquidó estas legítimas aspiraciones de los pueblos del sur de Manabí. De allí que, como consecuencia de otro paro de Jipijapa y Paján, desde Jipijapa y desde Paján nos mandaron a muchos Legisladores un Proyecto de Ley que, presentados por los delegados manabitas, están siendo considerados en esta Cámara y modificados por un informe; yo debo declarar que se ha hecho muy bien dejar a un lado el informe de la Comisión cuando pretendió convertir a la Junta de Recursos Hidráulicos de Manabí, que será resucitada por la voluntad de esta Cámara, en una mera dependencia de la Función Ejecutiva. Porque los manabitas no han ido al paro, Jipijapa no fue al paro, Paján no ha ido al paro, para que desde esta Capital de la República se indiquen cómo se deben defender a los intereses manabitas. Está muy bien lo que ha resuelto la Cámara, pero lo que se debe al Directorio, que al fin y al cabo es el que va a insuflar vida, procedi

miento y administración a esta resucitada Junta de Recursos Hidráulicos, mi voto será porque al pie de la letra se resuelva tal como se presentó el Proyecto por los delegados, por los Diputados de Manabí, redactado y concebido en este segundo paro de Jipijapa. Por supuesto, que cuando se diga Jipijapa debe entenderse que se dice Paján y, cuando se refiere a Paján, debe de entenderse que es Jipijapa; esto es evidente; esta zona al sur de Manabí, tan antigua, tan rica, tan desilucionada, tiene la Cámara Nacional de Representantes que permitirle a esa zona, que ella misma, con sus propios hombres resuelva sus problemas. Comprometer ante la historia de que si no pueden seguir por el sendero o el camino del desarrollo, del progreso, será culpa por la misma representación del sur de Manabí. Que no sea un delegado del Presidente de la República, que sea el Directorio tal cual está redactado por el Comité del Paro, por los hombres que resolvieron nuevamente reclamar sus derechos. Por eso es que cuando se discuta el Proyecto de reforma al Centro de Rehabilitación de Manabí, necesidad imperiosa, pediré que entre las representaciones funcionales se contemple una realidad que yo siempre la he combatido, pero no por combatirla ha desaparecido de Manabí: una de las provincias más grandes, en todo sentido, de la República del Ecuador en realidad tenga tres zonas que ellos, los manabitas, no dejan de expresarla: el norte, el centro y el sur de Manabí. Y el Centro de Rehabilitación de Manabí debe de considerar, señores Legisladores Representantes de Manabí, esta especial situación de la Provincia de ustedes. Que las representaciones funcionales comprendan que si bien es cierto Manabí es una sola Provincia, es una zona Provincia integrada por tres zonas: el norte, el centro y el sur de Manabí. Concluyo refiriéndome al actual Proyecto: mi voto será porque se mantenga el Directorio que se

presentó en el Proyecto que estamos discutiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A - ver, léa el artículo del Proyecto, señor Secretario. El artículo correspondiente del Proyecto, del Proyecto presentado por los señores Legisladores de Manabí y el Comité de Paro. La integración del Directorio.

EL SEÑOR SECRETARIO: Ruego a la Comisión que no nos ha devuelto la carpeta íntegra, sino solamente el informe, que nos entregue la carpeta para leer el Proyecto, por favor. Ya tenemos, señor Presidente. El Proyecto original, en su artículo quinto, habla del Directorio con el siguiente texto: "Artículo quinto.- El Directorio estará integrado por los siguientes personeros:.- a) El Presidente del Concejo Cantonal de Jipijapa o, a su falta, un concejal delegado por la Corporación;.- b) El Presidente del Concejo Cantonal de Paján o, a su falta, un concejal delegado por la Corporación;.- c) Un delegado de la Cámara de Comercio de Jipijapa;.- d) Un delegado del Consejo Nacional de Desarrollo;.- e) Un representante de la clase trabajadora organizada de Jipijapa;.- f) Un delegado del Ministerio de Salud;.- g) Un delegado de los profesionales a nivel académico organizados de Jipijapa;.- h) Un delegado de los caficultores organizados de Jipijapa y Paján;.- i) Un delegado de los ganaderos organizados de la zona sur de Manabí.- Los miembros del Directorio deberán tener sus respectivos domicilios en los cantones de Jipijapa o Paján, salvo los delegados del Consejo Nacional de Desarrollo y del Ministerio de Salud.- Los delegados a los que se refieren los literales c), e), g), h), e, i) durarán dos años en sus funciones".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bue

no, señores. Tenemos aquí tres posiciones: la una, aprobar el Proyecto original; la otra, el Proyecto de la Comisión; y, la tercera, al Proyecto de la Comisión que se le añada: "los representantes de los choferes organizados y de los comerciantes". Frente a estas tres posiciones, los señores Legisladores decidirán. El señor Diputado Ricardo Bowen.

EL H. REPRESENTANTE BOWEN CAVAGNARO, HECTOR RICARDO: Señor Presidente: yo creo que el Directorio de la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján tiene que ser un Directorio Técnico, señor Presidente y Honorables Legisladores. Y creo también que mientras menos sean esa Junta de Recursos Hidráulicos tendrá un mejor resultado. Ya en tiempos pasados, señor Presidente, esa Junta de Recursos Hidráulicos que tanto anhelamos los manabitas, porque nadie más que yo, señor Presidente y Honorables Legisladores, amo a Manabí. Allí nací, allí me he criado y allí vivo, señor Presidente y Honorables Legisladores. Pero quiero para mi Provincia una Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján que vaya a darle a esos dos queridos cantones manabitas: agua, pavimentación, red de aguas servidas y red de agua potable en corto tiempo y que, esos secos campos del sur de Manabí, sean pronto verdes campos que den producción inmediata para el mejor vivir de los pueblos del sur de Manabí. Para mí, señor Presidente y Honorables Legisladores, no existe el Manabí del norte, el Manabí del centro ni el Manabí del sur, para mí existe un solo Manabí, señor Presidente. En esa forma de pensar he dirigido a las instituciones cuando me ha tocado hacerlo, con sentido de Manabita. Y quiero volver a expresar, señor Presidente, que hago más las palabras del doctor Andrade Fajardo, Yo creo que mientras menos sean, menos costarán las sesiones de esa Junta de Recursos Hidráulicos

y que podría dar mayor cantidad de dinero, a entregar agua, pavimentación, etcétera a los pueblos del sur de Manabí. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Loor, el Diputado Zambrano, con lo cual termina la discusión sobre este artículo y se tomará votación.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Señor Presidente: realmente aquí vale la pena que en segunda, no por afán exhibicionista ni por sensacionalismo digamos todos los Representantes que queramos hacerlo, lo que realmente sentimos. Y comienzo, naturalmente, recordando la historia, señor Presidente, tal como lo ha hecho el doctor Carlos Julio Arosemena: en el año sesenta y dos hubo un paro en la ciudad de Portoviejo y se hizo Provincial, y ese paro fue tan intenso que conmovió al Congreso Nacional la Representación manabita para hacer un Proyecto de Ley que crease el Centro de Rehabilitación de Manabí, honor y satisfacción de Manabí que le correspondió también al doctor Carlos Julio Arosemena como Presidente de la República dar el "ejecútese"; y, aún más, señor Presidente, yo quiero recordar que esa Institución nació muy pobre, con escasos seis millones de sucres y gracias a un distinguido manabita que, por coincidencia, es padre de nuestro coideario y amigo el doctor Nardo Mora, su padre el doctor Silvio Mora Bowen que integraba el Consejo Nacional de Economía, con informe favorable y con Decretos Leyes de Emergencia, el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy elevó de seis millones a treinta y tres millones aproximadamente la renta de esa Institución. Eso es en honor a la verdad, señor Presidente, tenemos que admitirlo porque esa es la historia, no puede ser tergiversada. Quiero también aclarar, señor Presidente, que el Proyecto enviado a esta Cámara

ra fue redactado en forma exclusiva por el Comité de Paro de Jipijapa y los Representantes manabitas lo único que hicimos fue acogerlo y entregarlo, señor Presidente, en vuestras manos y en la Secretaría de la Cámara de Representantes. No hemos participado los Representantes en su elaboración de este Proyecto de Ley. Señor Presidente, yo insisto en que realmente no puede haber un Directorio de nueve; yo pienso que un Directorio puede llegar hasta de siete miembros, señor Presidente, y no creo que un Directorio necesariamente -perdóneme licenciado Bowen- debe ser técnico, porque la responsabilidad técnica la tienen los departamentos técnicos y porque, generalmente, por desgracia para este país, los técnicos no son los mejores administradores, señor Presidente. Además yo insisto, señor Presidente, de que no podemos volver como en las épocas de las dictaduras en que a los Presidentes de los Concejos los nombraba el Ministerio de Gobierno, porque eso es lo que se pretende hacer al decir que el delegado del Presidente de la República es el Presidente nato y nos quita al pueblo manabita y a sus propios miembros de ese organismo el elegir al que más convenga a los intereses de ese pueblo, señor Presidente. Y esa es una manera de estropear la autonomía de las instituciones por lo que estamos luchando y por lo que exigiremos de este Congreso y de las Comisiones Legislativas en Plenario, restituyan la autonomía del CFM que se ha convertido en una dependencia del Ministerio de Agricultura, señor Presidente. Por eso es que quiero yo, señor Presidente, que sean cinco o siete miembros como usted lo sugirió, agregando dos miembros más, se le permita a ese Directorio escoja al hombre que más convenga para que rija los destinos de esta Institución. Porque lo otro -perdóneme la expresión doctor Andrade Fajardo- es humillante para un pueblo que se siga imponiendo presidencia

desde la Capital de la República cuando estamos decididos a luchar - contra este centralismo que nos quiere imponer contratistas y presidente desde la Capital de la República llamada Quito, señor Presidente.- Por eso, señor Presidente, yo reclamo por favor que no insistamos en esa intromisión de ese centralismo absorbente que tiene discriminadas a provincias como Manabí. Por eso es que reclamo que sean cinco o siete para que ellos escojan al que más convenga a los intereses de esos pueblos abandonados, señor Presidente. Y por eso es mi pedido respetuoso a la Honorable Cámara, que no pongamos Presidencia desde la Capital de la República, señor Presidente, que le demos responsabilidad a ese pueblo para que con la Junta de Recursos Hidráulicos, como mejor herramienta de transformación, logren la elevación de esos niveles de vida a que tienen derecho no solo por lo que dan sino por lo que están integradas por gente como nosotros que merecen un trato civilizado y honesto, señor Presidente. Por eso es que yo reclamo, señor Presidente, de que a ese Directorio de cinco, de siete, se le de la facultad de elegir como institución autónoma y privada, con finalidad social y pública, que se le dé el derecho de elegir a su Presidente, porque en ese empeño estamos todos los Legisladores manabitas para otra institución que fue centralizada, que fue destruída su autonomía que se llama Centro de Rehabilitación de Manabí que, en gran parte, ha cumplido con el pueblo manabita sus aspiraciones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Andrade.

EL H. REPRESENTANTE ANDRADE FAJARDO, ANTONIO: Realmente que lamento haya sido mal interpretado al expresar que el señor representante - del Presidente de la República sea el Presidente nato del organismo.

Yo creo que se ofendería a un pueblo, a una región cuando se aceptara talvés que aquel representante del Presidente de la República no fuera de ese pueblo o de esa región. Perfectamente creo que lo manifesté que compartía el criterio que todos los miembros de la Directiva fueran residentes en los cantones que se van a beneficiar de este Decreto. Por lo tanto, no ha sido intención, en ningún instante, de imponer una ofensa a un respetable sector de la Patria. Pero la experiencia, nosotros hombres de provincia que tenemos que ser claros y sinceros, nos hace pensar que va a tener mejor efectividad, mayores capacidades de conducción a un organismo de esta índole, cuando los hombres son escogidos precisamente no por el juego político y de intereses a veces particulares que entran en el escogitamiento de estos hombres con, lamentablemente hay que confesarlo, con mentalidad localista y con mentalidad talvés personalista y de grupo. Eso ha afectado sobremanera al desarrollo y prosperidad de muchos sectores de la Patria. La experiencia, la experiencia ya nos lo ha indicado; creemos que habría un mayor criterio o un mejor criterio de escogitamiento cuando ello se hace desde sectores donde en ningún momento entra en juego el interés personal, el interés de grupo, el interés de sectores que puedan considerarse, que meditan o desean conducir determinado organismo. Este criterio sí creo que merecía también la pena exponerlo. Es la única razón, la única razón porque creemos que deben ser presididos por el representante del señor Presidente de la República. Pero en aras a esos dos cantones y en homenaje a ellos y para que el Proyecto pase lo más rápidamente posible, en lo que respecta a quien habla, acepto a que se escoja entre los cinco miembros a quien lo presida; pero, manteniendo, eso sí, el criterio de que -

debe ser un directorio calificado y, la única manera de que sea calificado, es entre mejor o mayor condición humana cumplen los hombres que están representando ese Directorio, desprovistos sobre todo de personalismo y de intereses de grupos o de sectores. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Jorge Zambrano.

EL H. REPRESENTANTE GARCIA ZAMBRANO, JORGE: Señor Presidente, señores Legisladores: mi opinión personal en lo que se refiere a la constitución del Directorio es que no deben ser más de cinco miembros, señor Presidente, por cuanto la experiencia nos ha enseñado que no es necesariamente el número de miembros de un directorio el que representa la agilidad y el servicio en una institución. Estoy perfectamente de acuerdo con lo manifestado por el Honorable Andrade y Bowen, en el sentido de que debenser cinco miembros. Asi mismo, señor Presidente, yo no creo que el haber insinuado la Comisión de que el presidente nato sea un delegado del Presidente de la República que presida esta Institución, signifique de alguna manera que se está perdiendo autonomía. Este es mi criterio, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sí señor. Hágame el favor.

EL H. REPRESENTANTE ARCEMENA MCNROY, CARLOS JULIO: Señor Presidente y señores Legisladores: he pedido la palabra por segunda vez, no por considerarme aludido sino para precisar algunos hechos históricos - que bien vale la pena que se lo haga en esta tarde, y para insistir de que el cambio tan anunciado debe comenzar por cambiarse y por rec

tificarse las cosas. No estoy aludido por lo que ha dicho el señor Bowen de que no existe el norte y el centro de Manabí; norte y centro de Manabí que yo lo he discutido y me he opuesto con mis amigos manabitas pero que ellos me han dicho que el norte, el centro y el sur de Manabí existen. Yo, a diferencia del señor Bowen, no he tenido la suerte de nacer en Manabí, ni de vivir en Manabí ni aspiro a morir en Manabí. Bella y hermosa y heroica tierra que no la envidio porque yo nací al margen del caudaloso Guayas donde siempre he vivido y donde aspiro a morir. Porque yo soy como el poeta Machado que no envidia al pájaro que vuela a donde quiere sino que tiene envidia al árbol que muere, donde nace. Pero yo sí quisiera que cuando el joven Representante Bowen acuda nuevamente al pueblo de Manabí, le presente la hoja de servicios que Carlos Julio Arosemena ha exhibido al pueblo de Manabí. Le deseo suerte, Diputado Bowen, que usted pueda decirle a Manabí lo que yo hoy día puedo decir. No estoy de acuerdo con delegados del Presidente de la República ni que en nombre de la técnica se indique a los manabitas cómo ellos deben resolver sus propios problemas no solamente porque tengo duda de los técnicos, felizmente, señor Bowen, usted y yo no somos técnicos. Un hombre muy grande, aun cuando hoy día se lo haya podido odiar y condenar, Hitler, decía que los técnicos son los hombres que indican por qué no se deben hacer las cosas, pero que no sirven para indicar cómo se deben hacer las cosas. Usted y yo, felizmente no somos técnicos, gran suerte para nosotros. Pero sí hay técnicos en el país yo no tengo por qué presuponer que no hayan también técnicos manabitas, cuando en Manabí siempre han existido técnicos. La Junta de Recursos Hidráulicos de Manabí, después de que toda la Cámara está de acuerdo sobre su personería y sobre sus recursos, en su administración tiene que estar, en líneas generales, por quienes fueren autores del Proyecto que los señores Representantes

de Manabí presentaron a consideración de la Cámara, que yo también lo recibí. Ellos acaban de manifestar: recibimos y entregamos. Y, después de que han pasado días, yo digo, ese el mejor de los directorios posibles. Yo, por regla general, soy partidario de los directorios breves, sumarios, directorios de pocas personas, con un buen administrador y con un consejo de técnicos. En cuanto al Centro de Rehabilitación de Manabí, efectivamente el señor Diputado Loor lo recuerda que Manabí conmovió a la República con un paro en el mes de julio y que, en fecha aniversaria de Portoviejo el señor Presidente concurrió y conminó a la representación manabita para que presentara un proyecto de ley en virtud del cual se creara este organismo en el cual la Provincia fincó sus mejores esperanzas. El Congreso aprobó la Ley que creaba el Centro de Rehabilitación de Manabí. Lamentablemente por estas razones de norte, centro y sur, se liquidó a la Junta de Agua Potable de Manta y, que fue el Presidente Carlos Julio Arosemena el que mediante Decretos Leyes de Emergencia, en los cuales jugó papel importantísimo el doctor Silvio Mora Bowen, expidió dos Decretos Leyes de Emergencia devolviendo a la Junta de Agua Potable de Manta su personería jurídica y sus rentas, y estableciendo, quizá, por primera vez en la República, un impuesto nacional en beneficio de la Junta de Rehabilitación de Manabí. Por eso es que he molestado la atención de la Cámara, porque tratándose de estas dos Instituciones: el Centro de Rehabilitación de Manabí y la Junta de Recursos Hidráulicos que son hijas legítimas de mi espíritu, yo no me podía quedar callado y tenía la obligación cívica de opinar.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Hurtado.

EL H. REPRESENTANTE HURTADO GONZALEZ, JAIME: Gracias, señor Presi -

dente. No cabe duda para, digamos, en ninguno de los presentes cabrá duda de que quien habla no es manabita, señor Presidente. Pero pienso que cuando se trata de un problema de tanta importancia que, como el que estamos discutiendo, no hace falta ser oriundo de determinada región de la Patria. Simple y llanamente hace falta y es indispensable ser ecuatoriano que siente como sentimos nosotros hasta indignación cómo en una Provincia y, más concreto, cómo en dos cantones tan ricos de la Patria, que tanto han dado al país, se los tenga tan abandonados, tan descuidados y tan desatendidos en sus necesidades fundamentales, señor Presidente. Por muchas ocasiones he ido a la Provincia de Manabí, he visitado el cantón Jipijapa y el cantón Paján, señor Presidente y, en ocasiones, debo confesarlo sinceramente, me ha dado indignación ver el abandono en que están esos sectores importantes del país. Y, siempre que he ido por ahí, me he preguntado: por qué es que tanto se pelean en esos cantones por llegar a los concejos cantonales, por qué en esa Provincia tanto se pelean por llegar a las prefecturas, a la prefectura provincial y a los cargos de dirección administrativa de allí? Si casi todos esos cantones, señor Presidente, tan ricos y con tantas buenas posibilidades, prácticamente todos carecen de los servicios fundamentales. Sin embargo, en muchas ocasiones, nosotros oímos hablar de ser auténticos manabitas a muchos que han tenido grandes posibilidades de servir a su Provincia, de servir a sus respectivos cantones, pero, en la práctica, muy poco o casi nada se ha hecho, señor Presidente. En este caso concreto, de qué es lo que se trata? de crear un organismo que siendo ágil y estando integrado con gentes suficientemente sensibles con las necesidades de los cantones Paján y Jipijapa, con gentes que realmente sientan la necesidad de un despegue de esos cantones, de un desarrollo que

los ubique en el sitio que les corresponde por el aporte económico que hacen al país y, concretamente, a la Provincia, logre los objetivos que nosotros los estamos planteando con ese Proyecto de Decreto que va a salir aprobado esta noche, señor Presidente. Desde ese punto de vista yo no creo que sea altamente indispensable que todos sean técnicos; yo no sé si actualmente todos los dirigentes del CRM sean técnicos. No vamos a hablar si cumple o no cumple el CRM, yo tengo mi criterio respecto a lo que ha hecho de acuerdo a lo que podría hacer ese organismo. Pero lo que yo creo, señor Presidente, que no es indispensable que todos sean técnicos; lo ideal fuera así, señor Presidente, en un organismo de administración y de ejecución de un programa que debe rehabilitar definitivamente a esos sectores tan importantes. Las obras que estamos señalando aquí las van a realizar los técnicos que, necesariamente, no deben ser o pueden ser los que conformen este organismo. Por otro lado, yo pienso que cuando se señala que básicamente deban ser los miembros de este organismo domiciliados o residentes mejor -más propiamente hablando- en los cantones de Jipijapa y Paján, el criterio es, señor Presidente, de lograr este elemento fundamental, cuál es? La agilidad, una preocupación mayor, la permanencia frente a las necesidades concretas del sector, señor Presidente; porque no se trata de querer integrar un organismo burocrático más, porque de organismos burocráticos lleno está el país, llena está la Administración y los pueblos siguen esperando y esperando la solución de esos problemas que los angustian, señor Presidente. De allí es que yo pienso que si bien un organismo con demasiados miembros es inconveniente, así mismo un organismo con un número demasiado reducido, a lo mejor, no es el suficiente para cumplir los objetivos que nosotros nos estamos señalando. Por eso, señor Presi-

dente, soy del criterio y señalo que este planteamiento que voy a hacer de cómo debe estar conformada la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones Jipijapa y Paján, lo voy a hacer, digo, luego de conversar con el máximo dirigente del paro, señor Presidente. Es decir, nosotros creemos que ese organismo debe estar conformado de la siguiente manera: Primero, Representante o el Presidente de Paján.- Segundo, El Presidente del Concejo de Jipijapa.- Tercero, Un representante de los trabajadores organizados de Jipijapa.- Cuarto, Un delegado del Ministerio de Salud. La razón, señor Presidente es de que la mayoría o las más importantes obras a ejecutarse tienen relación con el problema de la salubridad, problema de agua potable, de alcantarillado y otros, tienen relación específicamente con este Ministerio.- Quinto, Un delegado del Consejo Nacional de Desarrollo.- Sexto, Un delegado de la Cámara Nacional de Representantes; y,.- Séptimo, Un delegado de los caficultores organizados de Jipijapa y Paján. El señalamiento último lo hago, señor Presidente, en consideración de que la actividad mayor de esos sectores es justamente la producción de café, siendo por lo mismo justo que esté representado un representante, digo, de los caficultores en este organismo que debe significar realmente el logro de las más altas aspiraciones de los cantones de Jipijapa y Paján. En otras palabras, estoy señalando que esta Junta debe estar conformada de siete personas que yo no creo, que sea exagerado, señor Presidente. Los logros que nos proponemos se van a alcanzar sobre la base de cómo los delegados sientan la necesidad de desarrollo del Cantón Jipijapa y del cantón Paján, en la medida en que los integrantes estén realmente comprometidos de la necesidad de cambiar, atender los servicios fundamentales de estos sectores, señor Presidente. No está determinado en el número de menos o más sino, fundamentalmente, de cómo se necesita -

el desarrollo, de cómo se necesita atender esta aspiración justísima y vieja, postergada de estos cantones, señor Presidente, como de otros tantos de la Provincia de Manabí y otras provincias de la Patria, señor Presidente. En consecuencia, yo creo que siete miembros es exagerado, y van a permitir en la forma que nosotros los dejamos señalado, repito, contamos al hacer este planteamiento con aquiescencia de los dirigentes del paro de Jipijapa, señor Presidente, y, ellos consideran - que integrándose de esta manera la Junta, donde están representados - trabajadores, agricultores y representantes de los concejos, puede - tener una agilidad suficientemente indispensable para poder trabajar con seriedad y responsabilidad para atender las fundamentales necesidades de estos cantones, señor Presidente. Dejo así dado mi criterio que, en definitiva, refleja nuestro deseo de que estos cantones marchen y se pongan a la altura de sus grandes aportes económicos a la Patria, señor Presidente. Muchas gracias. (aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado doctor Mosquera.

EL H. REPRESENTANTE MOSQUERA MURILLO, PEPE MIGUEL: Gracias, señor - Presidente. Señor Presidente, colegas Legisladores: como jipijapense y manabita debo, pues, agradecer la colaboración de cada uno de los miembros de esta Cámara para que la aspiración más inmediata del pueblo de Jipijapa y Paján se haga realidad. Quiero sí, expresar lo siguiente: el doctor Carlos Julio Arosmena, quien efectivamente ha servido a Manabí y de allí que quiero destacar que como Manabí y el pueblo ecuatoriano sabe reconocer quienes nos han servido. De ahí que nuestro Director Supremo, don Assad Bucaram, que no teniendo oportunidad de tener facultad de servir al pueblo manabita, dio una muestra de civismo cuando siendo Prefecto del Guayas ayudó a la zona de

Olmedo y, por ello, el pueblo manabita le dio un triunfo abrumador. Lo que yo quiero aclarar es que, efectivamente, tenemos que agradecer porque así es, por la labor positiva; tenemos nosotros que también entender que eso fue historia, y, nosotros no es que querramos borrar esa historia, a nosotros lo que nos interesa, no porque seamos representantes bisoños, lo que nos interesa conforme a nuestro ánimo, nuestra disposición cívica es formar, escribir otra historia para que en la cual, en ese futuro que haremos de Manabí y de la Patria, no se tengan que dar casos como los que se han tenido que dar hoy en Jipijapa y Paján, es decir, queremos efectivamente actuar a través de obras en forma concreta, dejando aparte la palabrería, dejando aparte los discursos. En este momento a la delegación de Jipijapa, al país entero le interesa que se apruebe este Decreto. Si efectivamente se ha creado una divergencia de criterios en cuanto a la conformación del Directorio, yo me he permitido elaborar uno que, casi coincide con el que ha presentado el Honorable Hurtado. Y yo sí, también he dialogado con los paisanos de Jipijapa. Sencillamente porque en la exposición del doctor Arosemena tiene razón de que no puede, de ninguna manera, manipularse un organismo a través de un representante de la Presidencia porque no hay efectivamente la independencia, la autonomía que se necesita para el cabal cumplimiento de sus funciones. Consecuentemente, eso está aquí, dentro del Proyecto que voy a presentar. En cuanto al número, efectivamente que no pueden ser cinco, pero tampoco pueden ser nueve, ni diez ni once, porque yo, pregunto señores, y hay que ser franco, no podemos nosotros engañar a nadie: qué va a hacer un señor representante de los ganaderos, no se va a ordeñar leche en la Directiva, necesitamos hom -

bres, ni tampoco en la exageración de un término de tecnicismo pero sí elementos que tengan alguna capacidad, algún conocimiento sólido sobre la materia que se va a tratar. De allí señores, señor Presidente y Honorables Representantes, este artículo que encierra el propósito de encontrar una solución a los diferentes criterios que se han presentado, lo voy a leer y quiero destacar precisamente que es casi al del Diputado Hurtado. El artículo cinco diría de la siguiente manera, con su permiso, señor Presidente: El Directorio debe estar integrado por siete Representantes: a) Presidente del Concejo de Jipijapa o su delegado; b) Presidente del Concejo de Paján o su delegado; c) Representante de la Cámara Nacional; d) Representante del Consejo Nacional de Desarrollo; e) Representante de los trabajadores organizados; f) Representante de los choferes organizados; y, g) Representante del Ministerio de Salud. No se puede hablar de que se está marginando al Ejecutivo porque, precisamente, tiene dos representantes: del Consejo Nacional de Desarrollo y del Ministerio de Salud; además, el artículo también indica: "los indicados representantes deben tener su residencia en Jipijapa o Paján" Esto debemos tener muy en cuenta, señores, al momento que se hace este señalamiento, no es que sea por un localismo, de ninguna manera, la finalidad, el objetivo es preveer que efectivamente los miembros del Directorio estén en el lugar donde tienen que reunirse para que de esta manera no haya obstáculos de, porque está en otro lugar, no acude y es el momento de que no hay quórum. De ahí que esto tiene que ser así, señores, con el respeto a los hermanos manabitas, pero la Institución va a estar ubicada en Jipijapa y Paján, Y, finalmente, manifiesta: "El Presidente será elegido de entre sus miembros por mayoría absoluta". Este es el artículo que pongo en consideración que, estimo, está conforme a las aspiraciones de cada uno de los criterios en diver-

gencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver, los que apoyan esta indicación. A ver, los que están de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Aprobado, señores. Vamos con otro artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "f) En relación con el artículo sexto, la Comisión ha considerado que no es necesario ya que es de carácter reglamentario".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver, cuál es ese artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Ese artículo dice así: "La instalación del Directorio se hará con un quórum no menor de seis miembros y sus resoluciones se adoptarán con el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno de los asistentes".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Gallegos.

EL H. REPRESENTANTE GALLEGOS DOMINGUEZ, CAMILO: Señor Presidente: la Comisión tiene razón. Yo me permito sugerir que a cambio se ponga un artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Los que creen que la Comisión tiene razón, que se sirvan alzar el brazo.

EL H. REPRESENTANTE GALLEGOS DOMINGUEZ, CAMILO: No, es que quiero sugerir algo, señor Presidente, si me permite. Que se le faculte al organismo dictar su propio reglamento y, además, que es lo lógico que se pueda organizar.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, otro artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "g) Respecto del artículo séptimo, tampoco es necesario ya que es de carácter reglamentario".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Los que consideren que debe suprimirse. Bueno, todo organismo de esa índole tiene derecho a dictar su propia reglamentación, señores. Nos atenemos a lo que expresó el doctor Gallegos. Los que estén de acuerdo con el informe de la Comisión en este aspecto? Aprobado. Otro artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "h) Respecto del artículo octavo del Proyecto original, acogiendo las observaciones formuladas en primera discusión, consideramos que debe ser modificado y cuyo texto diría así: "Artículo octavo.- Para ser Gerente General de la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los cantones de Jipijapa y Paján, se requiere ser ecuatoriano de nacimiento y deberá ser un profesional en Administración o en área técnica, que tiene relación con los fines que cumple el organismo y será nombrado por el Directorio".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, no hay oposición. Pasa el artículo. Otro artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Respecto del artículo nueve se mantiene su texto original"

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Los que estén de acuerdo con el artículo que se sirvan alzar el brazo.- Aprobado. Otro artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "La Comisión ha considerado, con el propósito

de regular el artículo anterior, agregar otro cuyo texto es: "Artículo diez.- Los gastos de administración no podrán ser mayores al dos por ciento de los ingresos que recaude el organismo".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Dos por ciento. Sí, a ver, Diputado, una sola palabra, por favor.

EL H. REPRESENTANTE MOSQUERA MURILLO, PEPE MIGUEL: Una pregunta al Presidente de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Usted no puede preguntar, señor.

EL H. REPRESENTANTE MOSQUERA MURILLO, PEPE MIGUEL: A través de la Presidencia. Perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Eso ya cambia el asunto.

EL H. REPRESENTANTE MOSQUERA MURILLO, PEPE MIGUEL: Quisiera preguntar, señor, en base a qué estimación de los ingresos se ha calculado el dos por ciento. No más para información, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Quiere contestar el Presidente de la Comisión? Qué caballeros que son estos ciudadanos, los felicito.

EL H. REPRESENTANTE ANDRADE FAJARDO, ANTONIO: Quiero contestarle para indicarle que esos dos punto cinco por ciento del impuesto a las exportaciones del petróleo, van a oscilar entre ciento veinte millones y ciento cincuenta millones, es decir, que el dos por ciento está entre dos millones cuatrocientos a tres millones para la administración. Administración, entiéndase bien. Lo cual consideramos que es un monto suficiente y tal vez más que lo necesario para que pueda operar administrativamente. A la exportación de café, perdón.

Satisfecho colega?

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sí, señor.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Señor Presidente: es una estimación que yo no sé el dato, sinceramente, de dónde lo habrán obtenido. Pero me preocupa, señor Presidente, no por estimular el aumento de burocracia, me preocupa el que una Institución que tiene mucho que hacer, nazca con una camisa de fuerza que no le permita hacer lo que deba hacer. De tal manera, como yo he oído, señor Presidente, de que a veces en las instituciones aceptan hasta un quince por ciento, pero quiero proponer una enmienda a esa disposición en el sentido de que sea hasta un cinco por ciento; no quiero proponer ese quince por ciento, porque realmente no tenemos veracidad de ese dato, de esa estimación de ingreso, señor Presidente; entonces, pudiera ser que el dato sea real, que apenas entren cincuenta millones y que, el dos por ciento, se reduzca realmente a una cantidad que no pueda permitir la operación de empleados y trabajadores en las obras fundamentales que tiene que desempeñar esta Institución. Simplemente es una enmienda que propongo, que se le dé un poco más de flexibilidad, hasta un cinco por ciento.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El técnico señor Cisneros, por favor, pocas palabras.

EL H. REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO, RODRIGO: Señor Presidente: la información que tengo de la Ley General del Presupuesto del Gobierno Nacional, los ingresos por impuestos al café suman mil doscientos millones de sucres; si de eso se ha de dar para este programa - el dos y medio por ciento, representan treinta millones de sucres,

si se ha de dar el dos por ciento, apenas representan sesicientos mil sucres. Informo: los autores del Proyecto deberán sugerir lo que más convenga.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, el Diputado Mora, el Diputado Lucero y termina la discusión.

EL H. REPRESENTANTE MORA SOLORZANO, MEDARDO: Una aclaración a través suya al ingeniero Cisneros: el dos punto cinco por ciento es la décima parte del impuesto; si es mil doscientos millones de sucres, son ciento veinte millones de sucres. El impuesto es el veinticinco por ciento, si es la décima parte, el dos punto por ciento vendrían a ser ciento veinte millones de sucres. Es correcto. El veintiseis por ciento que tiene la exportación, eso da mil doscientos millones de sucres, el dos punto cinco por ciento, viene a ser el diez por ciento que da ciento veinte millones de sucres.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, señores. El Diputado Lucero.

EL H. REPRESENTANTE LUCERO BOLAÑOS, WILFRIDO: Señor Presidente: yo creo que ante la imposibilidad de que no hay datos concretos que permitan calcular este porcentaje, propondría más bien que se suprima el artículo. Nosotros no podríamos avneturar un porcentaje ni del dos ni del cinco por ciento porque no tenemos la base sobre la cual podemos calcular con cierta seguridad por lo menos, el rendimiento de ese porcentaje. De suerte que la Cámara no podría asumir esa responsabilidad, mas bien pues, tendríamos que confiar en la buena administración y en el buen juicio de que quienes van a dirigir la Junta esa que estamos creando para esta importante Provincia de Manabí. Esa es mi posición, señor Presidente, que se suprima el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver los que están por la supresión que se sirvan alzar al brazo. Suprimido el artículo, señores. Otro artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: El artículo diez del proyecto original pasa a ser como artículo once y, el informe dice, que se mantenga al texto original.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Los que están por el texto original, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado. Otro artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo once.--" ya sería el último, señor Presidente. Hay una disposición transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Qué dice la disposición transitoria?

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dentro de quince días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, sin necesidad de convocatoria, el Directorio de la Junta procederá a elaborar el reglamento respectivo".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, los que estén de acuerdo con la disposición, que se sirvan alzar el brazo. Pasa al Ejecutivo el Decreto para que sea promulgado. Hemos cumplido, señores de Manabí, y, quien habla, tiene la oportunidad de vanagloriarse que, por segunda vez, contribuye a la existencia de esta Junta de Recursos Hidráulicos. Ojalá que en esta ocasión no sea eliminada. Yo, en la Asamblea Nacional Constituyente, contribuí. No he querido decirlo antes pero lo digo ahora, señores. (aplausos). Gracias. Otro artículo, señor Secretario. Otro Proyecto. Rápido, señor Secretario.

X

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarto.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto sobre la jubilación de la mujer trabajadora a los veinticinco años de servicio sin límite de edad".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Informe de la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "Señor.- Assad Bucaram.- Presidente de la Cámara Nacional de Representantes.- Presente.- Señor Presidente:.- La Comisión de Legislación Social y Laboral, por su digno intermedio, tiene a bien poner en consideración de la Honorable Cámara el siguiente informe sobre el Proyecto de Decreto sobre la jubilación de la mujer trabajadora a los veinticinco años de servicio sin límite de edad:.- Uno.- En atención a las observaciones formuladas en primera discusión llevada a cabo el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve, la Comisión procedió al estudio correspondiente del Proyecto original presentado por el CID y el que se dispuso acumular y que había sido presentado por el Honorable Ayala Serra de C.F.P. El Proyecto es constitucional y altamente conveniente, por lo que emitimos su informe favorable .-Firma.- Doctor Julio César Trujillo, Presidente de la Comisión".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El artículo primero.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tendrá la obligación de jubilar a la mujer trabajadora que lo solicite, afiliada tanto a la Sección "A" como a la Sección "B" de dicho Instituto, cuando hubiere cumplido trescientas - imposiciones, con el ciento por ciento del promedio de los cinco a-

años de mejor sueldo o salario sin tener en cuenta su edad, sin sujetarse a ningún cupo y con la sola limitación de los topes vigentes a la fecha en que la trabajadora haga uso de este derecho". Hasta ahí el artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo primero. No hay objeción? Queda aprobado. Otro artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los artículos que se están leyendo son los artículos del informe.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Están leyendo el Proyecto nuestro o el Proyecto de la Comisión? Porque el artículo es igual al que tenemos presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Si es igual al suyo, por qué se queja?

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: No, sino que como la Comisión dice que presenta otro Proyecto, resulta que está leyendo el nuestro.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Explique el Presidente de la Comisión, por favor. Le ruego, señor Diputado.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Señor Presidente: en el Proyecto que presenta la Comisión en parte recogemos, como es obvio, el Proyecto original, en parte lo modificamos de acuerdo a las sugerencias que se han hecho aquí en la Cámara por los señores Representantes durante la primera discusión, como también de las sugerencias que nos vienen de otros Proyectos de Ley sobre la misma

materia. De manera que no debe extrañar a ningún Representante que su Proyecto o su sugerencia haya sido recogido por la Comisión; la Comisión no tiene que, necesariamente, inventarse nuevos artículos sino redactar de acuerdo con los Proyectos que se han presentado a consideración de la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Vamos con el artículo segundo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo.- El Consejo Superior del IESS, en el plazo de treinta días contados desde la promulgación de este Decreto expedirá el respectivo Reglamento.- La falta de reglamentación no impedirá la concesión de este beneficio".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo. No hay oposición? Queda aprobado. Usted se va a oponer, se va a oponer don Gutberto?

EL H. REPRESENTANTE ORTIZ GUTBERTO, SIGIFREDO: N6.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Entonces, siga sentado compañero, sino se va a oponer.

EL H. REPRESENTANTE ORTIZ, GUTBERTO, SIGIFREDO: Ya que aprobaron el segundo artículo, quería proponer un tercer artículo. En la sesión de veintisiete de agosto del año setenta y nueve, cuando se dio la primera discusión, se indicó que había el Proyecto de jubilación del hombre trabajador y empleado, propuesto por el Honorable Ayala Serra. En concordancia con esto, quiero pedir que se agregue un artículo que diga: "El hombre trabajador o empleado afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con treinta años de aportaciones, se jubilará sin límite de edad y con el ciento por ciento de

promedio de sustres años de mejores sueldos".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El -
Diputado doctor Otto Arosemena.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Señor Presidente: en rela-
ción con el Proyecto del Honorable Ayala Serra, he tenido conversa -
ciones con él y me ha hecho ver el peligro que significa poner tam -
bién esta jubilación del hombre a un límite menor del actual. Esta -
ríamos poniendo el peligro el Proyecto en favor de la mujer y, el Ho -
norable Ayala Serra, ha tenido la bondad de aceptarme, que será ma -
teria de otro proyecto relacionado con jubilaciones de los hombres.
(aplausos). Esto es para las mujeres y debemos de aprobarlo lo que
todos nos hemos comprometido aprobar.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: La
doctora Terán.

LA H. REPRESENTANTE TERAN JIJON, MARIETA: Señor Presidente, Honora-
bles Legisladores: no estoy de acuerdo con lo propuesto con el Hono-
rable que me precedió en la palabra, por cuanto tienen que compren-
der que este es un Proyecto específico de jubilación para la mujer
trabajadora; no es un Proyecto de jubilación para el trabajador en
forma genérica. En segundo lugar, yo quiero manifestarles que esta
es la culminación de una lucha de doce años del grupo de mujeres -
trabajadoras. Yo les pido a ustedes que recapaciten sobre esto y,
hubiera sido bueno, de que ustedes también nos acompañen en aquella
época o emprendan ahora la lucha que nosotras hace doce años tuvi-
mos y que fue una situación muy merecida y muy ganada por grupos de
mujeres. Ustedes disculpen si he sido un tanto dura pero creo que
es el momento de dejar las cosas claras. Por otra parte, yo creo -

que la culminación de aprobación de este Proyecto, estamos abriendo paso y dando cauces a una reforma sustancial del Seguro Social. En esta Honorable Cámara, se había dicho en sesiones anteriores, que el Seguro constituye un estado dentro de otro estado, así es, y quiero añadir algo más: un estado con una dictadura de cincuenta y dos años, porque la Ley que la inspiró, muy humanitaria, muy loable de bienestar para el trabajador ecuatoriano, en el año de mil novecientos veintiocho, luego con la promulgación del Código del Trabajo, de la Ley del Seguro Social en mil novecientos treinta y ocho, no se ha dado ningún paso de mejora, no se han dado nuevas prestaciones. Pues ahora, que sea el momento para obligarle al seguro para que recapacite, para que encuentre nuevas formas de reajuste financiero interno, para que sus cuentas estén al día, para que no engañe a las asambleas de afiliados que se han ido suscitando en los diferentes años, a las cuales, a los congresos prometen enviar la contabilidad, la auditoría y, hasta la última reunión de congresos de afiliados, no se ha enviado tal documento contable. Es necesario, yo creo señores Legisladores, que este es un principio para que recapacite el Seguro, para que ponga en orden sus cuentas, para que se establezca una política financiera adecuada y en beneficio de los que contribuyen a ese enorme capital, quiénes? Los afiliados. Y, para eso también presenté ayer mi Proyecto de Organización de Auditoría Externa por parte de los afiliados, porque eso complementa al control económico y financiero que debe tener el Seguro, y, las cuentas que deben ser comunicadas al sector afiliado. Gracias, señores Legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA E. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES:

Vean, señores: ya que el Diputado doctor Gutberto Ortiz parece que ha quedado convencido y, adivinándole el pensamiento, presumo que ha sucedido lo que él va a decir. Qué sucedió?

EL H. REPRESENTANTE ORTIZ, GUTBERTO SIGIFREDO: Señor Presidente:... a los que ha manifestado el doctor Honorable Ayala Serra que ha aceptado con el Honorable Arosemena, que esto sea objeto de un Decreto por separado y, en homenaje a la jubilación de la mujer, propongo la modificatoria que diga en lugar de "Promedio de los cinco mejores sueldos" que diga "promedio de los tres mejores sueldos". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver, señores, si la Sala acepta que diga. Sería una reconsideración, porque ya se aprobó con relación a los cinco mejores sueldos. Que quede como está? Muy bien. Vamos a otro artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tercero.- La mujer trabajadora que reúna los requisitos señalados en el presente Decreto, podrá acogerse a sus beneficios a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo. No hay objeción? Queda aprobado.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarto.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver, alguna modificatoria, doctor Otto Arosemena?

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Sí, señor Presidente. - En el Proyecto nuestro nos vimos forzados a poner una disposición para que nuevamente no sea burlada la mujer trabajadora. Dice así,

era el artículo segundo que yo lo propondría como artículo inmediato: "Los miembros del Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Director General, el Director Regional, el Jefe de la División de Prestaciones tanto de la Oficina Matriz como de la Regional, serán solidariamente responsables del incumplimiento de esta ley". Cuál es la razón de esto? En mil novecientos sesenta y ocho, días antes de entregarle el Poder constitucionalmente al señor doctor José María Velas Ibarra, firmé el Decreto para la jubilación de la mujer a los veinticinco años de trabajo sin límite de edad, y, ese Decreto sirvió para burla y mofa de los señores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Hay algo más, señor Presidente, se me dirá que los tiempos han cambiado y que los funcionarios son distintos, pero, me preocupa que también los nuevos funcionarios no quieran cumplir con la ley aunque se convierta este Proyecto, como se convertirá en Ley de la República. Aquí no ha hecho referencia felizmente, y hace bien, quizá, la Comisión, no ha hecho referencia al oficio cero cincuenta y tres que envía el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pero que nos da un índice de la mentalidad que sigue rigiendo desventuradamente en este Instituto. Se expresa que las razones por las cuales no se ha cumplido con lo dispuesto en el Decreto sesenta y ocho cero uno, al cual me refería anteriormente, son las siguientes: primero, porque la propia norma adolece de obscuridad en virtud de que el concepto "tiempo de servicio" no se ha determinado con exactitud, ya que los veinticinco años a que se refiere el Decreto no se sabe si corresponde a lo dispuesto en el artículo doscientos veintiuno del Código de Trabajo, esto es, al tiempo de servicio en la misma empresa, o si corresponde al tiempo de servicio prestado en varias. Esto es una tomadura de pelo y digo que es una

tomadura de pelo porque la Ley del Seguro Social obligatorio, en su artículo veintidós habla de los veinticinco años de imposiciones sin referirse a que es un solo patrono o varios patronos que haya tenido el trabajador. Dice: "Los afiliados que habiendo dejado de estar bajo el régimen del Seguro Social Obligatorio permanecieren en esta situación de cesantía durante ciento ochenta días consecutivos, podrán acogerse a la jubilación especial con solo veinticinco años de imposiciones y cuarenta y cinco de edad". Aquí no dice que es bajo un solo patrono o bajo varios patronos; sin embargo, ya se está viendo el ánimo en ciertos dirigentes del Seguro Social para oponerse, como se han venido oponiendo, a la jubilación de la mujer a los veinticinco años de trabajo. Además, los Estatutos de la Caja de Previsión dicen en el artículo cuarenta y uno: "tiene derecho a la jubilación de vejez, el asegurado que habiendo cumplido cincuenta y cinco años de edad, tuviera acreditado, por lo menos, trescientas sesenta imposiciones mensuales". No dice, como pretende este señor, este Gerente, Director del Seguro Social, no se hace la distinción de que es bajo un mismo patrono o son varios patronos. Todo este larguísimo artículo que, por no cansar a la Cámara no lo voy a leer, habla solamente de imposiciones; en el caso de ciento ochenta imposiciones, de ciento sesenta imposiciones, de ciento cincuenta y seis, etcétera, etcétera. Por lo tanto, señor Presidente, viéndose ya el ánimo que está prevaleciendo en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para burlarse de la Ley que vamos a dictar, como se burlaron de la Ley que se dictó durante mi Gobierno, creo que es indispensable insistir ante la Cámara en que el artículo segundo del Proyecto original sea incorporado como artículo siguiente. (aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Le

apoya alguien? Los que estén de acuerdo con la incorporación de este artículo, que se sirvan alzar el brazo. Quienes quieren oponerse? Los tres. Una vez que intervengan los tres caballeros termina la discusión y se toma votación. Les parece bien? El primer caballero el doctor Trujillo.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Señor Presidente: La Comisión discutió con mucho detenimiento este proyectado artículo y, como resultado de ese debate, terminó por eliminar. Las razones son múltiples, entre otras: primero, no se sabe qué acción ha de dirigirse contra ese numeroso grupo de funcionarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es una acción penal? Y, cuando incurre en esa infracción penal el funcionario, como para que se deduzca en su contra esa acción, cuando se niega a jubilar a una mujer, cuando se niega a dictar el reglamento o no, porque la ley dice que no importa la omisión en la expedición del reglamento para que las mujeres con veinticinco años de servicio, lo más exactamente, con trescientas imposiciones mensuales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, puedan exigir de este Instituto la jubilación, no se sabe realmente qué acción, tal vez la acción civil y, entonces, nos encontraríamos que esta acción civil tiene que dirigirse solidariamente contra todos ellos, contra cada uno de ellos, y, qué acción? Para que jubilen de su bolsillo y nos encontraríamos con un imposible físico y un imposible jurídico. Imposible físico porque por muy rico que sea el funcionario de ese organismo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no podrá tener el dinero suficiente como para jubilar a las mujeres que se ha negado a jubilar cuando era funcionario de esa Institución. De tal manera que es un imposible fisi-

co. Pero también es un imposible jurídico: contra cuáles de ellos se va a dirigir esa acción? Además es jurídicamente difícil porque a una petición de jubilación puede el funcionario correspondiente oponerse porque no se reúne los requisitos legales correspondientes y, entonces, hay lugar a los reclamos que la misma ley ha previsto ante los diferentes organismos del Seguro e, inclusive, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Y, en ese caso, tendríamos que decir que los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que niegan un recurso ante él interpuesto, tendrán que ser también responsables por haberse negado a la jubilación que se solicita. De tal manera que estas fueron las razones, señor Presidente, por las cuales la Comisión consideró que es altamente inconveniente una norma de esta naturaleza. Además, para que no se evada el cumplimiento de esta obligación, se han tomado las providencias del caso en el Proyecto que está a consideración de la Cámara. Primero, se ha fijado la fecha a partir de la cual las mujeres que cumplan los requisitos que en esta ley se señalan, tienen derecho a reclamar la jubilación, esto es, el primero de enero de mil novecientos ochenta. En segundo lugar, tienen derecho a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta a acogerse a este beneficio, las mujeres que reúnan los requisitos de esta ley, no de otras leyes, sino de esta concretamente. En tercer lugar, en contra de la argumentación que ha utilizado el Seguro Social para negarse a jubilar a la mujer, en esta vez no utilizamos como utilizó el Decreto de hace doce años "veinticinco años de servicio" sino que disponemos expresamente que el requisito es que la mujer haya acreditado trescientas imposiciones mensuales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea quien sea, por consiguiente, el patrono; que lo que importa es ha-

ber acreditado imposiciones y nó la naturaleza de la institución o del patrono para el cual la trabajadora haya prestado sus servicios. Estas son las razones, señor Presidente, que nos movieron para juzgar que es conveniente, adecuado, eliminar este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado Lucero.

EL H. REPRESENTANTE LUCERO BOLAÑOS, WILFRIDO: Señor Presidente: efectivamente, en el Proyecto original se establece la responsabilidad solidaria entre los funcionarios que se determinan en el artículo segundo para el caso de incumplimiento de esta Ley. Yo, señor Presidente, estoy también de acuerdo por la supresión de este artículo tal como ha preparado la Comisión que acaba de hacer el informe, porque a más de las razones que ha expuesto el señor doctor Trujillo, pues hay una más: yo creo, señor Presidente, que no se puede establecer solidaridad con el incumplimiento de esta Ley entre funcionarios que tienen diferente jerarquía, entre funcionarios que, por consiguiente, tienen diferentes atribuciones. Pongámonos a pensar nomás, señor Presidente, si el incumplimiento de esta ley no depende de los funcionarios subalternos que en este mismo artículo se enuncian, sino de un funcionario de superior jerarquía; cometeríamos nosotros una injusticia al hacerle responsable solidario del incumplimiento de esa ley al funcionario subalterno que, por serlo precisamente, no tiene poder suficiente para lograr el cumplimiento de esa ley o para evitar su incumplimiento. De suerte, señor Presidente, que además de las razones expresadas por el Representante doctor Trujillo, hay esta razón de poner en igualdad de solidaridad, en igualdad de condiciones a los subalternos frente a funcionarios o a organismos de

mayor jerarquía que tienen, por consiguiente, otras atribuciones. Hacerlo, sería cometer una injusticia, señor Presidente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado doctor Carrión.

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Señor Presidente: la Comisión, en realidad consideró la proposición del Proyecto original pero, luego de las consideraciones que ha expresado el doctor Trujillo, decidió dejar a un lado la proposición, inclusive tomando en cuenta el volumen de reclamaciones que iba a tener cada uno de esos funcionarios; lo cual, obviamente, iba a dificultar que ningún ciudadano consciente acepte la responsabilidad de esa función porque, con o sin razón, se vería acumulado de juicios. Pero lo importante y lo que quiero añadir a lo ya indicado es que la Comisión aceptó la inquietud de los proponentes y, prueba de ello, es que manda que se pague el beneficio aunque el Consejo Superior dejare de dictar las reglamentaciones. Por lo tanto, se evita de esta forma que se burle como se burló la vez anterior, el mandato de la legislatura y el mandato legal en última instancia. Por otra parte también, para sentar un precedente de que no se puede burlar las disposiciones legales, la Comisión incorporó, en una disposición transitoria, el mandato por el cual el Seguro Social debe reconocer la mejora a las mujeres que no se hubieren beneficiado de esta jubilación a partir de la fecha en que fue promulgado el Proyecto al que hacemos relación, al Decreto sesenta y ocho cero uno, que me parece que es la numeración con lo cual estamos cumpliendo con el mandato de los Legisladores de aquella época, cumpliendo con la aspiración de los proponentes

pero sin caer en una grave incongruencia que dificultaría la administración del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En concreto, el espíritu de la disposición ha sido rescatado pero en términos más aceptables. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, señores ha terminado la discusión de este artículo. Ya terminó, mi doctor, le ruego. Eso lo anuncié hace diez minutos.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Le ruego que me deje replicar, es que es muy importante este Decreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, pero con su intervención -una concesión especial- vamos a terminar.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Le agradezco, señor Presidente, pero realmente el Decreto tiene mucha importancia y son cientos de miles de mujeres trabajadoras que están pendientes de la resolución de la Cámara en esta noche. Comprendo los argumentos que expresan los distinguidos colegas miembros de la Comisión, pero se preguntaba el Honorable Trujillo de qué acción se podría hablar? Si se trataba de una acción penal? El sabe, el Honorable Trujillo conoce perfectamente, cuando se establece la solidaridad de las responsabilidades, esa solidaridad es exclusivamente en el orden económico porque no se puede establecer una solidaridad legal en cuestiones penales. Se nos dice: qué acción es la que puede seguir la afiliada que ha sido perjudicada y burlada o las afiliadas que han sido burladas por el incumplimiento de la ley, también lo tiene que conocer perfectamente el Honorable Trujillo: es la acción de indemnización de daños y perjuicios, y se nos responde: es que no hay funcionarios que ten-

gan el dinero suficiente para pagar esas indemnizaciones; evidente que no lo hay, pero también es evidente que todo funcionario ante semejante temor no se va a dejar declarar insolvente porque ese sería el final de la carrera, tendría que ser declarado insolvente por la serie de trabajadoras del Ecuador que lo demanden y no puedan cumplir ellos con las obligaciones que se establezcan en las respectivas sentencias. Hay algo más que es fundamental, señor Presidente: el Instituto de Seguridad Social tiene determinadas facultades en el sentido de que puede interpretar las leyes, es más poderoso que el Congreso; aquí nos objetan las leyes que dictamos a ellos no les objeta nadie nada, ellos hacen lo que les da la gana y no es nada raro que mañana nos digan que la ley es oscura, que la ley es inaplicable y vuelve a quedar burlada la mujer. Por eso insistimos en la necesidad de este artículo. Además, señor Presidente, antes de dar por concluido el debate y la aprobación del Proyecto, existen dos artículos que los consideramos que son importantes; dos artículos posteriores en el Proyecto original que fue el aprobado en primera y que, por lo tanto, en esta discusión, necesaria y fatalmente, tenemos que referirnos a dichos artículos, porque no los hemos retirado. Pero, señor Presidente, insisto ante los Honorables colegas, insisto ante usted, no dictemos una ley para cumplir un compromiso, no dictemos una ley para satisfacer una vieja aspiración de la mujer ecuatoriana pensando que esta ley va a ser motivo de burla; no dejemos que la mujer ecuatoriana, la trabajadora del Ecuador que hace la Patria, vuelva a ser burlada como lo ha sido por doce años consecutivos. Pongamos una sanción, pongamos un tipo de sanción, en una forma para que la mujer ecuatoriana sepa que no le estamos tomando el pelo. Por eso insisto, señor Presidente, y ruego a los Honorables Colegas que voten favorablemente por la disposición. (aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, señores. Los que están de acuerdo con el artículo que se está aquí - discutiendo, que se sirvan alzar el brazo; estableciendo sanciones - para los culpables de la no jubilación de la mujer. Sírvase indicar el resultado, señor Secretario. (aplausos) Ha quedado aprobado el artículo. Termina el Proyecto y pasa al Ejecutivo para que lo promulgue.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Faltan dos artículos del Proyecto original.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver, léalos, señor Secretario.

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Señor Presidente: ya que ha sido aceptado que se tenga en cuenta el Proyecto original, en cuanto tiene que ver con este artículo me voy a permitir hacer una corrección e incorporar además otro organismo que también, manteniendo ya el criterio aprobado por la Cámara, debe también ser considerado. Por ejemplo, la Comisión de Apelaciones; porque lamentablemente la Comisión de Apelaciones ha sido una muy solidaria institución - de los agentes ejecutivos del Instituto y que ha permitido que se dé lo que se está comentando aquí. Por lo tanto, si alguien debe merecer también una responsabilidad solidaria, es aquel que llamado a controlar no lo hace y se solidariza con las incorrecciones. Por lo tanto, yo me voy a permitir recomendar que se incorpore también los miembros de la Comisión de Apelaciones y que en lugar, si el Doctor Arosemena acepta, en lugar de jefes de las Comisiones tales y tales se hable de los miembros de la Comisión de Prestaciones a nivel de la Matriz y a nivel Regional; porque el jefe pues, es simplemente

un ejecutor, la Comisión es la que resuelve y, siendo la que resuelve, es la que tiene la responsabilidad directa. Entiendo que esos cambios no afectan a la resolución de la Cámara y al propósito del proponente, pero fija mejor los conceptos enunciados. Por lo tanto que se incorpore "Comisión de Apelaciones" y se reemplace donde dice "Jefe de la Comisión de Prestaciones de la Matriz y Regional" por "los miembros de las Comisiones de Prestaciones de la Matriz y Regional".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver, qué cosa hay, señor Secretario?

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: La proposición del Honorable Carrión los autores del Proyecto la aceptamos y rogamos a la Cámara que se la introduzca.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Cuál es la propuesta?

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Ya está en Secretaría.- Es que hay un error y tiene razón, en vez de decir "los Jefes de los Departamentos de Prestaciones" debe decir "Los miembros de las Comisiones" e incluirse "La Comisión de Apelación" Es más completo. Pero con eso no termina el Proyecto. Faltan dos artículos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Tome asiento Diputado. Cuál es el otro artículo que falta?

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdón, señor Presidente. La ampliación no se ha votado.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver, señor Secretario, indique, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Con su venia, señor Presidente, me permito informar que la indicación propuesta por el Honorable Carrión, no se ha votado.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Que se vote la ampliación del Honorable Carrión. Aprobado. Vamos al otro artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El próximo artículo que propone el Honorable Arosemena sería el cuarto: "Las mujeres que se jubilan por este Decreto no podrán reingresar al régimen del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo. El Diputado Carrión, el Diputado Trujillo

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Señor Presidente: este artículo mereció amplio análisis y, justamente, el criterio de la Comisión es contrapuesto, aquí sí, al de los proponentes; por qué, porque el momento que estamos prohibiendo el reingreso de la mujer que se acoge al beneficio de jubilación llamado de veinticinco años que, como se ha indicado, corresponde a las trescientas imposiciones; - prácticamente le estaríamos poniendo en una situación de desventaja natural. Por qué? Porque la mujer a los dieciocho años, en términos generales, está ingresando a la actividad laboral; con veinticinco años de edad tendríamos cuarenta y tres años en que estaría optando por la jubilación; a los cuarenta y tres años es una mujer que ha realizado una vida en un marco referencial determinado. Si a esa mujer le obligamos a retirarse a su hogar, en un hogar en donde ya no hay los niños, quizá el esposo ya no frecuenta mucho la casa o hay alguna situación especial pero, en todo caso, quiero objetivizar - diciendo que es una mujer que está íntimamente ligada a ese hábitat que constituye su lugar de trabajo; ya no es la mujer que va a poder ir

con facilidad ni al juego, ni a la visita, ni a cualquier otra actividad porque en veinticinco años no lo ha hecho y, el rato que le quitamos de su medio ambiente, donde tiene sus amistades, donde tiene su actividad que desarrollar, síquicamente le vamos a deteriorar y, en lugar de que reciba el beneficio de la jubilación, va a estar directamente sepultada en su propia casa sin tener una aspiración y una actividad a qué dedicarse. Por otra parte, consideramos que si el beneficio debe darse, debe darse en términos de que esa mujer pueda escoger: si desea continúa trabajando, o sino, se retira a su hogar; y, si lo hace, si continúa trabajando, puede hacerlo pues en términos de beneficiarse económicamente, teniendo el ingreso familiar a través de su sueldo y el ingreso de la jubilación. Por otra parte, otro argumento que hay que tener en cuenta, es que esta disposición motivaría una competencia desleal en el mercado de trabajo, porque las empresas, al tener una persona que no le interesa porque no puede continuar afiliada al Seguro Social, ofrece sus servicios, obviamente la va a contratar, pero la va a contratar en términos totalmente diferentes al que contrataría a un trabajador común, porque no le va a pagar las afiliaciones al Seguro, porque no va a quedar prueba de la relación laboral, porque esa mujer, obviamente, no podría hacerlo en virtud de esa disposición. Esto determinaría, justamente, dar paso a una serie de contrataciones que atentarían contra la aspiración de la seguridad social y contra el espíritu mismo de la disposición. Yo pienso que nos proponemos, aceptando estas consideraciones van a permitir que la mujer ecuatoriana a quienes ellos desean y lo están haciendo, beneficiar, pueda tener un ingreso adicional, pueda decidir voluntariamente si continúa trabajando, porque no tie

ne realmente en términos naturales. Y aquí tenemos que pensar que estamos sir-viendo al ser humano, a la persona que ya prestó su contingente para el bien social y, por lo tanto, no es que ya el viejo, el anciano, tiene que ir al cementerio. Esta no ha sido la intención, - desde luego, de los proponentes, pero podría darse eso. Tenemos que garantizar a plenitud la vida de esa persona que ya ha servido a la sociedad; y, en ese caso, la vida en plenitud de esa mujer que se va a beneficiar con la jubilación a los veinticinco años y para la cual la Cámara está rindiendo en esta noche este homenaje. Señor Presidente, señores miembros de la Cámara: este ha sido el espíritu de la - disposición sustitutiva y aspiramos a que los proponentes la acojan por las consideraciones anotadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: De acuerdo a su expresión.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Debo retirar el artículo señor. Quiero explicar simple y llanamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Los que estén de acuerdo. Yo ya adiviné lo que iba a decir, por eso.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: El artículo, señor Presidente, el segundo argumento del Honorable colega y de la Comisión - es muy claro porque no se trata de crear competencia de una mujer - que está jubilada y que necesita trabajar, va a ofrecer su trabajo más barato porque el patrono no tiene que afiliarla al Seguro. La razón del artículo era de que se estimaba -c estimábamos nosotros- - que habiendo ya cumplido el ciclo de la mujer de veinticinco años y obtener la jubilación, la idea era de que retorne a su hogar para que pueda dedicarse a estructurar debidamente la familia. Pero el -

argumento que tiene la Comisión es muy poderoso y no vamos a poner - en conflicto a mujeres jubiladas con las que no están. Por lo tanto, retiramos el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Los que estén de acuerdo con la supresión del artículo, que se sirvan alzar el brazo. Suprimido el artículo. Léa el último artículo que falta, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El artículo cuarto del informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Ya quedó retirado. Los que estén de acuerdo por su supresión, que se sirvan alzar el brazo. Suprimido. Que pase el Decreto al Ejecutivo y vamos con otro Punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: El artículo cuarto del informe que estaba leyendo, señor Presidente: "El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Ya eso está aprobado desde hace rato.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria.- Las mujeres que se hubieren jubilado con anterioridad a la vigencia de esta ley con una pensión inferior a la prevista en el artículo primero, tendrán derecho al ciento por ciento de la misma a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Aprobado, pasa al Ejecutivo, señor. Otro Punto.

XI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinto.- Primera discusión del Proyecto de -

Decreto que declara cesantes a concejales cantonales y consejeros provinciales".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Damerval Ayora.

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay un error.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Perdón, Damerval Martínez.

EL H. REPRESENTANTE DAMERVAL MARTINEZ, JAIME: No me pida perdón, señor Presidente. Estoy muy orgulloso también del apellido de mi padre. Considéreme también Ayora y Martínez. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Tiene el uso de la palabra, Diputado.

EL H. REPRESENTANTE DAMERVAL MARTINEZ, JAIME: Sí, le pregunto, señor Presidente, debemos darle una sola lectura al Proyecto o primero lo comenta.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Usted quiere comentarlo, señor. Pero yo creo que primero debemos leer los considerandos y, cuando estemos en el artículo primero, ahí usted interviene Diputado.

EL H. REPRESENTANTE DAMERVAL MARTINEZ, JAIME: Así debe ser, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON: Señor Presidente, señores Legisladores: no voy a oponerme a que se trate este Proyecto de Decreto porque no tengo facultades para hacerlo. Conoz-

co perfectamente bien los Reglamentos de la Cámara y sé que es facultativo suyo el hacer el Orden del Día, a más de que la Cámara ya aprobó ese orden. No voy a oponerme al fondo del Decreto porque coincide totalmente con el mismo, pero sí quiero dejar expresada mi extrañeza y mi protesta porque, por respetable que sea el proponente, en este caso mi dilecto amigo el doctor Jaime Damerval Martínez, por respetable y por conveniente que sea su contenido, fue recién presentado el día de ayer; mientras que hay proyectos de decreto también de interés nacional, presentados por Legisladores nacionales como es quien habla, que tienden a solucionar un gravísimo problema social, cruel y lacerante como es el de la vivienda, presentado a esta Cámara con Exposición de Motivos y con razonamientos el seis de septiembre, que no ha tenido todavía el privilegio de ser siquiera incluido en el Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Está en el Orden del Día ese Proyecto o no, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Existen otros dos Proyectos presentados por el Partido Social Cristiano, pero ese exactamente no.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, ha sido una omisión, señor. Porque yo le pedí esta mañana que lo ponga en el Orden del Día. Bueno, se escuchó la protesta. Quiéren tratar el asunto o no quieren tratarlo, señores Diputados. Está en el Orden del Día. Alguien propone que se reconsidere el Orden del Día? Entonces, por qué protesta si propone que se lo trate.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON: Protesto, señor, porque es un discrimen.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Porque le da la gana de protestar.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON: No, por el discrimen, porque yo tengo el mismo derecho que todos los otros sesenta y ocho Legisladores en esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Usted debió haber protestado cuando se aprobó el Orden del Día, señor Diputado.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON: Yo he esperado intencionalmente para hacerlo este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sí, para hacer un incidente.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON: No, señor, no es mi propósito.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Ese es su propósito, señor. Usted debió haber protestado cuando el Orden del Día fue puesto a consideración de la Cámara y no ahora.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON: Yo protesto cuando creo que debo protestar.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sí, señor, protesta cuando le da la gana, pero eso no debe ser así. Usted se ha ido contra los reglamentos, señor. Yo no, porque yo le he puesto a consideración de la Sala. Yo consulto a la Sala, señores, si ese Proyecto se trata o no se trata. Dentro de mis facultades yo indiqué que se lo ponga en el Orden del Día porque lo considero prioritario, y que los concejos de la dictadura no deben seguir un solo día más en sus puestos. El señor Secretario lo puso, no sé en que lugar está. Cuál es este lugar, señor?

EL SEÑOR SECRETARIO: Quinto lugar.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Y el señor quiere hacer un incidente. Antes de continuar con el Proyecto yo pregunto a la Sala si se trata o no. Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo, señores. Hay un criterio unánime, inclusive el del protestante. (aplausos). El licenciado señor Suárez Morales, - por favor. A ver, hágame el favor, señor Secretario de leer los con siderandos del Proyecto.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dicen así: "Que a esta fecha los Consejos Pro - vinciales y los Concejos Cantonales están en parte integrados por los consejeros y concejales designados por la dictadura, no obstante haberse restaurado el régimen democrático que impone que dichos funcionarios sean de elección popular;.- Que el antecedente de esta anómala situación se debe a que la dictadura, en su afán de perpetuarse, impidió arbitrariamente la elección simultánea de todos los integrantes de los organismos seccionales que debieron ser todos electos el dieciséis de julio de mil novecientos setenta y ocho; .- Que los padrones electorales existentes son incompletos porque no registran a gran número de ciudadanos que saben leer y escribir, los mismos que están obligados a votar y tampoco registran a los analfabetos para quienes el voto es facultativo, por lo cual, la tarea del empadronamiento integral de la ciudadanía requerirá un tiempo considerable;.- Que repugna al régimen democrático vigente que subsista la dictadura a través de sus agentes en los organismos seccionales y que estos se aprovechen de la imposibilidad física de empadronar íntegramente a la ciudadanía para permanecer ilícitamente en funciones que nos les corresponden; y Que al declarar cesantes a los consejeros y a los concejales designados por la dictadura y hasta que se inte-

gren mediante elecciones los organismos seccionales, estos no podrán funcionar plenamente sino se arbitran simultáneamente medidas transitorias indispensables para terminar con el rezago de la dictadura.-

DECRETA.- Artículo primero.- Decláranse cesantes a los Consejeros Provinciales y a los Concejales Cantonales que no han sido elegidos por el pueblo". Hasta allí el artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo primero. No hay objeción? Queda aprobado.-

El doctor Damerval. Ya el artículo está aprobado, doctor. Después de la aprobación primera del Proyecto tendrá el uso de la palabra si quiere usted, doctor, yo le ruego, siga adelante.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo.- Los Consejos Provinciales y los Concejos Cantonales estarán compuestos transitoriamente hasta que se realicen las elecciones para integrarlos de conformidad con la Ley exclusivamente por quienes fueron electos el dieciseis de julio de mil novecientos setenta y ocho. El quórum para que puedan sesionar serán más de la mitad calculando sobre el número de ellos y, para sus resoluciones, se calculará la mayoría y las dos terceras partes sobre el número de concurrentes. Los suplentes solo podrán actuar subrogando a sus principales de conformidad con la Ley". Hasta allí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo. No hay objeción? Pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO: Es todo el Decreto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Es todo el Decreto. Pasa a Comisión, señores. El doctor Damerval.

EL H. REPRESENTANTE DAMERVAL MARTINEZ, JAIME: Señor Presidente: deseo agradecer a usted la sensibilidad que usted ha tenido en acoger

este Proyecto de Decreto presentado por mí el día de ayer. Y comprendo que la hacerlo usted no ha hecho ningún discrimen. Sostengo, señor, - que usted acaso debió haber puesto antes en el Orden del Día por - las razones que voy a explicar. Pero, con mi agradecimiento, deseo - hacer votos, señor, para que asimismo acoja a la brevedad posible los otro cinco proyectos de decreto que he presentado a nombre del Nacionalismo Revolucionario y en beneficio del Ecuador, para que reconociéndose primero el valor inestimable de la vida de un ser humano, se derogue aquella disposición insólita del Código del Trabajo que la avalúa en treinta y ocho mil cuatrocientos sucres; segundo, para que se reconozca en beneficio de todas las regiones de la Patria la existencia del Distrito Regional Autónomo; tercero, para que se derogue la Ley que creó el impuesto discriminatorio en perjuicio de los trabajadores de la Provincia del Guayas y de la industria, el ocho por ciento adicional de impuesto a la renta; para que se devuelva la personería -cuarto- a la Asociación de Compositores de Música, hoy obligados a asociarse desconociendo que la Asociación no es un deber sino un derecho; quinto, para que se cree en Guayaquil Salas de las Cortes Supremas de Justicia, del Tribunal Contencioso y del Tribunal Fiscal. Hay una explicación que darles, señores, a nuestros compatriotas. Por qué la Cámara se molesta por segunda vez en traer este asunto, este asunto que, por algunos días, distanció a las distintas funciones del Estado, es porque es un problema vital. Por eso lo hemos traído de nuevo. La vez pasada, no obstante que había el criterio unánime por que debían ser delcarados cesantes los concejales cantonales y los consejeros provinciales, hubo una discrepancia, - por qué? Porque con justa razón se alegó que no podían ser los su -

plentes de quienes habían sido elegidos principales, llenar las vacantes que dejarían los funcionarios de la dictadura, porque esos habían sido designados suplentes de determinadas personas y, solo ellas y los otros tendrían que ser llamados en elecciones, y, entonces entramos en el segundo problema: La Constitución Política del Estado exigía que se cuente con los analfabetos y, estos que son un millón, no habían sido empadronados y los otros, los alfabetos, los que sí sabían leer y escribir y no constaban en los padrones pasados, que alcanzan a quinientas mil personas, tampoco estaban empadronadas. Entonces, para empadronar íntegramente a la ciudadanía tendría que pasar acaso un año y es por eso que no podíamos integrar inmediatamente los Concejos Cantonales y los Consejos Provinciales. Pero nuestra vocación democrática no podría permanecer impasible ante la presencia insolente de estos impúdicos rezagos de la dictadura; debíamos buscar una fórmula jurídica capaz y suficiente para terminar con ellos; y, es entonces, que los nacionalistas no pensamos ni calculamos un solo instante en comprender que si nosotros aportábamos la fórmula, la solución a este problema que había dividido un Partido Político, que no es el nuestro. Que si no encontrábamos una solución que había dividido y separado a dos funciones del Estado y estaba complicando el funcionamiento mismo de la República, nosotros que no somos egoístas decidimos proponer la fórmula salvadora que proponemos esta noche. Teníamos que partir de la raíz soberbia, suficiente, profunda de la autenticidad. No podíamos tolerar que se refundan en un solo organismo quienes son funcionarios auténticos que se deben al voto popular, al mismo tiempo que concurrían con sus votos los agentes de la dictadura. Por eso había que declararlos cesantes y esos Concejos Cantonales y esos Consejos Provinciales tenían que seguir sub -

sistiendo con el número auténtico de funcionarios electos por el pueblo, como debe subsistir un hombre, un soldado a quien el enemigo le arranca un brazo y lo destruye y lo semidestruye, pero debe seguir subsistiendo con lo que le queda. No podemos mezclar la autenticidad con la podredumbre. Entonces, no caímos en el juego de los enemigos de la democracia que querían desprestigiar y quieren aún desprestigiar al Congreso Nacional, no queríamos caer en el torpe juego de esas fuerzas que creen que el Ecuador debe dividirse entre los partidarios del caudillo el señor Bucaram y los partidarios del señor Presidente de la República el doctor Roldós. Esa es una trampa innoble donde los Nacionalistas y demócratas del Ecuador no caemos jamás. No nosotros comprendemos y sostenemos que no es el criterio que debe servir para distribuir a los ecuatorianos. Los ecuatorianos no nos distribuimos así; los ecuatorianos, si queremos distribuarnos, recurrimos a criterios más austeros, por ejemplo: los que somos partidarios, perdón, los que son partidarios de esa Integración Andina, de esa Integración Andina que ha llevado hace poco, en la Habana, a los cancilleres de cuatro países democráticos a encargarle al único representante, al Jefe de Estado del Perú, que era el único que no podía representar a los cinco países andinos, ser el intérprete y el vocero de nuestros países libérrimos. Y, entonces, los ecuatorianos nos distribuimos entre quienes son partidarios, entre los que son partidarios de la Integración Andina y los que somos opositores a la Integración Andina. Esa, por ejemplo, es una distinción noble y elegante. Nos podemos distribuir también entre los que somos partidarios de la descentralización administrativa y los que son partidarios del centralismo rapáz, ineficáz, voráz, impúdico, cruel e inmoral. (aplausos). La primera pregunta que formula el pueblo del Ecua-

dor es por qué, por qué si el triunvirato militar, temeroso abandonó el barco; por qué en este régimen de disciplina que se instauró, por qué sus agentes, por qué lo accesorio no sigue la suerte de lo principal; por qué si el triunvirato declinó, por qué no declinan estos sinvergüenzas; por qué si las ratas abandonan el barco, por qué en el régimen disciplinario no la siguen los ratones y todavía se pasean de babor a estribor, por qué. No es, señores, no es, no es timidez la que los guía; es un criterio distinto que tenemos que sancionar esta noche. Es la insolencia, es la audacia. Estos señores no se representan solo a sí mismos, porque aunque se representaran a sí mismos tendríamos el deber y el derecho de votarlos; estos señores son agentes de una dictadura, de una dictadura que tiene a su vez tres títulos: el primero, el no haber defendido la frontera nacional; el segundo, el haber dilapidado la riqueza nacional; el tercero de haber perjudicado sin misericordia ni temor a la costa y al oriente ecuatoriano. (aplausos). Pudieramos alegar, señores, que la Constitución que reconoce el derecho a los analfabetos no es una Constitución aprobada por el pueblo del Ecuador, pero no vamos a alegarlo esta noche. Simplemente queremos dejar constancia de que esta Constitución Política fue repudiada por más del sesenta por ciento del Ecuador. Que no tenemos por qué, no tenemos por qué observarla con un respeto obsecuente, que debemos revisarla con cuidado que, acaso, llegue el momento de designar una Comisión que la revise íntegramente, que yo sostengo que esta es una Asamblea Constituyente. A quiénes vamos, señores, a sancionar esta noche en forma ejemplar? A los agentes de los ladrones, ricos y gordos de las vacas flacas de Costa Rica; a los promotores festivos de la justicia relativa que es una injusticia absoluta; a los asesinos del pueblo en el Ingenio de AZTRA, donde mataron

obreros por el delito de tener corazones de azúcar (aplausos); a los que dilapidaron el petróleo; a los que saquearon el Banco Central; a los que evaporaron los fertilizantes; a los contrabandistas de drogas y gabarras; a los que asesinaron a Calderón; a los representantes de esa turba insolente vamos a sancionarlos esta noche. (aplausos). Yo no soy, señores, adversario del Ejército del Ecuador ni de sus ilustres representantes aquí esta noche. Yo sostengo de que en el Ecuador hay dos ejércitos: uno, que es el iza la bandera de la Patria, otro es el que la derriba. Uno es el que cuida la Constitución Política, otro es el que la viola. Uno es la que le usurpa, otro el que restituye. Uno es el que vigila, otro es el que espía. Uno es el que retrocede, otro es el que quiere avanzar. Uno es el que libera, otro es el que apresa. Hay un ejército que tiene que ser respetado pero hay otro ejército que tiene que ser sancionado. Uno es el que irrespetó la vida ajena, otro que se expuso a la muerte. Uno que ama todas las zonas, inclusive las inhóspitas, otro que despreció y despojó a la Costa y abandonó el Oriente, oriente que pronto la civilidad recuperará para siempre. Hay pues que barrer, señores, el rezago de la dictadura y este Decreto es la formidable escoba que los barrerá con escoba desbastadora. Muchas gracias. (aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Otro Punto, señor Secretario.

XII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sexto.- Designación de los magistrados de la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo"

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Señores: vamos a designar los integrantes de la Segunda Sala del Tri-

bunal de lo Contencioso Administrativo. Los candidatos. El doctor Valencia.

EL H. REPRESENTANTE VALENCIA VASQUEZ, MANUEL: Señor Presidente: dignese permitirme proponer a consideración y resolución de la Honorable Cámara, el nombre del distinguido jurisconsulto, el doctor Germán Castillo, como primer candidato para que integre la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Muy amigo mío.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Medina.

EL H. REPRESENTANTE MEDINA LOPEZ, GUSTAVO: Señor Presidente: en nombre del Bloque parlamentario de la Izquierda Democrática, propongo como candidatos a ministros jueces del Tribunal de lo Contencioso Administrativo a distinguidos juristas ecuatorianos y hombres de intachable conducta y solvencia moral, doctores: Marco Landázuri Romo, Antonio Rodríguez y Luis Cervantes Silva.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver, su lista Diputado Valencia. Vamos a votar por listas. Lista "A" Lista "B". A ver, su Lista Diputado Valencia.

EL H. REPRESENTANTE VALENCIA VASQUEZ, MANUEL: Sí, señor Presidente: como primer candidato el doctor Germán Castillo, como segundo el doctor César Moya, y, como tercero, el doctor Alfredo Mora Vintimilla.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El grupo que está aquí a la izquierda es la Lista "A", el de la derecha Lista "B". No, mi izquierda es esta; yo no sé si habré cambiado de brazos, de manos. Bueno, tome votación nominativa, señor Secretario. "A" y "B".

EL SEÑOR SECRETARIO: Se toma votación, señor Presidente. Los Honra - bles Representantes, señores: Andrade Fajardo, Antonio.

EL H. REPRESENTANTE ANDRADE FAJARDO, ANTONIO: Por la Lista que inte - gra el doctor Castillo, el doctor Moya y el doctor Mora.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Lis - ta "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Armijos Valdivieso, Rafael.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Au - sente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Arosemena Gómez, Otto.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Arosemena Monroy, Carlos Julio.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA MONROY, CARLOS JULIO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Ayala Serra, Julio Oswaldo.

EL H. REPRESENTANTE AYALA SERRA, JULIO OSWALDO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Baca Carbo, Raúl.

EL H. REPRESENTANTE BACA CARBO, RAUL: Lista "B".

EL SEÑOR SECRETARIO: Borja Cevallos, Rodrigo.

EL H. REPRESENTANTE BORJA CEVALLOS, RODRIGO: Lista "B".

EL SEÑOR SECRETARIO: Bowen Cavagnaro, Héctor Ricardo.

EL H. REPRESENTANTE BOWEN CAVAGNARO, HECTO RICAEDO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Callejas Chiriboga, Gonzalo.

EL H. REPRESENTANTE CALLEJAS CHIRIBOGA, GONZALO: Lista "B".

EL SEÑOR SECRETARIO: Carriñn Pérez, Alejandro.

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Lista "B".

EL SEÑOR SECRETARIO: Cisneros Donoso, Rodrigo Amador.

EL H. REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO, RODRIGO AMADOR: Lista "B".

EL SEÑOR SECRETARIO: Córdoba Galarza, Manuel.

EL H. REPRESENTANTE CORDOVA GALARZA, MANUEL: Lista "B"

EL SEÑOR SECRETARIO: Córdoba Malo, Arturo. Coronel Illescas, Adolfo.

EL H. REPRESENTANTE CORONEL ILLESCAS, ADOLFO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Chiriboga Guerrero Jorge. Dávalos Dillon Pablo.

EL H. REPRESENTANTE DAVALOS DILLON, PABLO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Damerval Martínez, Jaime.

EL H. REPRESENTANTE DAMERVAL MARTINEZ, JAIM: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Daza Palacios, Francisco. Del Pozo, Patricio.

EL H. REPRESENTANTE DEL POZO, PATRICIO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Esparza Fabianny, Walter.

EL H. REPRESENTANTE ESPARZA FABIANNY, WALTER: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Espinosa Valdivieso, Leopoldo

EL H. REPRESENTANTE ESPINOSA VALDIVIESO, LEOPOLDO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Fadul Suazo, Jorge Milton.

EL H. REPRESENTANTE FADUL SUAZO, JORGE MILTON: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Falquéz Batallas, Carlos.

EL H. REPRESENTANTE FALQUEZ BATALLAS, CARLOS: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Febres Cordero Rivadeneira, León.

EL H. REPRESENTANTE FEBRES CORDERO RIVADENERIA, LEON: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Félix Navarrete, Nelson.

EL H. REPRESENTANTE FELIX NAVARRETE, NELSON: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Garrido Jaramillo, Edgar.

EL H. REPRESENTANTE GARRIDO JARAMILLO, EDGAR: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Gallegos Domínguez, Camilo

EL H. REPRESENTANTE GALLEGOS DOMINGUEZ, CAMILO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Gavilánez Villagómez, Luis Antonio.

EL H. REPRESENTANTE GAVILANEZ VILLAGOMEZ, LUIS ANTONIO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Gonzalez Real, Gonzalo.

EL H. REPRESENTANTE GONZALEZ REAL, GONZALO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Huerta Rendón, Raúl Clemente.

EL H. REPRESENTANTE HUERTA RENDON, RAUL CLEMENTE: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Hurtado González, Jaime.

EL H. REPRESENTANTE HURTADO GONZALEZ, JAIME: Lista "B".

EL SEÑOR SECRETARIO: Jaramillo Arizaga, Julio. Jiménez Carló, Oswaldo.

EL H. REPRESENTANTE JIMENEZ CARLO, OSWALDO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Kubés Weingart, Vilem.

EL H. REPRESENTANTE KUBES WIENGART, VILEM: Lista "B".

EL SEÑOR SECRETARIO: Ledesma Ginatta, Xavier.

EL H. REPRESENTANTE LEDESMA GINATTA, XAVIER: Lista "B".

EL SEÑOR SECRETARIO: Loor Rivadeneira Eudoro.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Lucero Bolaños, Wilfrido.

EL H. REPRESENTANTE LUCERO BOLAÑOS, WILFRIDO: Me abstengo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Llerena Márquez, Carlos. Medina López Gustavo.

EL H. REPRESENTANTE MEDINA LOPEZ, GUSTAVO: Lista "B".

EL SEÑOR SECRETARIO: Merino Muñoz, Arnaldo. Miranda Garcés Nelson. Moeller Freire, Heinz.

EL H. REPRESENTANTE MOELLER FREIRE, HEINZ: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Mora Solórzano, Medardo.

EL H. REPRESENTANTE MORA SOLORZANO, MEDARDO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Mosquera Murillo, Pepe Miguel.

EL H. REPRESENTANTE MOSQUERA MURILLO, PEPE MIGUEL: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Muñoz Herrería, Luis Ernesto.

EL H. REPRESENTANTE MUÑOZ HERRERIA, LUIS ERNESTO: Lista "B".

EL SEÑOR SECRETARIO: Nicola Loor, Gabriel.

EL H. REPRESENTANTE NICOLA LOOR, GABRIEL: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Ollague Córdova, Cleómedes.

EL H. REPRESENTANTE OLLAGUE CORDOVA, CLEOMEDES: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Ortiz Gutberto Sigifredo.

EL H. REPRESENTANTE ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Orbea Rubio, Edgar.

EL H. REPRESENTANTE ORBEA RUBIO,, EDGAR: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Piedra Armijos, Arturo.

EL H. REPRESENTANTE PIEDRA ARMIJOS, ARTURO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Plaza Chillambo, Gilberto.

EL H. REPRESENTANTE PLAZA CHILLAMBO, GILBERTO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Proaño Maya, Marco Antonio.

EL H. REPRESENTANTE PROAÑO MAYA, MARCO ANTONIO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Real Aspiazú, Juan Manuel. Rivas Ayora, Eduardo.

EL H. REPRESENTANTE RIVAS AYORA, EDUARDO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Rosero Sánchez, Maximiliano.

EL H. REPRESENTANTE ROSERO SANCHEZ, MAXIMILIANO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Salas Meza, Segundo.

EL H. REPRESENTANTE SALAS MEZA, SEGUNDO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Suárez Morales Rodrigo.

EL H. REPRESENTANTE SUAREZ MORALES, RODRIGO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Tama Márquez, Juan. Señora Terán Jijón, Marieta.

LA H. REPRESENTANTE TERAN JIJON MARIETA: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Trujillo Vásquez, Julio César. Valdéz Carcelén, Félix Arquímedes.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, FELIX ARQUIMIDES: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Valdivieso, César Gustavo.

EL H. REPRESENTANTE VALDIVIESO, CESAR GUSTAVO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Valencia Vásquez, Manuel.

EL H. REPRESENTANTE VALENCIA VASQUEZ, MANUEL: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Vallejo Escobar, Fausto.

EL H. REPRESENTANTE VALLEJO ESCOBAR, FAUSTO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Velásquez Herrera, Jacinto.

EL H. REPRESENTANTE VELASQUEZ HERRERA, JACINTO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Velín Rivadeneira, Timoteo.

EL H. REPRESENTANTE VELIN RIVADENIERA, TIMOTEO: Me abstengo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Yanchapaxi Cando, Reinaldo.

EL H. REPRESENTANTE YANCHAPAXI CANDO, REINALDO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Zambrano García, Jorge Alfredo.

EL H. REPRESENTANTE ZAMBRANO GARCIA, JORGE ALFREDO: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Algún Honorable Representante cuyo voto no haya sido receptado? El voto del señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Lista "A".

EL SEÑOR SECRETARIO: Lista "A".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El resultado de la votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El resultado de la votación es el siguiente, - para magistrados de la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo: Lista "A", integrada por los señores doctor Germán - Castillo, César Moya, Alfredo Mora Vintimilla: cuarenta y siete vo - tos; Lista "B", de los señores doctores: Marco Landázuri, Antonio Ro - dríguez y Luis Cervantes: once votos; dos abstenciones. Total de vo - tos: sesenta.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: De - clara la Sala elegidos a los doctores Castillo, Mora y Moya como in - tegrantes de la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Adminis - trativo? Así los declara la Sala y quedan electos. Otro asunto, señor Secretario.

XIII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Siete.- Designación de los Miembros de la Pri - mera Comisión Legislativa de lo Civil y de lo Penal, de conformidad con el artículo sesenta de la Constitución Política del Estado".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Jiménez Carló. Póngase de pie, Diputado.

EL H. REPRESENTANTE JIMENEZ CARLO, OSWALDO: Señor Presidente, Hono - rables Legisladores: de conformidad con el artículo sesenta de la - Constitución Política del Estado, quiero pedir a esta Honorable Sala, proponer a prestantes elementos para que integren estas Comisiones - y, a cuyo efecto, rogarle al señor Secretario que se sirva dar lec - tura de la nómina de las personas aquí indicadas. Y que esta vota - ción se la haga por grupo, siguiendo la tradición que se ha venido haciendo con las demás Comisiones ya designadas.

EL SEÑOR SECRETARIO: La Lista entregada por el señor Diputado Oswal - do Jiménez Carló es la siguiente: "Para la Comisión Legislativa de

lo Civil y Penal: Principal, abogado Pepe Miguel Mosquera Murrillo; -
Suplente, Doctor Maximiliano Rosero Sánchez; Principal, doctor Marco
Proaño Maya; Suplente, licenciado Jorge Alfredo Zambrano García; Prin-
cipal, doctor Arturo Piedra Armijos; Suplente, señor Gilberto Plaza -
Chillambo; Principal, doctor Raúl Clemente Huerta; Suplente, doctor
Camilo Gallegos Domínguez; Principal, doctor Rodrigo Borja Cevallos;
Suplente, doctor Alejandro Carrión Pérez".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Algun-
na otra Lista, señores? El doctor Pablo Dávalos.

EL H. REPRESENTANTE DAVALOS DILLON, PABLO: Señor Presidente: después
de haber escuchado al señor Secretario la lectura de la Lista de los
candidatos a Principales y Suplentes para integrar la Comisión Legis-
lativa de lo Civil y Penal y, luego que usted, a través de Secreta -
ría, ha consultado de que si existía otra Lista con este objeto y -
que no ha habido quien así lo diga, yo debo expresar, señor Presiden-
te, mi satisfacción porque en el seno del Parlamento se haya podido
integrar una lista de candidatos a principales y suplentes para in -
tegrar dicha Comisión, con representantes de diferentes sectores del
Parlamento como son en esta Lista: de C.F.P., del Partido Conserva -
dor, del Partido Liberal y de la Izquierda Democrática. Con esto, -
simplemente, señor Presidente, quiero yo manifestar mi satisfacción
y que esto signifique que aquí en el Parlamento, nosotros podemos -
integrar comisiones como podemos integrar un espíritu mancomunado en
bien de lo que espera la colectividad ecuatoriana de este Parlamen -
to. Eso es todo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bue-
no, ya que no hay más Listas, señores, y para ahorrarnos tiempo, los que
estén de acuerdo con esta Lista de la unidad nacional, que se sir -

van alzar el brazo. (aplausos).

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobada, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Otro Punto del Orden del Día. Ah, el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El resultado fue por unanimidad, señor Presidente. Excepto un voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Un voto menos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Excepto el voto del señor León Febres Cordero - Rivadeneira, que en este momento nos indica que es abstención.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Entonces, por unanimidad, señor Secretario. Cuál es el resultado?

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho votos a favor, dos abstenciones de un total de sesenta presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Declara la Sala elegidas a las personas ya indicadas, por unanimidad -la abstenciones no se cuentan, señores- elegidas para integrar la Comisión de lo Civil y Penal? Así queda declarado. Sírvase nominarlos para constancia, señor Secretario. Los electos.

EL SEÑOR SECRETARIO: La nómina de los miembros de la Comisión Legislativa Permanente, cuyas designaciones se ha aprobado, es la siguiente: "Principal, abogado Pepe Miguel Mosquera Murillo; Suplente, doctor Maximiliano Rosero Sánchez; Principal, doctor Marco Proaño Maya; Suplente, licenciado Jorge Alfredo Zambrano García; Principal, doctor Arturo Piedra Armijos; Suplente, señor Gilberto Plaza Chillambo; Principal, doctor Raúl Clemente Huerta; Suplente, doctor Camilo Ga-

llegos Domínguez; Principal, doctor Raúl Clemente Huerta; Suplente, doctor Alejandro Carrión Pérez". Esa es la nómina, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Esos son los elegidos que así se ha proclamado por unanimidad, señores. Otro Punto, señor Secretario.

XIV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Octavo.- Segunda discusión del Proyecto que soluciona el problema de El Guasmo, Mapasingue y Prosperina".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver, léa el informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "Quito, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- Señor don.- Assad Bucaram.- Presidente de la Cámara Nacional de Representantes.- Presente.- Señor Presidente:- La Comisión de Legislación Social y Laboral, por su digno intermedio, tiene a bien poner a consideración de la Honorable Cámara el siguiente informe del Proyecto que soluciona el problema de El Guasmo, Mapasingue, Prosperina, emitido en la sesión llevada a cabo en esta fecha con la concurrencia de los Honorables miembros doctores: Julio César Trujillo, Severo Espinosa, Alejandro Carrión, Patrio del Pozo y abogado Jaime Hurtado. Por acuerdo unánime, recogiendo las observaciones formuladas en la primera discusión de este Proyecto, llevada a cabo el diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se resolvió estudiar conjuntamente el Proyecto sobre un problema similar de los terrenos de El Camal al sur de la ciudad de Guayaquil, que presentó el Honorable abogado Jaime Hurtado a nombre del M.P.D., habiendo aprobado las siguientes resoluciones sobre diversos puntos de dichos Proyectos:- Primero.- Para resolver el

caso de la zona conocida como El Guasmo es menester la aprobación de un Proyecto cuyo texto acompañamos.- Segundo.- En relación con el caso de los terrenos de Mapasingue, La Prosperina y del sector ochenta y nueve, kilómetro diez de la vía Daule, la Comisión recomienda la expedición de una resolución por la cual se constituya una Comisión de la Cámara Nacional de Representantes para que, en el plazo de quince días, presente un informe sobre los siguientes puntos:.- a) Ubicación, linderos y actuales propietarios de los terrenos ubicados en los mencionados sectores que se encuentran actualmente ocupados por personas que han edificado viviendas donde habitan con su familia por un período no menor de un año;.- b) Nombre de los actuales ocupantes que reúnan los requisitos antes señalados.- El informe será presentado por esta Comisión ante la Honorable Cámara o al Plenario de las Comisiones Legislativas, conjuntamente con un Proyecto sobre el acto legislativo correspondiente que permita solucionar, de la manera más eficaz, los problemas existentes en las mencionadas zonas.- Tercero.- Para resolver el problema de que trata el Proyecto presentado por el MPD en relación con los terrenos de la zona de El Camal de la ciudad de Guayaquil (aplausos), y, en la necesidad de contar con mayores datos que los interesados han ofrecido proporcionar en los próximos días en orden a precisar las medidas legislativas que deberá tomarse, la Comisión resolvió preparar oportunamente un informe por separado". Firman los Honorables miembros integrantes de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado doctor Otto Arosemena.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Señor Presidente y Honorables colegas: hemos escuchado con todo detenimiento el informe que

se acaba de leer. No puedo menos que dejar sentada mi extrañeza, por decir lo menos, por la circunstancia de que hace referencia al Proyecto de Decreto que sirve de base, que es del CFP. Pero también se hace referencia para determinado caso concreto a otro Proyecto del representante de otro Partido. El día once de agosto de mil novecientos setenta y nueve, primer día de labores de la Cámara, Coalición Institucionalista Democrata presentó un proyecto de decreto que los habíamos ofrecido al inicio en nuestra campaña electoral en favor de los moradores del Guasmo. Proyecto de Decreto que, en definitiva, es muy similar del que también presentó el C.F.P. Pero sí extraña, señor Presidente, de que la Comisión no haya conocido este Proyecto y ni siquiera se lo mencione. Usted es un político con larga experiencia, yo también la tengo, y, usted sabe que cuando en una campaña electoral empeñamos nuestra palabra y hacemos promesas, esas promesas y esas palabras tienen que ser cumplidas. El Proyecto del CFP con el del CID, respecto del Guasmo, prácticamente no tiene diferencia alguna. Pero nosotros no podemos quedarnos callados cuando la Comisión de la Cámara no hace mención a un hecho cierto que es: que el CID sí cumplió con su palabra presentando ese Proyecto y estando aquí sus Diputados para aprobar, ya sea del CFP. o del CID, porque esa parte ya no interesa. Lo que interesa es que los hombres y mujeres que viven en El Guasmo reciban la justicia a que tienen derecho por medio de los proyectos o por medio de las leyes respectivas. Por eso, señor, he querido dejar constancia aquí y espero que la Secretaría expresamente deje también constancia, no solamente en el Acta sino en el resumen del Acta, de lo que acabo de decir. Porque si nosotros no hubiéramos presentado Proyecto alguno sobre El Guasmo, no habríamos sabido cumplir nuestra oferta, nuestra promesa ante la angustia y la desesperación de esa gente. Que hayamos coincidido -

con el CFP en dos proyectos, cada uno por su lado, que en definitiva dicen lo mismo, en buena hora, ojalá siempre coincidiéramos todos los Partidos en proyectos en beneficio del pueblo ecuatoriano (aplausos). Lo único que quiero es reclamar porque, aparentemente, la Comisión no ha recibido el Proyecto del CID y no siquiera se menciona a él. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En efecto, señor Diputado, así es. Usted presentó oportunamente su Proyecto; nosotros, ese Proyecto del Guasmo y Mapasingue lo habíamos presentado en las sesiones preparatorias. Ambos habíamos presentado en su oportunidad, usted el once de agosto y nosotros el nueve de agosto.

EL SEÑOR SECRETARIO: El diez y el trece.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El doctor Espinosa, por favor.

EL H. REPRESENTANTE ESPINOSA VALDIVIESO, SEVERO: Señor Presidente: con todo el respeto que se merece el distinguido exPresidente y muy experimentado político doctor Arosemena Gómez, y como integrante de esta Comisión debo decirle, en forma muy comedida, que a la Comisión no le interesó, por el momento, aspectos de orden político ni ofertas que se habían hecho o no se habían hecho. Lo que le interesó a la Comisión era, justamente, que se resolviera este acuciante problema de la Provincia del Guayas. Y, justamente, por esa razón seguramente, se prescindió, aun cuando creo que no conocíamos nosotros en el curso de estas largas e importantes discusiones en el seno de la Comisión. Vuelvo a repetir: creo que debemos estar todos compla

cidos, el doctor Arosemena y todos los que hemos ofrecido y no hemos ofrecido en la campaña electoral; porque a la Comisión no le interesa aspectos de orden político sino resolver, a la brevedad posible, aspectos fundamentales, problemas sociales como, entiendo, son estos graves problemas que aquejan a una gran mayoría de la Provincia del Guayas. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Más adelante, señores, más adelante.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Quiero hacer notar que las palabras que aquí se acaban de escuchar, adolecen de una falla: porque en el informe de la Comisión sí se menciona el Proyecto del Honorable Hurtado y si se mencionan los proyectos de otros Partidos tenía que mencionarse el Proyecto del CID. Pero no hagamos discusión sobre esto, sigamos adelante. Y quiero entregar, quiero entregar, señor Presidente, a manera de indicación, para que cuando se discuta la parte correspondiente a la incorporación de otro sector. Hace seis años, en la vía Daule kilómetro diez, usted y los Legisladores cefepistas del Guayas lo conocen como cualquier otro Legislador.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Ya está incorporado.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Ya está? Gracias, señor. Porque aquí hay gente pobre que tiene seis años allí y que todavía no se le reconoce derecho alguno.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Más aún, señor Diputado, más adelante vamos a pedir, más adelante vamos a pedir que se trate con la misma forma el caso de los moradores de P-layas (aplausos). En Playas, a esa gente que está aplaudiendo, -

les vendieron unos terrenos que otros habían comprado a dos centavos y que, ahora, quieren cobrarles a treinta sucres o cuarenta sucres. Por eso su caso es similar a aquella pobre gente que mora en El Guasmo, Mapasingue, en El Camal, kilómetro diez (aplausos), gente que con sus manos ha preparado su terreno sobre lodo, como ha podido ha colocado un poco de piedra, ha hincado los cuatro puntales de su casa. - Muchos de ellos tienen como piso el manglar, el lodo y, como techo, para defenderse de las inclemencias del tiempo, un pedazo de cartón o una lata de kerosene, compatriotas. (aplausos). Esa es la gente - que allá, en Guayaquil, se defiende de las inclemencias del tiempo - con un pedazo de cartón o con una lata de kerosene y, aquí, a duras penas, con un pedazo de swéter o algunos usando dos camisas sin poder cubrir debajo de ellas su cuerpo con una camiseta, ha venido a la Cámara de Representantes confiando en ustedes (aplausos). Esta es - la gente que necesita ayuda. Trabaja, son un factor positivo de la - riqueza y solo la sociedad los mira con indiferencia, señores. Pero esa indiferencia va a terminar en esta Cámara de Representantes (a- plausos), no por acción de un hombre sino por decisión de los sesen- ta y nueve Legisladores, todos llenos de intenciones sanas que con- formamos la Cámara Nacional de Representantes (aplausos), Léa el - primer artículo del Decreto, señor Secretario, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno.- Sustitúyese el artículo prime- ro del Decreto veintisiete cuarenta promulgado en el Registro Ofi- cial seis cuarenta y seis de nueve de agosto de mil novecientos se- tenta y ocho, por el siguiente: La muy Ilustre Municipalidad de Gua- yaquil venderá al precio de diez sucres el metro cuadrado, en forma directa, sin necesidad de pública subasta y al contado, los solares de su propiedad ubicados en la zona urbana al sur de la ciudad de -

Guayaquil conocida como El Guasmo, a los actuales ocupantes que hubieren edificado algún tipo de vivienda en la que habiten con sus familias por un periodo no menor de un año".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sin objeción pasa el artículo aprobado. (aplausos).

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Y Mapasingue? Y El Guasmo? Otro Decreto? En consideración. Pasa el Proyecto al Ejecutivo. Vamos con Mapasingue.

XV

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe dice, señor Presidente, que para los sectores de Mapasingue y de La Prosperina y del sector ochenta y nueve, kilómetro diez de la vía Daule pedían un plazo de quince días para que se les informe a su vez sobre los siguientes puntos: "ubicación, linderos, actuales propietarios de los terrenos ubicados en los mencionados sectores que se encuentran actualmente ocupados por personas que han edificados sus viviendas en donde habitan con su familia por un periodo no menor de un año; y, b) Nombres de los actuales ocupantes que reúnan los requisitos antes señalados".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Y cómo decía el Decreto, el Proyecto, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO: Decía en su artículo segundo lo siguiente, que es lo referente: "expropiarse los terrenos denominados Mapasingue, La Prosperina, situados en la zona urbana marginal de...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En

el kilómetro diez hubo la indicación también en primera. Sí, siga. - Sector vía Daule. Allí dice un número noventa y cinco u ochenta y nueve se llama la zona (aplausos).

EL SEÑOR SECRETARIO: "Expropiense los terrenos denominados Mapasingue La Prosperina y los demás sectores que se han indicado, situados en la zona urbana marginal de Guayaquil en favor de las personas que actualmente estén ocupando solares en dichos lotes de terreno y que hubieren edificado su vivienda para habitar con su familia y que lo hayan hecho por un periodo no menor de un año. El precio de la expropiación se lo fija en diez sucres cada metro cuadrado que lo pagarán cada uno de los adjudicatarios que se beneficien con esta expropiación, en la proporción del valor que corresponda al respectivo solar que se adjudique".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Por qué no aprobamos el artículo y después le indicamos a la Comisión que debe señalar la zona. Si así hubiéramos hecho en el caso de las donaciones de zonas de Playas, con cuyo voto afirmativo contribuyó el doctor Trujillo en la Asamblea Constituyente, la Comisión aún estaría estableciendo linderaciones, señores. Por qué no establecemos el artículo, terminamos esto y después nombramos una comisión del Congreso para la debida verificación. Si alguno de los Diputados lo eleva a moción? Yo no puedo mocionar. El Diputado Valdivieso. Es moción, señores. Hagamos eso y la comisión se nombra para establecer las linderaciones posteriormente. El Diputado Arosemena.

EL H. REPRESENTANTE ARSEMENA GOMEZ, OTTO: Señor Presidente: hay una diferencia sustancial entre los terrenos del municipio que, inclusive, cuando usted era Alcalde yo era Presidente de la República,

le entregué por Decreto al Municipio de Guayaquil.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Usted me entregó los terrenos de qué?

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: De El Guasmo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sí, señor, porque se lo exigimos.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Como broma es buena, pero no fue así y les di más, muchísimo más de lo que se estaba mandando a entregarle al pueblo. Pero hay una diferencia con terrenos, por ejemplo, de la Sociedad Protectora de la Infancia que es un organismo de beneficencia en la ciudad de Guayaquil. Yo no es que pretenda que al pueblo se le venda a treinta, cuarenta, cincuenta, ochenta, doscientos, no, vamos con los diez. Pero hay normas jurídicas que hay que respetar a los que se les expropia, hay leyes que establecen cómo se expropia y cómo se fija la indemnización. No creo que es un buen precedente que la Cámara asuma esas funciones y señale precios. Que se señale el precio de la venta, perfecto, porque se trata de gente que está allí tiempos, por ejemplo los del kilómetro diez de la vía Daule tienen seis años exactamente, yo los conozco, usted tiene que conocerlos también, muchos los conocemos; son gente que tienen seis años ahí. Cuando invadieron construyeron sus casitas, aquello valía muy poco, más hoy en día no se sabe siquiera -- quién es el dueño. Pero cuando se trata de expropiarle a una institución de beneficencia como es la Sociedad Protectora de la Infancia, me parece que le estamos haciendo daño al propio pueblo, porque no olvidemos que entre los beneficios que le presta a la colectividad

social guayaquileña la Sociedad Protectora de la Infancia, está por ejemplo el Asilo Man que es un lujo de hospital para la niñez pobre, el León Becerra -el Asilo Man es de la Junta de Beneficencia- Entonces creo que estaríamos perjudicando al propio pueblo, cuando a una sociedad de beneficencia le estamos quitando sus bienes y se le está pagando una cantidad sumamente reducida. Por qué no poner que sigan las normas que las leyes establecen para que se les fije el precio y se les pague, sin perjuicio de que a los habitantes sí se les venda a diez sures.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Señor Diputado Valdéz, por favor, venga dirija la sesión porque voy a intervenir para hacer una explicación sobre este asunto.

XVI

Se encarga la Presidencia al Honorable Representante señor don Arquímedes Valdéz Carcelén.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Continuando con la sesión tiene la palabra el señor Presidente Titular.

EL H. REPRESENTANTE BUCARAM ELMHALIM, ASSAD: Quiero hacer una explicación a la legislatura aquí congregada: los terrenos de Mapasingue, del kilómetro diez vía Daule, de la Prosperina y aún los terrenos de Playas que más adelante escucharemos, son terrenos que cuando se instalaron en ellos, señores Legisladores, los actuales ocupantes era lodo en invierno y polvo en verano. Los actuales ocupantes de esos terrenos, en lo que es posible para ellos, construyeron y han construido sus centros comunales, han construido sus rústicas escue

las (aplausos), ingeniándose ellos mismo para enseñar a leer y escribir a sus hijos, muchas veces, contratando, señores, un profesor a un sueldo bajo para que los ayude en la educación de sus hijos. Durante inviernos, durante años han soportado la inclemencia en determinados momentos del agua y, en otros, del sol, señores. Han tenido que rogar a concejales y consejeros para que les adecúen algún camino para trepar por las lomas de Mapasingue o un poco de cascajo para cubrir el bajo nivel de esas mismas tierras al pie de esas mismas lomas, señores. Ellos prácticamente han hecho que ese lugar valga diez veces o quince veces más de lo que valía antes (aplausos) Y, por qué ahora tenemos que reconocer esas mejoras en beneficio de cualquier propietario o de la Junta de Defensa de la Infancia. Si es una institución benemérita que va a beneficiar al desvalido, yo estoy seguro que los personeros de esa Institución, con su sensibilidad humana, se sentirían contentos de beneficiar a esta gente (aplausos) humilde. Acaso la caridad o la ayuda tiene que ser para determinados elementos humanos y no para estos hombres y estas mujeres que vienen aquí, desprovistas de sus vestimentas adecuadas, (aplausos) mientras que otros inhumanos les niegan el derecho a vivir sobre la faz de esta tierra muy ecuatoriana y que tiene que ser de todos los hombres y mujeres que moran en esta Patria, que han nacido en ella y que la quieren con ese corazón sensible a todo lo que significa ecuatorianidad (aplausos) El señor Isaías cuando remata una tierra que había garantizado su dueño, lo había garantizado en un millón cuatrocientos mil sucres y no lo pudo pagar el señor Gómez, no pudo cumplir con una contratación que había realizado, se le llevan la tierra allí mismo en Guayacales a treinta y cinco centavos el metro cuadrado, señores, cuarenta hectáreas a treinta y cinco centavos el metro

cuadrado un millón cuatrocientos mil sucres, tierra que no la va a morar el señor Isaias, que no va a construir su choza porque él mora en palacios, pero si la va a vender y, se calcula, que va a sacar más allá de trescientos millones, señores. Por qué el señor Isaias puede comprar, puede arrebatarse la tierra, comprarla a base de remate en treinta y cinco centavos el metro cuadrado, tierra que no la va a usar sino que va a explotar con ella y esta gente no puede comprar en esos mismos contornos la tierra a diez sucres el metro cuadrado, señores? (aplausos) Por qué, señores nuestro ejército expropiaba tierras en esas zonas a seis sucres el metro cuadrado y viene expropiando para necesidades nacionales y, acaso, ello también no es una obra de servicio social el que se expropie esos terrenos con un sesenta por ciento adicional a lo que se ha expropiado por parte del ejército, señores? Acaso no hemos visto a la familia Gómez vender las tierras allí a seis sucres y después a diez sucres y, cuando la vendía a diez sucres, estos hombres y estas mujeres ya estaban instalados en esos terrenos y ahora tenemos que revertir las mejoras en beneficio del propietario, señores. Si hablamos nosotros de la propiedad en función social, cuál es ese sentido de la función social. Tenemos que preferir a la familia que le sobran tierras; la tierra, la propiedad dentro de nuestro sistema capitalista debe ser el patrimonio que el hombre puede legar a sus descendientes pero, por sobre ese derecho, está el derecho de la sociedad. Si mañana tiene que pasar un camino donde está una casa que hay que respetarla mientras la sociedad no necesita pasar allí un camino, esa casa se va, se va esa tierra expropiandola, no confiscandola como los regimenes socialistas, expropiandola para beneficio de la sociedad. Esto es lo que estamos haciendo esta noche, señores: dandole a la tierra su auténtica función

social, compatriotas (aplausos), por sobre el derecho que tiene una familia un latifundio urbano, está el derecho de la sociedad representada por estos hombres y estas mujeres humildes que tienen derecho a un pedazo de tierra, señores. (aplausos). Si nosotros, cuando la zona de P-layas se la entregamos gratuitamente al pueblo, votó el señor doctor Trujillo favorablemente; de allí nació para él una estimación de parte nuestra. Usted, entonces, doctor Trujillo, no pensó que debía haber primero la Comisión para establecer la linderación y, después, entregar la tierra. La comisión todavía estuviese allí andando en los barrios suburbanos, estableciendo los nombres que, aún ahora, no se sabe detalladamente cuántas son las familias ni sus nombres, que moran en las parroquias: García Moreno, Febres Cordero, Letamendi y Urdaneta; todavía estaría la comisión averiguando nombres y apellidos. La Municipalidad de Guayaquil designó en una ocasión veinte comisiones jurídicas integradas por abogados, por topógrafos, por ingenieros; cada comisión era como de veinte personas y, sin embargo, no avanzó ni siquiera a catastrar, señores, cien manzanas o sesenta manzanas de las doscientos noventa que tenían que hacerlo, señores. De ahí, señores Diputados, yo estoy seguro de la sensibilidad humana que les caracteriza a ustedes, esto no lo estoy diciendo ahora porque necesitamos el voto vuestro, nosotros también necesitamos vuestro voto porque en conciencia de vosotros hay esta gente humilde que no está pidiendo que le regalen, que le dejen robar, que usufructen el esfuerzo de los demás. están pidiendo un pedazo de tierra donde han hincado los cuatro puntales de su casa (aplausos), donde muchos de ellos han visto nacer a sus hijos, donde muchos de ellos han visto que esos hijos se han caído en el lodo de El Guasmo, de Mapasingue, de Playas, del kilómetro diez y se han ahogado allí (aplausos); al

mismo tiempo que esas tierras han sido el inicio de la vida de unos, ha sido también el fin de esa vida de muchos. Muchos de ellos han sentido las delicias del cariño de sus esposas o, las esposas, de sus maridos; han visto venir con satisfacción al fruto de las entrañas de una mujer y, luego, esa criatura ha sido, señores, arrebatada de los brazos de su madre, del cariño de sus padres (apaludos), porque no han podido defenderla de la inclemencia de la zona, señores; no han podido procurarle los alimentos que necesita; han visto con dolor, señores, que eso que han soñado algún día como un paraíso para ellos, muchos de ellos lo han visto como materia de amargura. Allí han sentido tristezas, allí han sentido las pocas alegrías que pudieron disfrutar en su vida y, nosotros, no les podemos dar entre esas pocas alegrías una más compatriotas, y hacer que sea como ellos la quieren como ellos tienen derecho: dueños de sus terrenos, señor Presidente. (aplausos) Yo quiero, señor Presidente, moción en el sentido de que se apruebe el articulado tal como está redactado y que la Comisión que, con tanto acierto sugiere la Comisión que debe ser para supervigilar el cumplimiento de la ley, se designe en esta Cámara; Comisión para supervigilar de que no haya injusticias, sobre todo, con los ocupantes de las tierras y también para que no aparezcan oleadas de nuevos ocupantes que puedan ocasionar problemas. Si hay alguien quien me apoye, yo lo elevo a moción, señor Presidente. (aplausos).

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Tiene apoyo la moción, Honorable.

EL H. REPRESENTANTE BUCARAM ELMHALIM, ASSAD: Quiero que se vote por que antes que expire la hora tenemos que recibir a los moradores de Playas, tenemos que recibir a los moradores del Camal (aplausos), tenemos que recibir a los maestros, Comisión General, Comisiones Gene

rales aceptadas desde hace algún rato, señores, semanas. Hay apoyo para la moción y pido que se vote, señor Presidente.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: En virtud -un momentito Honorable Arosemena- En virtud de una moción que ha tenido respaldo y, como estaban anotados en el orden, los Honorables Trujillo, el Honorable Ledesma, el Honorable doctor Arosemena Gómez y el Honorable abogado Jiménez. En virtud de ser este un problema social por el que atraviesa la ciudad de Guayaquil y, en homenaje a los moradores, a los humildes moradores de estos barrios marginados que han venido a esta Sala, solicito y consulto a los Honorables Representantes que están inscritos en el uso de la palabra, si desisten para dar paso a esta moción. Tiene el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Trataré de ser lo más breve posible. Quiero hacer una aclaración porque cualquiera que hubiere escuchado al señor Presidente de la Cámara va a tener la impresión de que yo me estoy oponiendo a lo que siempre he predicado y de que yo me estoy oponiendo a lo que he ofrecido y de que yo me estoy oponiendo a reivindicar a esa gente pobre y humilde del suburbio guayaquileño; que yo no puedo olvidar que en mil novecientos cincuenta y cuatro, fue la Federación de Barrios Suburbanos de Guayaquil la que me candidatizó y me hizo por primera vez Diputado. No, tengo que aclarar determinadas cosas en la forma más breve posible: yo me he referido exclusivamente al caso de la Sociedad Protectora de la Infancia, yo no me he referido al caso de los propietarios particulares porque, inclusive voy a dar un argumento que el señor Presidente de la Cámara no lo ha dado. Y el argumento es el siguiente: ellos, en las inmensas extensiones de tierras que han tenido, han ganado mu -

cho dinero vendiendoles esas tierras a fábricas y empresas a precios exorbitantes y extraordinarios como consecuencia del crecimiento de la ciudad; han hecho una utilidad, legítima sí, pero lo han hecho y - muy grande; y, de lo que se trata ahora, es de que hagan un sacrificio en beneficio de aquellos que han ocupado esos terrenos en su desesperación, en su desesperación por tener un pedazo de tierra. Yo no me he referido, por cierto a los particulares. Y, vale una aclaración: que cuando el señor Presidente de la Cámara se refiere a la familia Gómez, no tiene nada que hacer conmigo porque no son mis parientes; Gómez hay muchos en el Ecuador (aplausos), creo que también hay bastantes Bucaram que no todos son como el señor Presidente. Muy bien, sigamos por otro lado. Yo no me he referido, señor, al caso de la Sociedad Protectora de la Infancia, no para venderle a la gente humilde a más precio, no señor, para venderle a los mismos diez sucres que es el consenso general y que lo propusimos cuando iniciamos nuestra campaña electoral. De lo que se trata es de que la Sociedad Protectora de la Infancia, que se dedica no con fines de lucro sino de beneficencia social, no sea perjudicada y que el indemnice el Municipio de Guayaquil que recibe los dineros que son el producto del pueblo guayaquileño, de los impuestos que paga la ciudad de Guayaquil, que indemnice a la Sociedad Protectora de la Infancia en el justo precio de esos terrenos pero que los venda a los moradores a los mismos diez sucres que hemos fijado para todos (aplausos). Señor Presidente: me permitirán que haga una ligerísima referencia al informe de la Comisión: cuando la Comisión expresa que se deben señalar linderos y dimensiones, yo pienso igual que el Presidente de la Cámara, que aquello no hubo necesidad cuando la Honorable Asamblea Nacional Constituyente dispuso que se entreguen los terrenos que luego e

señor Bucaram, en su calidad de Alcalde de Guayaquil, entregó a mucha gente del suburbio guayaquileño. Pero yo diría algo más: no hay necesidad de fijar linderos porque el propio Decreto los está fijando cuando dice que se trata de terrenos que estén ocupados por un año y que estén construidos sobre ellos. Ahí está la linderación: los terrenos que no estén ocupados por un año o en los cuales no se ha construído, esos terrenos no son materia de la expropiación. Así que yo creo que no hay necesidad de investigar y establecer linderos y dimensiones porque el Proyecto es muy claro y es terminante: se requiere de determinadas condiciones para que surta efecto y, las condiciones son éstas: que por una parte esté ocupado el terreno por más de un año; y, segunda parte, que esté construído por parte del ocupante. Señor Presidente, una aclaración final: yo admito que muchos o todos tengan el mismo entusiasmo y decisión para ayudar y defender a esa gente que yo, pero que alguien tenga más decisión, no lo admito. Todos estemos en el mismo carril de ayudar a la colectividad social. (aplausos).

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Ruego a los señores que...Exactamente, la hora va a expirar. Un momento Honorable Ledesma. Consulto a la Sala si procedemos a votar la moción que ha propuesto el Honorable Bucaram. Los que estén de acuerdo con esta consulta que se sirvan alzar la mano. En virtud de que ustedes han aprobado de que la Sala proceda a votar (aplausos), vamos a proceder a votar entonces la moción. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la moción presentada para proceder a votar.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sería el artículo segundo porque el primero hace referencia a El Guasmo.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARLEEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: El primero está aprobado, compañero.

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdón, estamos viendo el artículo del Proyecto original, señor Presidente. Entonces, comenzamos desde el segundo. Hago referencia a la explicación: que no lea el primero porque ese se refiere al Guasmo. "Artículo segundo.- Expropiase los terrenos denominados Mapasingue y La Prosperina situados en la zona urbana..." Pero es que estoy leyendo el Decreto. "kilómetro diez vía Daule" "kilómetro diez vía Guayaquil-Daule".

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Sector ochenta y nueve.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sector ochenta y nueve" ¿Cuál más? Mapasingue, Prosperina, kilómetro diez vía Guayaquil-Daule, sector ochenta y nueve.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: El lado del Camal también está (aplausos).

EL SEÑOR SECRETARIO: Se ha mencionado también el sector de Barrio Cuba-Camal. Consulto al señor proponente de la moción.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: También incluyamos esa. Está en discusión (aplausos).

EL SEÑOR SECRETARIO: Bien "situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Guayaquil, a favor...."

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Consulto a la Sala si le incluimos también los terrenos de Playas. Sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo para incluirle. Entonces, también se le incluye, señor Secretario, Playas

de General Villamil.

EL SEÑOR SECRETARIO: Vamos a leer de nuevo: "Artículo segundo.- Expropiense los terrenos denominados Mapasingue, La Prosperina, kilómetro diez vía Guayaquil-Daule, sector ochenta y nueve Barrio Cuba-Canal, (aplausos) situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Guayaquil y el sector Playas, parroquia General Villamil (aplausos).

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Sector Juan Gómez Rendón, Barrio Juan Gómez Rendón. (aplausos).

EL SEÑOR SECRETARIO: No hay más? Y el sector Gómez Rendón de la parroquia rural...

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Señores de la barra: no pueden intervenir, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "y el sector Juan Gómez Rendón de la parroquia rural General Villamil del cantón Guayaquil, a favor de las personas que actualmente estén ocupando solares en dichos lotes de terrenos y que hubieran edificado su vivienda para habitar con su familia y que lo hayan hecho por un período no menor de un año. El precio de la expropiación se lo fija en diez sucres cada metro cuadrado que lo pagarán cada uno de los adjudicatarios que se benefician con esta expropiación en la proporción del valor que corresponda al respectivo solar que se le adjudica" Ahí termina el artículo segundo.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Los señores...

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: No, es que no va a resultar así. En la parte final dice que ellos, los adjudicatarios les pagan, en definitiva, la expropiación. La expropiación la paga el

Municipio y ellos le pagan al Municipio. De otro modo va a ser un enredo. El Municipio paga el valor de la expropiación y el Municipio les vende a los ocupantes, porque de otro modo va a ser un lío.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra Honorable Bucaram (aplausos).

EL H. REPRESENTANTE BUCARAM ELMHALIM, ASSAD: Y si el Municipio, señor Presidente, no quiere pagarle al propietario, cómo quedan los ocupantes. Que el pago sea directo al propietario con la obligatoriedad de que el propietario tenga que recibir ese pago. Eso, así es la solución (aplausos).

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Con esa enmienda entonces, señor Secretario. El doctor Trujillo y luego el doctor Arosemena para concluir.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Señor Presidente: yo no quería mayormente intervenir en el debate porque en este asunto no se trata de defender intereses particulares y yo estoy lejos de defender ese tipo de intereses. Pero es menester precisar nuestras posiciones y procurar en ser breve para que este asunto sea resuelto lo más pronto. Creo que el afán de servicio al pueblo, como ya se ha dicho varias veces en esta Cámara, todos estamos dispuestos a hacerlo, y, para hacerlo de manera que alguna vez sea el pueblo el artífice de su propio destino y que los hombres pobres del Ecuador gocen de los elementales beneficios que debe reportar una sociedad medianamente civilizada. Cuando hace algunos años, en la Asamblea Constituyente, los adversarios del señor Bucaram oponían dificultades a la expedición del Decreto ciento cincuenta y uno, yo creí, como creo ahora, que por encima de las animosidades políticas, que por

encima de los intereses menguados de sectores egoístas está el interés de los sectores populares del Ecuador que hasta ahora no han gozado de ningún beneficio de los muchos que reporta a los sectores opulentos el Ecuador de este siglo. (aplausos). Y por eso apoyé con decisión la expedición de ese Decreto, resistiendo a presiones de todo tipo porque esas presiones estaban inspiradas en intereses oscuros que yo no podía servir entonces como no puedo servir ahora. Pero entonces se trataba, no es ciertamente como lo ha sostenido el Representante Arosemena Gómez, de la expropiación de terrenos, eran terrenos municipales y así lo declaró la Asamblea Nacional Constituyente. Y, como el Municipio de ese entonces se negaba a vender esos terrenos de su propiedad y pretendía negarse a ejercer el derecho que tenía sobre esos terrenos para reconocer intereses particulares, la Asamblea dictó ese Decreto que reconoce que esos terrenos son municipales y que no expropia a nadie, y, que esos terrenos municipales sean entregados a los hombres humildes del suburbio guayaquileño para que en él construyan abrigo en el cual cobijarse de la interperie. (aplausos). Así procedimos entonces y se expidió ese Decreto, el ciento cincuenta y uno y apoyé con toda decisión...

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Perdón, Honorable Trujillo. Como en virtud de que se ha cumplido el plazo de tiempo para esta sesión, consulto a la Sala, en virtud de la importancia de lo que estamos tratando y que en esta sesión debe aprobarse definitivamente esos terrenos a favor de los sectores marginados, consulto a la Sala si nos declaramos en sesión permanente hasta terminar la aprobación de este Proyecto de Decreto. Los que estén por sesión permanente. (aplausos) Gracias, y continúe Honorable Trujillo.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Sí, señor Presidente. Pero ahora se trata de un asunto que, como se ve, crea dificultad, pues hay desacuerdo sobre el alcance de este artículo segundo el momento mismo de dictar; pues mientras el doctor Otto Arosemena cree que es el Municipio el que debe expropiar, el que luego debe vender los terrenos a estos modestos moradores de Guayaquil, el señor Bucaram sostiene que no y, creo, si hay resistencia del Municipio a dotar de viviendas a estos sectores pobres de la ciudad de Guayaquil, la Cámara tiene que tomar medidas eficaces para que se cumpla con la aspiración de este pueblo guayaquileño y no sea burlado por artimañas de ninguna autoridad local (aplausos). Más, para que esas artimañas no sean alegadas mañana cuando nosotros hayamos dictado, aparentemente resolviendo el problema, este Decreto, es que nosotros hemos creído que es menester que se haga el estudio, estudio que también se hizo, no en detalle, no exhaustivamente, pero sí para determinar los elementos esenciales de modo que este acto legislativo tenga el efecto que todos nosotros queremos que tenga. Esos estudios se hicieron también con la Asamblea Nacional Constituyente, uno de sus considerandos dice, señores Legisladores: "Que de los informes presentados por las Comisiones respectivas nombradas por la Asamblea Nacional Constituyente y de los estudios realizados, se ha llegado al convencimiento de que la Isla San José" etcétera, etcétera, para qué? Para dictar un Decreto que surta efectos, al menos, los efectos fundamentales que surtió este Decreto. Este el propósito de la Comisión. Ciertamente lejos de nosotros obstaculizar, dificultar que se llenen las aspiraciones de un pueblo al que queremos servir y por el cual estamos dispuestos a continuar luchando. También está lejos de nosotros el afán de servir intereses particulares. No conocemos a los propie-

tarios de esos terrenos ni de conocerlos podríamos servirlos en la Cámara Nacional de Representantes. Nosotros estamos al servicio del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. (aplausos).

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el Honorable Arosemena Monroy. Un momento Honorable. Quiero aclararles que consulté a la Sala sobre si se procedía a votar esta moción; sin embargo, en un acto de que ustedes aclaren, ruego al Honorable Arosemena que intervenga, sea lo más corto, sin que esto signifique coartarle en su libertad de expresión. Tiene la palabra, Honorable.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA MONROY, CARLOS JULIO: Señor Presidente confieso que no le he oído muy bien -alguna dificultad en estos medios de comunicación- pero, en definitiva, lo que yo quiero expresar es lo siguiente: nadie se opone a la expropiación, nadie se opone de que lo que vida creó, el derecho debe reconocer cuando se trata de cuestiones sociales, de que los habitantes de una gran urbe tengan vivienda, techo, refugio. En lo que yo si no estoy de acuerdo es que estas indemnizaciones, como consecuencia de esta muy justa expropiación, la pague la Municipalidad que, todos sabemos que está quebrada; todos sabemos que los municipios del país, que los consejos provinciales del país están en la bancarota como consecuencia de una década fatídica de absorción de todas las rentas nacionales. Que se haga la expropiación pero que quien debe pagar esto es el Estado y no el Municipio de Guayaquil. Mañana, cuando cosas parecidas ocurran, como ya se va a producir en las ciudades que van a recibir la explosión demográfica con mayor intensidad, no van a poder esos pobres municipios, esos consejos provinciales que no tienen rentas ni para pagar a sus funcionarios. Que sea el Estado ecuatoriano, que sea la

República la que indemnice a los que son expropiados. Nada más. (aplausos).

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Bien, le ruego al Honorable Arosemena que esta sería la tercera vez que usted interviene sobre un mismo tema y, de acuerdo al Reglamento Interno aprobado por todos nosotros, no puede intervenir más de dos veces. Bien, lo autorizo en este caso. Vamos a proceder a votar por la moción presentada por el Honorable Bucaram referente al artículo segundo del Proyecto original con las modificaciones indicadas. Los que estén por el artículo segundo ya leído que se dignen alzar el brazo. (aplausos). Léalo, señor Secretario.

EL H. REPRESENTANTE BUCARAM ELMHALIM, ASSAD: Si me permite, señor Presidente.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: A ver, Honorable Bucaram.

EL H. REPRESENTANTE BUCARAM ELMHALIM, ASSAD: Señor Presidente: que se lea el artículo segundo y los demás artículos porque ahí se dice la forma cómo debe ser satisfecho el valor de la tierra y, luego, iremos aprobando artículo por artículo, porque así debe ser aprobada una ley, señor Presidente.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Bien, entonces vamos a leer primeramente todos los artículos y, luego, aprobar artículo por artículo. Siga, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo.- Expropiense los terrenos denominados Mapasingue, La Prosperina, Kilómetro diez vía Guáraguila, sector ochenta y nueve, Barrio Cuba-Camal, situados en la zona

na urbana marginal de la ciudad de Guayaquil y el sector Juan Gómez - Rendón de la parroquia rural General Villamil del Cantón Guayaquil, a favor de las personas que actualmente estén ocupando solares en dichos lotes de terreno y que hubieran edificado sus viviendas para habitar con su familia y que lo haya hecho por un periodo no menor de un año. El precio de la expropiación se le fija en diez sucres cada metro cuadrado que lo pagarán cada uno de los adjudicatarios que se benefician con esta expropiación, en la proporción del valor que corresponda al respectivo solar que se le adjudique.- Artículo tercero.- Para efectos de legalizar lo dispuesto en el artículo anterior, los propietarios afectados deberán concurrir ante algún Notario Público de Guayaquil para que se otorgue la escritura pública correspondiente a favor de cada adjudicatario.- Artículo cuarto.- Con la finalidad de fijar los sectores de los indicados predios que, por estar ocupados en las condiciones señaladas en el artículo segundo de este Decreto, son los que se afectarán con la expropiación, la Honorable Cámara Nacional de Representantes nombrará una Comisión que, además, tendrá las atribuciones de calificar si los beneficiarios tanto de las ventas que tendrá que realizar la municipalidad de Guayaquil de acuerdo a lo que se ha señalado en el artículo primero como los adjudicatarios de las expropiaciones dispuestas en los predios del artículo anterior, cumplen con las condiciones establecidas en este Decreto".

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCLEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Bien, como hemos convenido de que íbamos a leer los artículos y luego ya proceder a votar, vamos a votar entonces por el artículo segundo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Falta un artículo, señor Presidente, para proceder a lo que usted ordenó.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Termine de leer, entonces.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quinto.- Si a pesar de que los adjudicatarios hubieren sido calificados favorablemente por la Comisión, los propietarios rehusaren al otorgamiento de la respectiva escritura pública, luego de haber transcurridos sesenta días de la presentación de su informe cada adjudicatario podría concurrir ante uno de los señores jueces de lo Civil de la ciudad de Guayaquil para que, en la vía sumaria, ordene el juez, en sustitución del propietario renuente, el otorgamiento de la escritura. De la resolución que para estos casos dicten los señores jueces, no se concederá recurso alguno".

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Bien, una vez que hemos dado lectura a todos los artículos -yo le ruego Honorable Velásquez que después del segundo artículo vamos a seguir discutiendo los artículos, entonces haremos la indicación correspondiente- vamos a votar entonces por el artículo segundo. Los que estén a favor de este artículo, que se dignen alzar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado, señor Presidente.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Aprobado casi por unanimidad. Bien, dé lectura al tercer artículo para entrar a discutir y luego a su respectiva aprobación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo tercero que sería el segundo de este Decreto, porque el primero era del Guasmo: "Para los efectos de legalizar lo dispuesto en el artículo anterior, los propietarios afectados deberán concurrir ante algún Notario Público de Guayaquil para que se otorgue la escritura pública correspondiente a favor de cada adjudicatario".

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el Honorable Velásquez.

EL H. REPRESENTANTE VELASQUEZ HERRERA, JACINTO: Como se recordará, yo hice una indicación en el sentido de que los gastos de transferencia de dominio y del registro, salvo pues los derecho del Notario, Registrador, fueran exonerados, es decir, fueran completamente gratuitos. (aplausos).

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: El Honorable Trujillo, por favor.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Señor Presidente: mi opinión quedó expresada. Pero, sobre el artículo tres, debe de tal manera decirse que, en este caso, es el propietario el que concurre voluntariamente y si no se concurre voluntariamente que se acudirá ante el juez como lo ordena el artículo quinto. Si voluntariamente concurre concurre ante un notario y cede y hace la escritura para cada uno de los adjudicatarios que, entiendo, que de eso se trata. Pero si él no quisiera, luego de calificado el adjudicatario según el artículo quinto, concurrirá a un juez para que se haga forzosamente. Entiendo que estas son las dos posibilidades que preveen en el Decreto: una voluntaria y una forzada. La voluntaria está prevista en el tres y la forzada, si es que se negara ha hacerlo voluntariamente, en el artículo cinco. Tan solo quiero que se aclare esto para que no haya contradicción entre los dos artículos. (aplausos).

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el Honorable doctor Arosemena Gómez.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Señor Presidente: estoy totalmente de acuerdo con la indicación que acaba de hacer el Honorable Trujillo. Pero valga la oportunidad, ya que no me dio usted la palabra hace un momento, para alcarar que cuando el Honorable Trujillo expresó aquí que estaba equivocado en el caso del Decreto dictado por la Asamblea Constituyente, aclarar digo, que sí se trató de expropiaciones y que él mismo se sirvió hacerme acuerdo de cuál: el caso de la Isla San José. Recuerdo los discursos que daba el entonces Diputado Bucaram sobre la Isla San José, y ahí se procedió y creo que en otro caso también que no lo tengo en la memoria, a hacer expropiaciones. Valga la simple rectificación histórica.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el doctor Huerta.

EL H. REPRESENTANTE HUERTA RENDON, RAUL CLEMENTE: Sí, señor Presidente. En el Proyecto no veo en qué forma se va a efectuar el pago y, entonces, como una insinuación para segunda. Esta es segunda? Entonces para esta misma redacción creo que debe establecerse la posibilidad de un plazo para el pago, porque habrán muchas de las gentes que no podrán de contado hacer el efecto. Y, además, que el Banco de la Vivienda colabore para el financiamiento de orden social.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Muy bien, doctor Huerta. El Honorable Velásquez.

EL H. REPRESENTANTE VELASQUEZ HERRERA, JACINTO: Gracias, solo para efectos legales le ruego que se sirva ordenar la votación respecto a las indicaciones que hemos hecho el doctor Trujillo y yo.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Bien, entonces vamos a someter a votación las indicacio -

ciones. Hay dos indicaciones: la del Honorable Velásquez y la del Honorable Trujillo.

EL SEÑOR SECRETARIO: La primera indicación fue la del Honorable Jacinto Velásquez Herrera para el artículo tercero: que se agregue "exonerándose del pago de todos los impuestos de alcabalas y fiscales, salvo los derechos notariales y de Registro de la Propiedad".

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Bien, vamos a votar entonces. Los que estén de acuerdo con esta insidcación que se dignen alzar el brazo, por favor. Aprobada - esta indicación (aplausos). La indicación del Honorable Trujillo, no sé si la tenga lista ya o, hasta tanto, la indicación del Honorable doctor Huerta.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Perdón, señor Presidente, esa indicación es más de redacción que un concepto propiamente. Sin embargo, voy a tratar de redactar estos minutos.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Bien, como es solamente redacción, vamos a ver, sino hay otra intervención, vamos a proceder a votar por el artículo tercero con la indicación aprobada ya del Honorable Velásquez, con la modificación de redacción del Honorable Trujillo y la indicación del doctor Raúl Clemente Huerta. Como indicación tiene elevada, nó. Para redacción también sería ese? Bien, entonces vamos a proceder a votar. Los que estén de acuerdo con el artículo tercero con las indicaciones anotadas, que se dignen alzar al brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado, señor Presidente.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Bien, aprobado. Sírvase dar lectura al siguiente artículo,

señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo que sería el tercero.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Tercero para este y cuarto para el original.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarto.- Con la finalidad de fijar los sectores de los indicados predios afectados con esta expropiación que por estar ocupados en las condiciones señaladas en el artículo segundo de este Decreto son las que más se afectarían con la expropiación, la Honorable Cámara Nacional de Representante nombrará una Comisión que además tendrá las atribuciones de calificar si los beneficiarios tanto de las ventas que tendrá que realizar la municipalidad de Guayaquil de acuerdo con lo señalado en el artículo primero como los adjudicatarios de las expropiaciones dispuestas en los predios expropiados, cumplen con las condiciones establecidas en este Decreto".

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Sino hay oposición, pasa a la Comisión de Redacción este artículo. Aprobado el artículo tercero también. Sírvase leer el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quinto.- Si a pesar de que los adjudicatarios hubieren sido calificados favorablemente por la Comisión, los propietarios rehusaren al otorgamiento de la respectiva escritura pública, luego de haber transcurridos sesenta días de la presentación de su informe cada adjudicatario podrá concurrir ante uno de los señores jueces de lo Civil en la ciudad de Guayaquil para que, en la vía sumaria, ordene el juez en sustitución del propietario re-nuente, la otorgación de la escritura pública respectiva. De la resolución que para estos casos dicten los señores jueces no se conce

derá recurso alguno".

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA GOMEZ, OTTO: Tengo la casi seguridad de que el juez, en reemplazo del renuente, es el que firma la escritura otorgándola. Pero, entonces está mal. Entonces, que ordene dice, que otorgue. El juez firma la escritura, sí, pues, pero tiene que poner que "otorgue".

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: A ver, léa por favor. Por favor, señor Secretario, dé lectura de nuevo a esa parte.

EL SEÑOR SECRETARIO: Qué parte? Ya está dicho para la vía sumaria ordene el juez en sustitución del propietario renuente la otorgación de la escritura pública. La otorgación de la escritura pública a la que deberá concurrir.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: A ver, un momento Honorable Arosemena Gómez, un momento. - Entonces, téngalo como indicación: que el juez otorgue.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Quiero hacer una sugerencia sobre esto.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: A ver, Honorable doctor Trujillo.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Señor Presidente: este artículo tiene relación con el tercero y, creo, que la redacción más exacta debe quedar a manos de la Comisión; pero, debería quedar claro lo siguiente: el poseedor del correspondiente lote cuyo propietario actual -hasta que esto entre en vigencia- se negare a concurrir al Notario voluntariamente, podrá acudir ante el juez, y

yo propondría que se diga "en juicio verbal sumario" porque la vía sumaria es un término muy general que a veces se presta a confusión; en juicio verbal sumario demandar que se le otorgue la escritura y el juez va a dictar una sentencia, esa sentencia es la que debe protocolizarse y, protocolizada e inscrita la sentencia, servirá de título de propiedad. Esto deberá decir el artículo redactado correctamente por la Comisión de Redacción. No me atrevo yo este rato a ensayar una redacción.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Así es. O sea que es una cuestión de redacción prácticamente; porque la idea es que si el propietario no quiere otorgar la escritura puede recurrir ante el juez y el juez, en sentencia pues, otorga la escritura. Entonces, prácticamente es de redacción. Sino -- hay oposición a este artículo. Usted, señor doctor Lucero, se va a oponer a este artículo? Tiene la palabra.

EL H. REPRESENTANTE LUCERO BOLANOS, WILFRIDO: Señor Presidente: lo mismo que acaba de ser sugerido por el señor doctor Trujillo, porque ese es el procedimiento correcto.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Entonces es de redacción. Entonces, como no hay oposición queda aprobado este artículo y pasa a la Comisión de Redacción. No hay otro artículo, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO: En el Proyecto no hay. Informo que no hay. No estoy diciendo lo contrario.

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Entonces, a ver, doctor Trujillo. Tiene la palabra el doctor Trujillo.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Yo quiero que se agregue un artículo más que diga: "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Ya, ese es el complemento del Decreto. Consulto a la Sala, están de acuerdo con este nuevo artículo agregado? Está aprobado. - Bien, vamos a instalarnos en Comisión General para recibir. A ver, - doctor Huerta.

EL H. REPRESENTANTE HUERTA RENDON, RAUL CLEMENTE: Simplemente quería informar que la Comisión a la que se le encargó redactar un acuerdo para el doctor Carlos Julio Arosemena. Entregó el acuerdo en Secretaría y se lo podría leer.

XVII

EL H. REPRESENTANTE VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Bien, vamos a leer este Acuerdo. Un momento Honorable Huerta. Vamos a dar lectura al acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "La Honorable Cámara Nacional de Representantes.- Considerando:.- Que el Muy Ilustre Concejo de Guayaquil ha resuelto conferir la presea "Estrella de Octubre" al Honorable Representante Nacional doctor Carlos Julio Arosemena Monroy;.- Que el Honorable doctor Carlos Julio Arosemena Monroy se ha hecho merecedor a esta distinción por su lucha constante y rectilínea en defensa de la democracia ecuatoriana;.- Que desde el año mil novecientos cincuenta y dos viene integrando la legislatura ecuatoriana con talento, dedicación y patriotismo, habiendo presidido en su oportunidad la Cámara de Diputados, la Cámara del Senado y el Pleno del Congreso Nacional;.- Que corresponde a todo cuerpo colegiado so

lidarizarse con los honores diferidos a cualquiera de sus integrantes, haciendo abstracción de toda diferencia ideológica o partidista.- Acuerda:.- Expresar su complacencia por el homenaje cívico que el Muy Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil hace al Honorable doctor Carlos Julio Arosemena Monroy al conferirle la "Estrella de Octubre".- Felicitar al Honorable doctor Carlos Julio Arosemena Monroy por este merecido reconocimiento público.- Hacerle llegar original del presente Acuerdo y publicarlo por la prensa.- Dado en la Sala de sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, en Quito a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve" Firma: la Comisión de Redacción.

XVIII

Asume la Presidencia el Honorable Representante señor don Assad Bucaram Elmhalm, Presidente Titular.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Alguna objeción? Se aprueba la redacción del Acuerdo, señores. Vamos a instalar la Cámara en Comisión General, señores. Aquí hay tres Comisiones Generales: una del Barrio Cuba-Camal (aplausos) Otra, de los moradores de Playas (aplausos). Y, otra, de los señores Profesores universitarios. Vamos a comenzar recibiendo a la delegación de los señores profesores universitarios que les ruego llegar a esta mesa directiva (aplausos). Bienvenidos, señores Profesores universitarios al seno de esta Cámara Nacional de Representantes. Para nosotros es motivo de mucha satisfacción y también será motivo de real significación el criterio que ustedes van a expresar, que motivará que la Cámara Nacional de Representantes lo tome muy en cuenta y -

trate de satisfacer tan magníficas inquietudes que traeis aquí. Vamos a hacer las intervenciones. En primer lugar, el señor ingeniero don Alfonso Espinosa. Señor ingeniero, por favor, le ruego.

XIX.

Comisión General para recibir a los señores Representantes de la Federación Nacional de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador.

EL SEÑOR INGENIERO ESPINOSA, ALFONSO: Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, señores Legisladores: el motivo de la presencia de la Federación Nacional de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador en esta Honorable Cámara de Representantes, tiene como fin exponer a ustedes los criterios de los Profesores de los Institutos de Educación Superior respecto de la situación actual de la universidad ecuatoriana y respecto de la misión que ésta debe cumplir en la sociedad nuestra. Es por todos conocidos que la problemática universitaria actualmente es muy discutida en los diferentes medios de comunicación social y en los diferentes medios laborales inclusive, y, en todos ellos, se muestra la preocupación que existe porque cumplan con su misión crítica en beneficio de la sociedad ecuatoriana. Por otra parte, es conocida también la preocupación de los Institutos de Educación Superior por mejorar sus rentas económicas de tal forma que pueda superarse la crisis que actualmente enfrentan; sin embargo, es conveniente señalar también que pocas veces se subraya al respecto las razones estructurales de la crisis de la universidad ecuatoriana. No podemos limitarnos a un análisis financiero, a un análisis superficial de la crisis universitaria si es que no analizamos las causas profundas que la originan.

Al transformarse la sociedad ecuatoriana por motivo de la industrialización, la venida de los capitales extranjeros a partir de la época de la década de los sesenta, comienza indudablemente a estructurarse en la sociedad ecuatoriana una clase media cada vez más creciente; - clase media que naturalmente busca en las universidades el medio para su asenso social por medio de la educación. De esta forma vemos que la población estudiantil comienza a incrementarse en una forma explosiva y, por otra parte, también vemos que las universidades comienzan a debatirse en una crisis cada vez más creciente por la falta de una estructura orgánica que permita y fomente la investigación científica y tecnológica. Desgraciadamente, justamente la crisis política que vive la nación ecuatoriana por esta reestructuración de las fuerzas económicas, trae como consecuencia una crisis política, crisis política que se manifiesta especialmente por presencia de dictaduras que destruyen el sistema constitucional y pasan a regir en forma autárquica los destinos de la nación. Para las universidades esta crisis institucional se manifiesta esencialmente por su marginamiento en la vida socioeconómica en el país y, fundamentalmente, por las intenciones de las dictaduras de acallar su voz y sobre todo pues de destruir esta voz crítica que permanentemente se venía manifestando anteriormente sobre cada uno de los problemas nacionales. Es así como ya en mil novecientos setenta y uno, la dictadura del doctor José María Velasco Ibarra, dicta una Ley de Educación Superior en la cual se conculcan principios universitarios básicos, como por ejemplo la autonomía universitaria, se conculca la gratuidad de la enseñanza y se pretenden impartir pensiones en los institutos universi-

tarios estatales; se llega al absurdo inclusive, en dicha ley, de pretender que los Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior no sean profesores universitarios pero sí puedan ser empleados públicos. Estas fueron entre otras las razones fundamentales por las cuales las universidades ecuatorianas, en forma unánime rechazaron dicha Ley de Educación Superior y, esta fue la razón también, para que en la práctica nunca sea aplicada dicha ley. Ni las universidades ni la dictadura cumplió con la Ley de Educación Superior de mil novecientos setenta y uno. Prueba de ello es, por ejemplo, la creación de numerosas universidades sin la aprobación previa del Consejo Nacional de Educación Superior, condición indispensable, de acuerdo a la Ley de Velasco Ibarra para la creación de una nueva universidad. Tampoco las universidades pues podían limitar su autonomía ni podían conculcar la gratuidad de la enseñanza. Desgraciadamente esta situación trajo como consecuencia una anarquía jurídica en el seno del Instituto de Educación Superior. Vimos entonces como cada una de las universidades o bien tenían que permanecer atadas a unos estatutos, a unos reglamentos, a una Ley de Educación Superior que ya era completamente caduca y no podían ni siquiera modernizar sus estructuras y, por otro lado, veíamos también cómo grupos políticos plenamente identificados se aprovechaban de esta conyuntura; surgían en la defensa de los principios universitarios justamente para instalar, en el seno de las universidades, una doctrina sui generis según la cual podían gobernarse de acuerdo al buen criterio de sus autoridades. Afortunadamente la época de la dictadura ha sido superada y hoy el país comienza a reestructurarse jurídicamente. Si el país comienza a vivir con normas constitucionales es también necesario que las universidades tengan también un estatuto jurídico que las oriente, un es-

tatuto jurídico que debe considerar los principios fundamentales de la universidad: la autonomía universitaria, la libertad de cátedra, el cogobierno, el libre ingreso y la gratuidad de la enseñanza. La preocupación por un nuevo estatuto jurídico se ha manifestado no solo en el sector de los docentes, tenemos también que los señores rectores de las universidades presentan determinados Proyectos de Ley de Educación Superior a consideración del Ejecutivo; tenemos que los señores estudiantes también presentan un Proyecto de Ley elaborado en el Segundo Congreso de Universidades en el cual esencialmente hacen prevalecer el criterio del cogobierno paritario. Desgraciadamente - los profesores universitarios no estamos de acuerdo y eso debemos decirlo en forma bastante clara y precisa, con dichos Proyectos de Ley de Educación Superior. Los profesores universitarios consideramos indudablemente que la universidad, para cumplir con su papel crítico en la sociedad ecuatoriana, debe tener una estructura que garantice el cogobierno, pero un cogobierno democrático, un cogobierno responsable. Lo declaramos enfáticamente: no estamos de acuerdo con el cogobierno paritario, con el así llamado cogobierno paritario que establece en los organismos de dirección universitaria, una proporción de cien profesores, cien estudiantes y veinticinco empleados, con lo cual el sector docente prácticamente queda en minoría. No creemos que una estructura de esa naturaleza tienda a profundizar el carácter científico de las universidades. Nosotros proponemos pues un cogobierno con una participación de cien profesores, cincuenta estudiantes y diez empleados y, lo que es importante subrayar, creemos que este cogobierno debe ser establecido en todas las universidades. Debemos decir ante la Cámara que, desgraciadamente, en no

todas las universidades se vive una vida democrática; existen universidades en las que no solo los estudiantes, los empleados, son marginados, existen universidades en las que aún los mismos profesores son marginados en las decisiones fundamentales de los Institutos de Educación Superior. Y no crean que se trata solamente de universidades estatales, de universidades particulares, también en Institutos de Educación Superior estatales existen casos en los cuales los profesores universitarios también estamos siendo marginados de las decisiones fundamentales, en los cuales, en los cuales como condición para participar en los organismos de dirección, por ejemplo, se coloca que se debe tener siete años de docencia ininterrumpida, cuestión que indudablemente margina a la gran mayoría de docentes de las decisiones universitarias. Nuestro llamado pues a un cogobierno democrático no solo va dirigido pues a limitar los excesos del así llamado cogobierno paritario sino también hacer un llamado a la Honorable Cámara de Representantes para que en una Ley de Educación Superior se norme definitivamente la obligatoriedad de la participación de estudiantes, profesores y trabajadores en el cogobierno de las universidades. No puede haber excepciones en una Ley de Educación Superior, absolutamente todos los centros de Educación Superior, Universidades estatales, particulares y Escuelas Politécnicas, están siendo subvencionadas por el Estado y, lo que es más importante, deben cumplir con una labor científica y por lo tanto es indispensable una organización democrática en su seno. Tampoco los profesores universitarios pues, podemos desconocer el grave problema que ha acreado el libre ingreso en las universidades. El libre ingreso debe ser analizado muy serenamente; en realidad, no se puede impedir a los bachilleres de la R

pública su derecho a ingresar en las universidades una vez que han culminado el estudio medio, debemos reconocer que existen grandes diferencias entre los diferentes institutos de educación media, no solo de los que existen en las diferentes provincias sino inclusive dentro de una misma ciudad; no es lo mismo una educación impartida por un colegio particular que un colegio estatal, o un colegio particular laico y un colegio particular religioso, existen diferencias fundamentales y, por lo tanto, no solo está en la capacidad del individuo el hecho de que pueda superar un examen de ingreso sino también, fundamentalmente, en la educación que haya recibido, en la calidad de los colegios en que haya asistido. Por lo tanto, nosotros creemos que no puede negarse a un bachiller la entrada a la universidad pero, justamente, reconociendo las limitaciones de nuestra educación media, los profesores universitarios en forma responsable debemos exigir que todos los estudiantes entren con un nivel académico adecuado que les permita asimilar las materias universitarias. Es por eso que nosotros estamos pues proponiendo que las universidades ofrezcan un curso de nivelación a todos los bachilleres de una duración no menor de seis meses, de tal forma de que se puedan estos bachilleres pues nivelar sus conocimientos y, de esta manera, puedan ingresar al ciclo universitario. Naturalmente, si existe algún bachiller que cree que sus conocimientos son lo suficientemente elevados como para exonerarse de este curso de nivelación, puede dar un examen de exoneración y entrar directamente al primer curso. Quede entonces clara la posición del profesor universitario: defendemos el libre ingreso pero defendemos un libre ingreso responsable que dé iguales oportunidades a todos los bachilleres; lo contrario sería demagógico, el dejar entrar a todos los bachilleres sin un examen de nivelación a los diferentes

cursos universitarios, lo último que acarrea, en último término, o bien la baja del nivel académico o bien la eliminación de los estudiantes que provienen de los sectores menos privilegiados en los primeros cursos por la falta de conocimientos que tiene. Punto fundamental es también el que se refiere a la organización universitaria. Desgraciadamente en el Proyecto presentado por los señores rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas se deja a que cada universidad se dé la organización que a bien tuviere; si bien este criterio puede tener su validez en lo que se refiere a los criterios de autonomía universitaria, no debe olvidarse que la universidad ecuatoriana debe tener una estructura orgánica similar de tal forma que se permita la coordinación de sus estudios e investigaciones académicas, dejar en completa libertad a las universidades para que se den la estructura que a bien tuvieren, traerá, en un plazo no muy largo pues, una heterogeneidad completa en las estructuras universitarias: en un lado tenemos facultades, en otro departamentos, en otros centros de estudios y, en último término, quien sale perjudicado es el país en la medida que la coordinación de la investigación de Ley de Educación Superior no será de ninguna manera hecha en forma responsable. También los profesores universitarios estamos proponiendo como una innovación a las leyes de educación superior hasta el momento presentadas, la instalación de un sistema de elecciones universitarias directas y secretas; hasta el momento la elección de los máximos dirigentes se han hecho a través de los representantes. Nosotros proponemos que todos los profesores, que todos los estudiantes, todos los empleados participen en esa elección. Naturalmente, con una votación ponderada con una proporción de cien, cincuenta, diez, para profesores, estudiantes y empleados. Existen pues, como ustedes pueden

ver, puntos fundamentales que los profesores universitarios estamos planteando para esta nueva Ley de Educación Superior, Ley de Educación Superior que solamente podrá ser emitida tomando en cuenta el criterio de profesores, estudiantes y trabajadores y no solo de autoridades universitarias. Reconocemos la capacidad de muchos de los rectores universitarios, pero también pedimos que se reconozca el derecho de los profesores universitarios a participar en la toma de decisiones fundamentales para la universidad ecuatoriana. Estamos seguros, señores Legisladores, que en poco tiempo esta Cámara tomará en su manos los diferentes proyectos de Educación Superior. Pedimos a ustedes que se dicte la Ley de Educación Superior a la brevedad posible, no es posible continuar teniendo a la universidad ecuatoriana en un estado de injuricidad en la práctica. Si bien es cierto, teóricamente o formalmente, la Ley de Educación Superior de Velasco Ibarra es la vigente, debe reconocerse que nadie lo ha aplicado y, lo que es más importante aún, que conculque a los principios universitarios básicos y por lo tanto es función justamente de la legislatura el dictar una Ley de Educación Superior que permita que las universidades y Escuelas Politécnicas cumplan con su misión al servicio de la nacional, de la justicia social y de los valores trascendentales de los ecuatorianos. Muchas gracias. (aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor arquitecto Carlos Velasco.

EL SEÑOR ARQUITECTO DON CARLOS VELASCO: Señor Presidente de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, Honorables Legisladores: por mandato de la Federación Nacional de Asociaciones de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador, debo intervenir ante este

honorable organismo a fin de esclarecer los principios básicos que han ilustrado la elaboración del Proyecto de Ley de Educación Superior. La docencia universitaria, atenta a la situación que vive la universidad y en forma continuada desde mil novecientos sesenta y seis, ha venido preocupándose en el fundamental problema que atraviesa la universidad, cuál es? El de la ausencia de un texto legal que permite establecer claramente los parámetros que deben guiar las acciones de todos los estamentos y las personas que hacemos la universidad ecuatoriana. Cuando en acto de justa indignación democrática los hombres universitarios del país rechazamos la ley impuesta por la dictadura de Velasco Ibarra, resolvimos en un tácito acuerdo de caballeros respetar el texto legal que se encontraba vigente anteriormente, la Ley de mil novecientos setenta y seis. Este acuerdo solo podía tener por aval la actitud leal de toda la comunidad universitaria, toda vez que quedamos desguarnecidos desde el punto de vista legal y solo un sentimiento de noble solidaridad podría permitirnos atravesar el difícil lapso de las dictaduras que se sucedieron contraponiendo a la imposición arbitraria de un gobierno ilegítimo la serenidad y ponderación propia de los institutos que representan la más alta manifestación educativa y cultural del país. La práctica indicó otra cosa: grupos que poco o nada tenían que ver con la tradición del alto pensamiento universitario del Ecuador, ni con su voz potente de censura frente a los atropellos del poder, maquinaron al abrigo del compromiso que tácitamente habíamos hecho los hombres universitarios y aprovecharon de esta situación para colocar a la universidad al servicio de sus intereses políticos o personales. La universidad fue perdiendo gradualmente su presencia cargada de respeto y prestigio ante la comunidad ecuatoriana y fue encerrándose

se en una artificial lucha intestina en la que los hombres universitarios de todos los estamentos trataban de impedir las manichras de los grupos antes mencionados. De gran presencia ante la sociedad pasó a tener apenas un deplorable aspecto de retorcimiento interno, sin rumbo, sin metas, sin ningún fin. Acaso lo que ve la ciudadanía y el auténtico hombre universitario como inexistencia del objeto fue justo y cabalmente la acariciada cima de quienes pretendían o pretenden destruir la universidad; no es posible, Honorable Legisladores, que las acciones en las que emprenden grupos y personas en forma sistemática no persig-an metas precisas y esta es la razón que nos autoriza a afirmar categóricamente que el objetivo fue la destrucción, que el objetivo fue la disminución o pérdida del prestigio de la universidad ecuatoriana, que el objetivo fue silenciarla definitivamente y quedar libres de una vez por todas de la desagradable voz de la conciencia nacional que había sido la universidad ecuatoriana en sus mejores horas. Alguien trazó este plan y alguien es beneficiario directo de él: hasta es señalar el silencio que guardó la Universidad Central, la más grande del país, en casos como los de La Previsora o del vil asesinato del economista Abdón Calderón. La universidad ya no podía tener presencia ciudadana y el grupo gobernante solo interesaba en mantenerla en silencio. La lucha intestina no era sino la forma de un contenido distinto que reflejaba la imposibilidad de las dictaduras de ofrecer un camino de desarrollo progresivo de la Universidad, que reflejaba la imposibilidad manifiesta durante la última década de plantear al país una política científica que guiara a la educación superior; así, en su lugar se constituyeron grupos de control social que suprimiendo el debate científico y académico, amordazaron al movimiento estudiantil y debilitaron la autoridad del maestro -

generando la apariencia de pugnas intestinas que persuadieron a la mirada superficial y permitieron que la Universidad se convierta en un getto donde todo estaba permitido a condición de que nos estorbe y en mudezca ante los cometidos del gobierno. Por esta razón, los grupos - Atalas pudieron actuar hasta haber sido descubiertos en una sola universidad, en las demás, hoy se comienza a gritar: agarren al ladrón. Venimos a nombre de la Universidad que retorna del silencio a reclamar ante la legislatura su participación inexcusable para conseguir vuelva a ser la voz crítica permanente en la política del Estado y - la tribuna cimera del pensamiento libre del país. Fue una razón de Estado la que aprovechó de la actitud de la comunidad universitaria que rechazó la ley del setenta y uno y dio lugar al absurdo jurídico de que la universidad pusiera en vigencia la arbitraria voluntad hegemónica de un grupo que devino en la ley suprema ante los deleitados ojos de los dictadores que veían en este hecho una extraordinaria rentabilidad política; el silencio cómplice y disimulado de la universidad, a pesar de honrosas excepciones que de tiempo en tiempo hablaban de la vitalidad inmortal de la verdadera misión de la educación superior. Dejar a la universidad sin ley, dejar a la universidad al arbitrio de un grupo de control, ha demostrado tener eficiencia - práctica para mantener el orden que las dictaduras y el oscurantismo defienden; pero hoy, en que la palabra cambio quiere decir algo más que una palabra, hoy que el pluralismo ideológico se abre camino - contra el dogma institucionalizado, creemos que no obstante ciertos intereses que pugnan por tener a la universidad en la inominosa - situación de no poder cumplir con el pueblo y nuestra patria; hoy - no puede continuar el usufructo de esa indigna rentabilidad política que solo conduce a la dependencia técnica, cultural, científica del

país. Por esta razón que atañe a los más profundos anhelos de liberación de nuestro pueblo, consideramos que la promulgación de una Ley de Educación Superior y la más estricta observancia de ella, es tarea primordial, interés para un Estado responsable a todos sus niveles y para la verdadera universidad ecuatoriana. Inútil mencionar si quiera que la universidad ecuatoriana, particularmente la más grande de ellas atraviesa por una dura crisis; esta crisis es exteriorización de los aspectos generales que hemos señalado: se impulsó sin límite el crecimiento de la población estudiantil a niveles que hacen imposible su funcionamiento adecuado de las universidades en cualquiera de sus aspectos, sean estas de orden académico, administrativo o económico; se propició, en detrimento de la docencia universitaria, una serie de medidas que minan su autoridad y al compás de este atropello se humilló al profesorado que, sin embargo, llevó y sigue llevando una lucha tenaz por la reposición del más elemental principio que asiste a la educación: el respeto al maestro. Esta lucha de los docentes tuvo justificación en un momento histórico preciso cuando el país, alejado de las normas legales y constitucionales, mantenía una universidad en esas mismas condiciones, con el silencio cómplice de las dictaduras; primeras beneficiarias del silencio político de las universidades. Debemos coincidir, señores Legisladores, en un juicio fundamental: si el país ha encontrado el derrotero hacia el derecho y la justicia, la universidad como parte del Estado ecuatoriano debe seguir el camino hacia su legalización, hacia su institucionalización, hacia la función que debe cumplir como copartícipe en el desarrollo de la nación y hacia su irrenunciable obligación de guiar con actitud crítica la marcha del Estado ecuatoriano. No es posible afirmar que la universidad se mantenga en una situación de

seudo soberanía dentro del Estado ecuatoriano a cuyo desarrollo debe contribuir armónicamente, incertada en los objetivos permanentes de la nación que van desde el más general de su integridad territorial a aquellos más específicos pero no menos importantes como son los de la defensa irrestricta de sus recursos naturales o el derecho a un desarrollo independiente. No es problema solamente de la universidad la educación superior, es una responsabilidad del Estado en mira a la consecución de sus altos objetivos. No debemos entender la autonomía universitaria como una pretendida soberanía que solo permite el establecimiento y construcción de una torre de marfil en la que el pensamiento utópico hace escarnio de la cruda realidad de nuestro país. Es legítimo y necesario la autonomía bajo la condición de la existencia de altas mentalidades que necesariamente tienen que regir la vida universitaria. La autonomía permite un movimiento más ágil de las partes constitutivas de las universidades ecuatorianas en función de servicio a toda la colectividad y no en actitud contemplativa desde su torre de marfil. No es dable a los poderes del Estado, ni a los universitarios ni al ciudadano común ignorar el problema que debe ser resuelto por todos; considerarlo aislado de la problemática general del país es una actitud negativa, impediría cualquier solución. El tratamiento del problema requerirá el estudio y meditación sobre determinadas especificidades que pasamos a enunciar: el gobierno es una congregación democrática en la administración universitaria, presupone compartir las responsabilidades entre los diferentes estamentos que conforma la universidad pero no puede convertirse en un mecanismo de opresión a la docencia que, por su naturaleza, es el factor fundamental de una educación; el cogobierno

que respete y garantice la actividad docente no puede ser de ninguna manera paritario ni tripartito, igualitario, pues de hecho se convierte en arma de una política vocinglera, intrascendente, generadora de un campo de cultivo para el facilismo académico y, más aún, se convierte en traba para las altas funciones del maestro. Pretender la formación de la conciencia política del estudiantado sobre la base de un listado de reivindicaciones en las que se incluyen tan absurdas como las de tener paridad con la docencia en la evaluación y calificación de exámenes, trabajos o tesis de grado, es una falacia que tenemos que combatir. La conciencia política del estudiantado ha de cimentarse en el profundo conocimiento de la realidad nacional, en su actitud crítica frente a la situación actual de la gran mayoría de la población ecuatoriana y no de ninguna manera en la prebenda de una calificación más fácil, de un pènsum más elemental o de una extremada comididad en el plazo de exámenes o trabajos atrasados. Sala a la vista que la pretención de hacer conciencia política a través de la reivindicación estudiantil no es otra cosa que obligar al estudiante a militar entusiastamente en grupos de control que defienden sus comodidades más inmediatas y garantizarle a este estudiante la cesación automática de su militancia cuando convertido en profesional abandona las aulas Universitarias; su formación política solo se ha hecho a base de la inmediateces y, al encontrarse en otra situación económica y social, mira el mundo a través de un cristal de otro color, del que le concedió a préstamo el grupo de control político. No es cierto que una modalidad de gobierno como la que se propugna en algún proyecto de ley en la que se contempla la composición de los organismos de decisión con una proporción de

paridad entre profesores y estudiantes, contribuya a la elevación de la conciencia política del estudiante, pues, lejos de esto, la moda a una lucha egoísta por una ventaja personal. La democracia no debe suprimir la jerarquía, pues so pretexto de democratización se suprime la necesaria autoridad que demanda todo proceso pedagógico. El derecho de todos los ecuatorianos a conseguir su más alta formación es inalienable, pero este derecho conlleva necesariamente el deber, por parte del estudiante, de respaldar su título académico con los más altos conocimientos también. La educación superior debe abrirse como posibilidad a todas las personas que demuestren su real vocación por el estudio académico avalisada además con el suficiente bagaje de conocimientos a nivel medio y con la capacidad creadora que se hace imprescindible en la formación profesional. Todos los ecuatorianos tienen el derecho a adquirir el conocimiento que la educación superior les permita y, a base de este conocimiento, en la práctica también superior, en la construcción de la sociedad, pero ninguno tiene el derecho de mal usar el título académico como instrumento de movilidad social en la escala que esta sociedad nos ha impuesto. El enorme crecimiento de la población estudiantil universitaria y la pérdida de controles por parte de la docencia hacen que la tesis de libre ingreso tenga una deplorable contrapartida que se sintetiza en dos palabras: libre egreso. La raíz más profunda de este fenómeno la encontramos en la deficiencia permanente de la educación elemental secundaria. Es obligación del Estado y de la universidad velar por la correspondencia del título que se emite con el conocimiento que los respalda. Los profesionales del más alto nivel deben tener los conocimientos suficientes para poder convertirse, en el campo que

les corresponda, en motores del desarrollo nacional. No es cierto - que la eliminación de todo requisito racional para el ingreso de las universidades sea la medida democrática amplia pues la práctica ha demostrado que el beneficiario directo ha sido el clientelismo político. Campesino, proletarios o subproletarios, no han ingresado a la universidad por razón del libre ingreso y hoy como ayer siguen siendo la excepción; pero sí se han llenado las universidades de una enorme población que en un crecido número aspira a beneficiarse de la movilidad social que le brinda el título académico. Queremos resaltar en esta legislatura la inconveniente práctica de seguir procreando universidades cuando estas no cuentan con el recurso fundamental, que lejos de ser el económico es el humano de la docencia. Con la proliferación de universidades no se respeta los niveles de planificación del Estado en cuanto a la necesidad de producción de profesionales que deben inscribirse en el desarrollo nacional. Sabio el precepto popular: mejor poco pero bueno. Para concluir, señores Legisladores, sintetizaré en muy breves palabras la razón de nuestra presencia en esta Sala: deseamos un pronunciamiento responsable de la legislatura al acometer con toda urgencia de conferir a la universidad ecuatoriana una ley amplia y general que permita el funcionamiento adecuado de todos los institutos superiores del país. La ley debe recoger la función que en el desarrollo de la nación está obligada a cumplir la universidad; debe garantizar al estamento más importante y permanente de la universidad que es el de la docencia, su derecho a encausar y dirigir las actividades universitarias; debe otorgar los mecanismos que hagan posible garantizar que las personas que demuestran capacidad y conocimientos se entreguen como estudiantes de los ins-

titutos superiores, impidiendo que una actitud demagógica: querer un crecimiento explosivo de la población estudiantil que obligadamente lleva a una situación de crisis tanto en lo académico como en lo económico y administrativo; y, debe normar la creación de los nuevos centros de educación superior. El Proyecto de Ley que hoy la Federación de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador pone a la ilustrada consideración de ustedes, señores Legisladores, recoge estos lineamientos generales que exponemos. No dudamos que el mejor criterio de esta Cámara sabrá cubrir las deficiencias de este Proyecto y, en una actitud de franca plática con los hombres universitarios, podamos arribar al objetivo principal de esta visita: la expedición de una Ley de Educación Superior. Deseamos puntualizar una vez más que la gran necesidad es la de un instrumento legal que permita a la universidad ecuatoriana retomar su actitud crítica frente a los problemas del Estado, regresar del silencio y convertirse en factor fundamental del desarrollo del país. En vuestras manos está el crear las condiciones jurídicas para el desarrollo técnico y científico del país, vuestras y nuestras es la responsabilidad. Gracias, señor Presidente de esta Honorable Cámara. Gracias, señores Representantes (aplausos).

XX

Comisión General para escuchar la intervención de los representantes del Barrio Cuba-Camal y del sector Juan Gómez Rendón de la parroquia rural Playas.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Señores: tened la seguridad que todo lo que concierne al esfuerzo humano, a la capacitación humana, todo lo que concierne en el caso es

pecial a la educación superior, será motivo de profunda preocupación del Parlamento ecuatoriano. Ahora vamos a recibir en Comisión a los señores representantes (aplausos) del Barrio Cuba-Camal y de Playas. Quiero rogarles que solo cinco minutos cada uno de ustedes haga uso de la palabra, porque ya el Proyecto es ley de la república. En primer lugar va a hablar el representante del Barrio Cuba-Camal, señor Manuel Tenorio.

EL SEÑOR MANUEL TENORIO, REPRESENTANTE DEL BARRIO CUBA -CAMAL: Señor Presidente de esta Honorable Cámara, señores Legisladores: permítanme entregarles un saludo fraterno y sincero de ese sector que en esta noche se ha acabado de hacer justicia expidiéndose ese decreto - que por tantos y tantos años lo han venido buscando en base a lucha y en base al sacrificio de todos quienes lo constituimos, ese sector mayoritario el sector Cuba-Camal de la ciudad de Guayaquil. Nuestro sector, señor Presidente, ha venido luchando siempre por que terminen las injusticias en el país; y nuestro sector también ha venido luchando para que se acabe esta dictadura que ha matado de hambre al pueblo, a masacrado a los campesinos, a los obreros y a todos quienes han reclamado un pedazo de pan para nuestra familia y un bienestar para nuestra ciudadanía (aplausos) Estamos convencidos que este régimen democrático en la práctica demuestra el respeto de los derechos ciudadanos, el derecho a los sectores populares. Pero que ese respeto no se lo dé a base de las expresiones sino en la práctica; porque venimos viendo que en este corto tiempo de este régimen de derecho se están cometiendo injusticias en este país y esta Honorable Cámara tiene que oponerse a estas injusticias que se vienen cometiendo en especial en la ciudad de Guayaquil en base a los secto-

res poblacionales y a los sectores que necesitan mejorar su situación de vida. Por eso es que nosotros pensamos que nuestro sector, un sector que siempre se ha caracterizado por su lucha independiente, por mantener un criterio y el respeto a la dignidad de sus militantes, es que pensamos que este Congreso debe dictar leyes que beneficien a la clase popular. Pero también me he dado cuenta que ciertos Legisladores parece que no les gusta la presencia del pueblo en esta Cámara, por eso es que han abandonado y no nos han querido escuchar la voz de los humildes moradores de este sector que han venido a clamar justicia de tanta lejura, sufriendo y tratando, señores Legisladores, de pasar penurias en este día que hemos pasado en la Capital de la República. (aplausos). No nos queda, nosotros agradecemos infinitamente a los señores Legisladores y agradecemos también a nuestro abogado al compañero Jaime Hurtado quien nos ha ayudado elaborando el Proyecto para que en esta Cámara esta noche se discuta y se resuelva favorablemente a los intereses de este sector populoso que, en este momento agradece profundamente. Pero quiero señalar a los compañeros que la lucha no es que termina, termina una etapa de la lucha y comenzamos otra etapa de la lucha, y esta lucha tiene que ser permanente, una lucha vigilante para que todos los sectores se beneficien con la lucha de nuestro pueblo y con lo que aquí se determine en esta Cámara. Nosotros pensamos que los Honorables Legisladores están legislando con función de pueblo, y, mientras legislen con función de pueblo tendrán nuestro respaldo y, sino lo hacen, tendrán también nuestro repudio. Y nosotros pensamos que entienden bien los señores Legisladores que están representando a nuestro pueblo y que ellos están aquí por el voto popular de nuestro pueblo y, en consecuencia, yo pienso que no nos defraudarán a los intereses más queridos y más

sagrados que son los intereses de nuestro pueblo y nuestra nación ecuatoriana. Muchas gracias. (aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Zenón Vélez Viteri representante del sector Juan Gómez Rendón de la parroquia rural Playas. (aplausos). Venga, vea compañerito.

EL SEÑOR ZENON VELEZ VITERI, REPRESENTANTE DEL SECTOR JUAN GOMEZ RENDON DE LA PARROQUIA RURAL PLAYAS: Señor don Assad Bucaram, Presidente de esta Honorable Cámara Nacional de Representantes, señores Representantes nacionales y provinciales de esta Honorable Cámara: en primer lugar el respetuoso y atento saludo para vosotros de parte del Comité Promuevas y bienestar social del Barrio Juan Gómez Rendón de la parroquia General Villamil, Playas, Cantón Guayaquil. En segundo lugar, nuestro profundo agradecimiento para el señor Presidente de la Honorable Cámara y para los señores Legisladores por habernos dispensado la oportunidad de recibirnos en esta tarde en Comisión General. Habíamos concurrido a esta Comisión General de la Honorable Cámara a formular un pedido fundamentado en la justicia, pero hemos aquí patrióticamente, gratamente sorprendidos que ya no tenemos que presentar ninguna petición a la Honorable Cámara por cuanto la totalidad de las aspiraciones de los centenares ciudadanos del Comité Promuevas y bienestar social del Barrio Juan Gómez Rendón de la parroquia General Villamil, Playas, Cantón Guayaquil, han sido satisfechas plenamente, totalmente (aplausos). Y al no tener pues qué pedir, vengo es en nombre y como Síndico de esta agrupación que por mí intermedio se hace presente en esta tarde aquí, agradecer de la manera más sincera, más profunda, más verdadera al señor don Assad Bucaram, (aplausos) preclaro adalid de la justicia en el Ecuador y a los señores Honorable Legisladores agradecer porque antes

de hacer nuestro pedido están estos centenares de conciudadanos plenamente satisfechos por la realización de la justicia en su favor que es, que constituye uno más de los actos de justicia que diariamente viene realizando el Parlamento de la patria. El señor Assad Bucaram conocía plenamente este problema porque tuvo la gentileza de recibirnos en audiencia en Guayaquil y le explicamos totalmente el problema; en razón a ello, seguramente, tuvo la gentileza y la bondad de incluir la solución legal de nuestro problema dentro de la ley que se acaba de aprobar en segunda y que aspiramos que sea promulgada para que entre en vigencia y se haya cristalizado a plenitud la justicia por la que está esforzándose y luchando la Honorable Cámara de Representantes, en cuya cabeza está el señor Bucaram. (apaludos). Expreso pues el agradecimiento más profundo y verdadero de los centenares de conciudadanos de Playas, dejo entregada aquí la petición que ibamos esta noche a hacer por escrito porque ya es innecesaria hacerla, expediente este que está contenido en cinco anexos, en dieciocho fijas útiles donde están los documentos justificativos y probatorios del derecho del Comité Promejoras y bienestar social del Barrio Juan Gómez Rendón de la parroquia General Villamil, Playas, entidad que tiene personería jurídica desde hace varios años y entidad que agrupa a centenares de familias que ocupan una zona que hemos descubierto el año setenta y ocho, que una parte es de propiedad de la Sociedad Salesiana y otra parte es de propiedad del Municipio y, en la petición que concretamente solicitamos, constan por eso de tres puntos, tres aspectos para que estudie la Comisión a fin de que funcione ella de conformidad con la realidad luego de que haga un prolijo estudio. Los tres puntos son los siguientes: primero, que en mil novecientos cuarenta y seis el municipio de Guayaquil había evaluado en un cen-

tavo esas tierras y ahora que nos querían vender a trescientos sucres, sin haber hecho nada la entidad propietaria porque nunca cercó, era un bosque eso, hasta que este Comité desmontó, consiguió el apoyo del Municipio, el Municipio también creía que eso era municipal y, por eso nos dio tractores, ayudó a delinear calles, el sacerdote hizo una iglesia con nuestra ayuda, se delimitaron calles, nos dieron el cascajo, se hicieron rellenos, etcétera, etcétera, con ayuda municipal - porque el municipio creía, como nosotros creíamos también al principio hasta mil novecientos setenta y ocho, que la propietaria era la Sociedad Salesiana que en mil novecientos cuarenta y seis recibió - como donación esas tierras pero no hicieron escrituras de donación sino escrituras de venta de esa tierra que estaba valorada por el Municipio en un centavo e hicieron aparecer en la escritura que la Sociedad Salesiana compraba a cinco centavos. Todo esto consta en la escritura que acompaño. Acompañamos la escritura que contiene los datos que indico y todo lo que expresamos en nuestra petición ya es innecesario referirse a ella porque está satisfecha con toda plenitud. Reitero señor don Assad Bucaram, Presidente de la Honorable Cámara Nacional y Honorables Legisladores, nuestro profundo agradecimiento. (aplausos), por el acto de justicia que habéis realizado en esta tarde en forma por demás extraordinaria, aún momentos antes de formular nuestra petición. Pero usted, señor Bucaram, ya conocía la problemática que nos traía aquí. Muchas gracias y muy emocionado (aplausos). Muchas gracias. Entrego, señor Bucaram, el expediente contentivo de la solicitud y de los cinco anexos en dieciocho fojas útiles a fin de que tome de este documento, de estos documentos, debida nota la

Comisión Legislativa. Pedíamos también que sea la Comisión Legislativa, una Comisión Legislativa la que tramite este problema legal y que sea la Comisión Legislativa la que nos haga la venta y no otro organismo ni otra autoridad. Muchas gracias. (aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: De esta manera, señores Legisladores, hemos cumplido una jornada más y, frente a nosotros, está un pueblo que como todos los hombres humildes y mujeres así de la Patria, saben agradecer con exageración el esfuerzo de quienes queremos representarlos con dignidad. Id conciudadanos a vuestras casas, nosotros nos matendremos vigilantes para que esta ley dedunde, como lo queremos, en beneficio de cada uno de ustedes. (aplausos) y de vuestra familia. Hasta pronto mis amigos.

XXI

Se levanta la sesión a las nueve y veinte minutos de la noche.

EL PRESIDENTE,

EL PRESIDENTE ENCARGADO,

H. Assad Bucaram Elmhalm

Arquímedes Valdéz Carcelén

EL SECRETARIO

Dr. Vicente Vanegas López